

TRATADO ANTARTICO

Informe Final de la
Decimocuarta Reunión Consultiva
del Tratado Antártico

Río de Janeiro

5-16 de octubre de 1987

SUMARIO

	<u>PAG.</u>
I - Informe Final	1
II - Recomendaciones adoptadas en la Decimocuarta Reunión Consultiva del Tratado Antártico	71
III - Anexos	149
A - Discursos de Apertura	150
B - Puntos Nacionales de Contacto	237
C - Declaración del Presidente sobre la Presencia de Observadores y Expertos	250
D - Informe sometido por el Gobierno Depositario de la Convención para la Conservación de las Focas Antárticas	254
E - Informe del Presidente de la Cuarta Reunión Consultiva especial sobre Minerales en la Antártida	258
F - Estado de las Recomendaciones	261
G - Información Necesaria para la Compilación de Informes sobre Visitas a Zonas Especialmente Protegidas (ZEPs), Sitios de Especial Interés Científico (SEICs) y Monumentos Históricos	266
H - Organización Meteorológica Mundial Grupo de Trabajo del Consejo Ejecutivo sobre Meteorología Antártica - IV Sesión Recomendaciones 6 y 8	269
I - Organización Meteorológica Mundial Grupo de Trabajo del Consejo Ejecutivo sobre Meteorología Antártica - IV Sesión Programa para la Implementación para la Antártida	274

PAG .

J - Mensaje de la Decimocuarta Reunión Consultiva a las Estaciones en la Antártida	282
K - Lista de Delegados y Composición del Cuadro.	284

INFORME FINAL DE LA DECIMOCUARTA REUNION
CONSULTIVA DEL TRATADO ANTARTICO

En conformidad con el Artículo IX del Tratado Antártico, los Representantes de las Partes Consultivas (Argentina, Australia, Bélgica, Brasil, Chile, China, Francia, República Federal de Alemania, República Democrática Alemana, India, Italia, Japón, Nueva Zelandia, Noruega, Polonia, Sudáfrica, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América y Uruguay) se reunieron en Río de Janeiro del 05 al 16 de Octubre de 1987, con el propósito de intercambiar información, llevar a cabo deliberaciones, considerar y recomendar a sus gobiernos medidas para fomentar los principios y los objetivos del Tratado. A invitación de las Partes Consultivas, también concurrieron a la reunión delegaciones de las Partes Contratantes del Tratado Antártico que no son Partes Consultivas (Austria, Bulgaria, Checoslovaquia, Corea, Dinamarca, Ecuador, España, Finlandia, Grecia, Países Bajos, Perú, Rumania y Suecia). El Presidente del Comité Científico de Investigación Antártica (SCAR) y el Presidente de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA), también fueron invitados a presentar informes. Las Partes Consultivas extendieron invitaciones a las siguientes organizaciones con la finalidad de que designaran expertos para participar en la reunión durante la consideración de puntos específicos del Proyecto del Orden del Día: Organización Meteorológica Mundial (OMM), SCAR y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y Recursos Naturales (UICN).

2. La Reunión fue abierta oficialmente por el Sr. Roberto de Abreu Sodré, Ministro de Relaciones Exteriores del Brasil.

3. El Sr. Mauro Mendes de Azeredo, Representante del Brasil, fue elegido Presidente de la Reunión. El Sr. Sergio Eduardo Moreira Lima, del Ministerio de Relaciones Exteriores del Brasil, fue designado Secretario Ejecutivo. La sesión de apertura fue pública. Los Jefes de Delegación pronunciaron discursos de apertura (éstos, como el del Sr. Roberto de Abreu Sodré, se adjuntan en el Anexo A).

4. Los Jefes de Delegación manifestaron su cordial bienvenida a las dos nuevas Partes Consultivas, Italia y República Democrática Alemana, y festejaron igualmente las nuevas adhesiones al Tratado, de Austria, Ecuador, Grecia, República Popular Democrática de Corea y República de Corea.

5. Se aprobó el siguiente Orden del Día:

1 - Apertura de la Reunión.

2 - Elección de la Mesa.

3 - Discursos de Apertura.

4 - Aprobación del Orden del Día.

5 - Enmiendas a las Reglas de Procedimiento según su aprobación provisional en la Reunión Preparatoria de la XIV Reunión Consultiva del Tratado Antártico (ATCM).

- 6 - Funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico.
- 7 - Funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico: informes.
- 8 - Disponibilidad pública de los documentos de las Reuniones Consultivas.
- 9 - Impacto del hombre en el medio ambiente antártico.
- 10 - Sitios de Especial Interés Científico (SEICs) y Zonas Especialmente Protegidas (ZEPs).
- 11 - Efectos del turismo y de las expediciones no gubernamentales en el Area del Tratado Antártico.
- 12 - Meteorología y telecomunicaciones antárticas.
- 13 - Sitios y Monumentos Históricos.
- 14 - Seguridad aérea en la Antártida.
- 15 - Sistema Internacional de servicios hidrometeorológicos marinos para la navegación en el Océano Austral.
- 16 - Inspecciones bajo el Artículo VII del Tratado: intercambio de informaciones.
- 17 - Fecha y lugar de la próxima Reunión Consultiva.
- 18 - Otras cuestiones.

19 - Adopción del Informe Final.

20 - Clausura de la Reunión.

6. La Reunión consideró en sesión plenaria todos los puntos del Orden del Día y nombró dos grupos de trabajo. Un grupo de trabajo, presidido por el Sr. Rolf Trolle Andersen, de Noruega, trató los puntos siguientes del Orden del Día:

6 - Funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico.

8 - Disponibilidad pública de los documentos de las Reuniones Consultivas.

16 - Inspecciones bajo el Artículo VII del Tratado: intercambio de informaciones.

Otro grupo de trabajo, presidido por el Sr. Ricardo Galarza, del Uruguay, trató los puntos siguientes del Orden del Día:

9 - Impacto del hombre en el medio ambiente antártico.

10 - Sitios de Especial Interés Científico (SEICs) y Zonas Especialmente Protegidas (ZEPs).

11 - Efectos del turismo y de las expediciones no gubernamentales en el Area del Tratado Antártico.

13 - Sitios y Monumentos Históricos.

Los siguientes puntos fueron tratados en sesión Plenaria, en grupos de trabajo informales:

12 - Meteorología y telecomunicaciones antárticas.

14 - Seguridad aérea en la Antártida.

15 - Sistema Internacional de servicios hidrometeorológicos marinos para la navegación en el Océano Austral.

7 . La Reunión adoptó las siguientes Recomendaciones que se incluyen en la Parte II de este Informe:

XIV-1: Funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico: Disponibilidad Pública de los Documentos de las Reuniones Consultivas.

XIV-2: Impacto del Hombre en el Medio Ambiente Antártico: Evaluación del Impacto Ambiental.

XIV-3: Impacto del Hombre en el Medio Ambiente Antártico: Salvaguardas para las Perforaciones Científicas.

XIV-4: Facilitación de la Investigación Científica: Sitios de Especial Interés Científico: Pautas Provisorias: Extensión de la Designación.

- XIV-5: Facilitación de la Investigación Científica: Sitios de Especial Interés Científico: Pautas Interinas: Sitios Adicionales.
- XIV-6: Sitios Marinos de Especial Interés Científico.
- XIV-7: Meteorología y Telecomunicaciones Antárticas.
- XIV-8: Sitios y Monumentos Históricos.
- XIV-9: Seguridad Aérea en la Antártida.
- XIV-10: Servicios de Información Meteorológica Marina y sobre Hielo Marino para la Navegación en el Area del Tratado en el Océano Austral.

ENMIENDAS A LAS REGLAS DE PROCEDIMIENTO APROBADAS PROVISIONAL-
MENTE EN LA REUNION PREPARATORIA DE LA XIV ATCM

(Punto 5 del Orden del Día)

8. Este punto del Orden del Día fue discutido en Plenario. La Reunión adoptó enmiendas de las Reglas de Procedimiento tal como habían sido aceptadas provisionalmente en la Reunión Preparatoria.

9. De acuerdo con estas reglas y con la decisión tomada en la Reunión Preparatoria de la XIV ATCM, el Gobierno de Brasil, en su calidad de anfitrión de la XIV ATCM cursó una invitación a las si

quientes organizaciones con el objeto de que nombraran expertos para asesorar a la Reunión en el examen de algunos temas del Orden del Día Provisional:

- OMM, con referencia al punto 12 - "Meteorología y Telecomunicaciones Antárticas" y punto 15 - "Sistema Internacional de Servicios Hidrometeorológicos Marinos para la Navegación en el Océano Austral";
- SCAR, con referencia al punto 14 - "Seguridad Aérea en la Antártida"; y
- UICN, con referencia al punto 9 - "Impacto del Hombre en el Medio Ambiente Antártico".

10. En respuesta a las invitaciones del Gobierno Anfitrión, OMM designó al Dr. Neil Stretten para asesorar a la Reunión en la consideración de los puntos 12 y 15; SCAR designó al Sr. J. Bleasel para asesorar a la Reunión en el examen del punto 14; y UICN designó al Dr. Wolfgang Burhenne para asesorar a la Reunión en el examen del punto 9.

11. La participación de expertos anteriormente citados, se ciñó a las normas de los párrafos 35, 36, 37 y 38 de las Reglas de Procedimiento. Hubo acuerdo en la Reunión de que estas Reglas se aplicaban al Plenario y a los grupos de trabajo en los cuales se trataron los puntos para cuya consideración fueron invitados los expertos.

FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DEL TRATADO ANTARTICO

(Punto 6 del Orden del Día)

12. Este punto del Orden del Día fue discutido en el grupo de trabajo presidido por el Sr. Rolf Trolle Andersen, de Noruega. Se acordó que el debate sería facilitado mediante la consideración sucesiva de una serie de cuestiones independientes que surgen bajo el título general de "Funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico". El proyecto de Orden del Día anotado, obrante en el documento ANT/XIV/8 y distribuido al principio de la XIV Reunión, fue utilizado como marco de referencia para el debate.

"Libro Blanco"

13. Se analizó ampliamente la cuestión de elaborar un "Libro Blanco" sobre el historial y logros del Sistema del Tratado Antártico (véanse párrafos 12 e 13 del Informe Final de la XIII Reunión Consultiva).

14. Si bien las delegaciones concordaron en que había necesidad de contar con información sobre el Sistema del Tratado, hubo puntos de vista diferentes en cuanto a la mejor manera de alcanzar ese objetivo. Algunas delegaciones sintieron como clara la necesidad de contar con alguna forma de publicación colectiva por las Partes del Tratado Antártico, y que era importante emprender los primeros pasos hacia esta meta en la XIV Reunión. Se sugirió que sería necesario que la publicación despertara fuertes motivos de interés, fuese informativa, y fuera

disponible en primera instancia en los cuatro idiomas del Tratado. La idea mereció considerable interés, particularmente como un medio de realzar el 30º aniversario de vigencia del Tratado Antártico, en 1991, y como una forma de divulgar los éxitos del Sistema del Tratado en el seno de la comunidad internacional más extensa. Argentina formuló una propuesta concreta, consistente en encomendar a un relator - con asesoramiento de un reducido grupo de trabajo - el cometido de redactar dos folletos de poca extensión antes de la XV Reunión. Los folletos pondrían de relieve las realizaciones en general y los aspectos científicos del Tratado Antártico, respectivamente. Los borradores deberían estar listos seis meses antes de la XV Reunión a fin de que pudieran tomarse decisiones en la XV Reunión en cuanto a su posible conclusión, repartición de costos, etc. Varias delegaciones dieron respaldo a esta ponencia.

15. Otras delegaciones señalaron las grandes transformaciones que se habían producido desde que por primera vez se discutió en la XII Reunión la cuestión de un "Libro Blanco"; igualmente, que hoy en día se disponía de un volumen mucho mayor de información a través del Informe Final y del Manual, así como de publicaciones nacionales, y que el desarrollo del sistema de Puntos de Contacto Nacionales incrementaría aún más la difusión de informaciones. Se formularon algunas reservas sobre la posibilidad de preparar una publicación colectiva acerca del Sistema del Tratado. Aún cuando se reconociera que una serie de folletos otorgaría un grado mayor de precisión al proyec-

to propuesto, sería difícil producir un texto que disfrutara del apoyo de todas las Partes Contratantes y fuera atractivo a los muchos y variados círculos que demandaban información sobre el Tratado Antártico. Se hizo referencia al acuerdo de la XIII Reunión de que el proyecto debería autofinanciarse. Se expresó la opinión de que el proyecto no debería representar una carga en el presupuesto de las Partes Consultivas individualmente. Se sugirió que un método alternativo de difundir los méritos del Sistema del Tratado consistiría en que las Partes Contratantes preparasen individualmente materiales de publicidad apropiados a un nivel nacional, destacando la circunstancia de cumplirse 30 años de la puesta en vigor del Tratado.

16. La Reunión sugirió que, aún cuando se observara la existencia de publicaciones informativas nacionales relacionadas con las actividades de las Partes Consultivas individualmente, cada Parte Contratante del Tratado debería considerar la preparación de publicaciones apropiadas para poner de relieve los beneficios y éxitos del Tratado Antártico. En respuesta al deseo de alcanzar a círculos internacionales más amplios, se sugirió que en la XV Reunión se considerara más profundamente a la cuestión de preparar una publicación colectiva sobre el Sistema del Tratado Antártico. Con esta finalidad, la delegación de Chile se ofreció para preparar un texto comprensivo de los elementos que podrían incluirse en un "Libro Blanco" para su examen en dicha Reunión.

Información sobre el Sistema

17. La Reunión examinó el cumplimiento de la Recomendación XIII-1 y Recomendación XII-6, párrafo 2(a) y (b). Se observó con satisfacción que las principales disposiciones de la Recomendación XIII-1 estaban siendo ya cumplidas, en la práctica, si bien la recomendación como tal aún no se encontraba formalmente en vigor.

18. De acuerdo con el párrafo 1 de la Recomendación XII-1, se continuaba desplegando esfuerzos para asegurar que los Informes Finales de las Reuniones Consultivas aportaran reseñas completas y precisas de la Reunión. En este sentido, se subrayó la importancia de garantizar la expedita publicación del Informe Final en los cuatro idiomas del Tratado. Se tomó nota con agrado de que el Dr. John Heal (Reino Unido), contando con el respaldo económico del Gobierno Británico, había provisto una quinta edición actualizada del Manual del Sistema del Tratado Antártico (cfr. párrafo 2 de la Recomendación XIII-1). Algunas delegaciones reiteraron su interés por preparar versiones del Manual en otros idiomas del Tratado (véase párrafo 10 del Informe de la XIII Reunión). Se admitió que la disponibilidad del Manual en otras lenguas ayudaría sobre manera a difundir en mayor amplitud información sobre el Sistema del Tratado Antártico.

19. Se observó con satisfacción que numerosas Partes Contratantes habían designado Puntos de Contacto Naciona-

les en conformidad al párrafo 6 de la Recomendación XIII-1, y que varias otras habían anunciado su intención de hacerlo así en el futuro. Se acordó anexar una lista de estos Puntos de Contacto al Informe Final de la Reunión (Anexo B) incluyéndose la asimismo en la próxima revisión del Manual, de acuerdo con la Recomendación XIII-1, párrafo 7. Se sugirió que los Puntos de Contacto designados canjearan información entre ellos, sobre todo en lo tocante a la información aludida en el párrafo 5 de la Recomendación XIII-1.

20. Con respecto al cumplimiento de la Recomendación XII-6, párrafo 2 (a), la Delegación de Bélgica, hablando en nombre del Gobierno Belga en su condición de Gobierno Anfitrión de la XIII Reunión Consultiva, informó que, de acuerdo con los párrafos operativos 1 y 2 (a) de la Recomendación XII-6 había:

- (a) cursado ejemplares del Informe Final de la XIII Reunión, juntamente con los documentos de la misma, a las Partes Consultivas y otras Partes Contratantes invitadas a participar en dicha reunión;
- (b) enviado un ejemplar del Informe Final y de las Recomendaciones de la Reunión al Secretario General de Naciones Unidas.

21. La Reunión acordó en solicitar al Gobierno Brasileño, en su carácter de anfitrión de la XIV Reunión, a enviar un ejemplar de la versión provisional del Informe Final de la Reunión, en los cuatro idiomas del Tratado, al Secretario General de Naciones Unidas, lo antes posible luego de concluida la XIV Reunión.

22. De acuerdo con la Recomendación XII-6, párrafo 2 (b), la Reunión consideró llamar la atención de cualesquiera Organismos Especializados de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales que tengan interés científico o técnico en la Antártida, sobre las partes del Informe de la Reunión así como sobre los documentos informativos presentados a la Reunión y puestos al alcance del público, pertinentes al interés científico o técnico que esos organismos y organizaciones tengan en la Antártida.

23. Específicamente, la Reunión decidió que el Brasil, como Gobierno Anfitrión de la XIV ATCM, debería enviar una copia del Informe Final a las siguientes organizaciones, llamando mayor atención sobre los párrafos del Informe Final, Recomendaciones y documentos informativos, disponibles públicamente, con relación a los puntos del Orden del Día, también anotados a continuación:

- Comité Científico de Investigación Antártica (SCAR), con relación a los puntos 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 del Orden del Día;

Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y Recursos Naturales (UICN), con relación a los puntos 9, 10, 11 y 13 del Orden del Día;

- Organización Meteorológica Mundial (OMM), con relación a los puntos 9, 12, 14 y 15 del Orden del Día;
- Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), con relación al punto 9 del Orden del Día;
- Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA), con relación a los puntos 9 y 10 del Orden del Día;
- Consejo Internacional de Uniones Científicas (CIUC), con relación al punto 9 del Orden del Día;
- Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI), con relación a los puntos 9 y 15 del Orden del Día;
- Organización Marítima Internacional (OMI), con relación a los puntos 10 y 15 del Orden del Día;

- Unión Internacional de Telecomunicaciones, (UIT) con relación al punto 14 del Orden del Día; y
- Organización de Aviación Civil Internacional, (OACI) con relación al punto 14 del Orden del Día.

Aspectos de Organización

24. La reunión inició la discusión de este punto partiendo de los párrafos 23-27 del Informe de la XIII Reunión y, con esa base, examinó la posibilidad de compartir los costos de las Reuniones Consultivas, la posible necesidad de una infraestructura más permanente y la posibilidad de realizar Reuniones Consultivas regulares con mayor frecuencia. Documentos de Trabajo fueron sometidos por Argentina, Australia, China, Estados Unidos y el Reino Unido. En el debate, se dio énfasis a la cuestión de una posible infraestructura permanente, habiendo diversidad de puntos de vista sobre la necesidad de tal infraestructura.

25. La reunión consideró las funciones administrativas e institucionales necesarias para apoyar el mecanismo Consultivo. Examinó cómo estas funciones se están ejecutando actualmente, a fin de determinar si habría necesidad de mayor acción para mejorar su eficiencia.

26. Durante el debate, un número de funciones administrativas y de apoyo requeridas para la eficaz operación del mecanismo Consultivo fueron identificadas.

Estas incluían:

- Preparativos para las Reuniones Consultivas, incluyendo Reuniones Preparatorias y Reuniones Consultivas Especiales, primeramente la preparación y distribución del Proyecto del Orden del Día y la distribución anticipada de otros documentos pertinentes a la Reunión;
- Comunicación entre las Partes del Tratado Antártico, incluso facilitación de comunicaciones necesarias para el funcionamiento de los mecanismos Consultivos entre las Partes, independientemente del status de sus relaciones diplomáticas;
- Servicios de apoyo administrativo y de secretaría durante la Reunión, incluyendo instalaciones para la reunión y los servicios de traducción e interpretación;
- Preparación y oportuna publicación de los Informes Finales de las Reuniones Consultivas, actualización del Manual del Tratado Antártico y distribución de estos documentos de acuerdo con las decisiones de las Reuniones Consultivas;
- Mantenimiento de los archivos de los documentos de las Reuniones Consultivas;
- Provisión de informaciones precisas y actualizadas sobre las actividades en la Antártida y sobre el Sistema del Tratado Antártico;

- Preparación de información sobre el Sistema del Tratado Antártico para difusión pública;
- Presencia en reuniones de otras organizaciones internacionales pertinentes y comunicación con las mismas;
- Coordinación entre los componentes del Sistema del Tratado Antártico;
- Formas de cubrir los costos de funcionamiento del mecanismo Consultivo.

27. Durante los debates, algunas delegaciones refiriéndose a las funciones citadas, opinaron que las funciones necesarias para el eficaz funcionamiento de las Reuniones Consultivas estaban siendo ejecutadas satisfactoriamente dentro de la práctica acostumbrada de rotación de anfitriones de las Reuniones Consultivas y otras actividades realizadas directamente por las Partes Consultivas y que cualquier mejoramiento requerido debería realizarse dentro de esa estructura.

28. El rol de los Gobiernos Anfitriones en la preparación y seguimiento de las Reuniones Consultivas (incluyendo la elaboración y publicación del Informe Final), el rol del Gobierno Depositario del Tratado Antártico, los puntos nacionales para contactos, establecidos de acuerdo con la Recomendación XIII-1, y la disposición sobre informes de otros componentes del Sistema del Tratado Antártico en cada Reunión Consultiva, en conformidad con la Recomendación XIII-2, fueron, todos

ellos, citados como ejemplos de cómo ha evolucionado y puede continuar evolucionando en el futuro el mecanismo Consultivo de manera eficaz para satisfacer las necesidades crecientes. Estas delegaciones hicieron hincapié en que el establecimiento de una infraestructura permanente para desempeñar algunas o todas las funciones mencionadas no sería necesario, y manifestaron dudas sobre la eficaz contribución que tal infraestructura podría dar.

29. La mayoría de las delegaciones opinó que aunque muchas de las funciones enumeradas han sido desempeñadas adecuadamente hasta la fecha, el aumento del número de Partes del Tratado Antártico, de la actividades y del interés en la Antártida, así como de la variedad y complejidad de las cuestiones incluidas en el Orden del Día, requería que algunas de dichas funciones enumeradas fueran desempeñadas de manera más eficaz. Además del énfasis sobre las funciones referentes a la información, una pequeña infraestructura permanente podría asegurar la continuidad entre las Reuniones Consultivas y la oportuna distribución para todas las Partes Contratantes de los documentos e informaciones pertinentes en estos períodos intersesionales. Algunas delegaciones hicieron hincapié que el establecimiento de algún tipo de infraestructura más permanente, enfatizaría la dinámica del Tratado e intensificaría su carácter abierto. Algunas delegaciones enfatizaron la urgencia de la cuestión y

fue sugerido que, si fuera posible, las conversaciones en los intervalos de las reuniones deberían ser realizadas a través de canales diplomáticos como preparación para la próxima Reunión Consultiva.

30. Se dio énfasis al hecho de que tal infraestructura debería ser pequeña y eficaz con relación a su costo, con sus actividades limitadas a aquellas que fueran expresamente autorizadas por sus términos de referencia y por las Reuniones Consultivas, y sujeta a las limitaciones presupuestarias adoptadas por dichas reuniones. No hubo desacuerdo cuanto a que cualquier infraestructura debería desempeñar funciones exclusivamente bajo la dirección de la Reunión Consultiva, que exigiría el consenso de las Partes Consultivas. Algunas delegaciones, por otro lado, señalaron la tendencia inherente de tales entes a crecer, y alegaron que tal crecimiento sería inevitable en vista del número de funciones mencionadas en el debate. Por otro lado, otras delegaciones señalaron los ejemplos del SCAR y de la CCRVMA, en los que el tamaño de su infraestructura ha sido estrictamente controlado.

31. Varias delegaciones enfatizaron que una infraestructura no debería encargarse de ninguna función de representación en otras organizaciones internacionales. También se tomó nota de que una infraestructura no debería alterar las comunicaciones directas eficaces y productivas, incluyendo las

consultas informales, características de las singulares relaciones entre las Partes del Tratado, y que una infraestructura no debería asumir cualquier rol intermediario o poderes de toma de decisiones, reservadas a las Partes Consultivas.

32. Una delegación sugirió que el anfitrión de la Reunión Consultiva previa, el anfitrión de la presente Reunión Consultiva y el anfitrión de la siguiente Reunión Consultiva deberían cooperar y responsabilizarse para mejorar la continuidad entre las reuniones. Otra se refirió a reforzar el rol del gobierno depositario en base interina para ayudar a proporcionar dicha continuidad. Otra presentó un documento en el cual fue sugerido que la programación de algún tipo de arreglo común de trabajo con la CCRVMA podría ser explorado. Por otro lado, algunas delegaciones enfatizaron la necesidad de evitar cualquier solución que pudiese llevar a la centralización del Sistema del Tratado Antártico.

33. Los debates que siguieron trataron la cuestión de la posible coparticipación en los costos. Fue observado que hasta ahora ha sido posible para el gobierno anfitrión cubrir los gastos de las reuniones. Algunas delegaciones señalaron, sin embargo, que los costos del mecanismo Consultivo estaban en aumento y que el peso de financiar las Reuniones Consultivas no era equitativo para todas las Partes Consultivas, ya que un número significativo de ellas no tienen posibilidades, actualmente, de ser anfitrionas de Reuniones Consultivas. Una delegación observó que si las reuniones del Tratado Antárti-

co no se realizan con un criterio rotativo, puede suceder un debilitamiento en el Sistema, pero argumentó que tal falta de rotación ocasional no debe ser utilizada para justificar el establecimiento de una infraestructura o la adopción de un mecanismo de coparticipación en los costos.

34. Se manifestó gran interés en explorar la posibilidad de compartir los costos, particularmente aquellos relativos a la interpretación y traducción durante las reuniones y a la publicación de informes y documentos. Se observó que si cada Parte Consultiva que no tuviera posibilidades de ser anfitriona de Reuniones Consultivas aportara una cantidad igual a la prorrata anual de los gastos que están siendo cubiertos por aquellas que están en condiciones de ser anfitrionas, habría fondos suficientes disponibles para sostener una infraestructura modesta, así como las propias Reuniones Consultivas.

35. Diversas delegaciones indicaron que si se acordara la coparticipación en los costos, algún mecanismo formal sería necesario para que los pagos se hicieran por su intermedio. Esto fue citado como una función para una infraestructura permanente. También fue sugerido, no obstante, que fondos o cuentas especiales podrían ser una alternativa viable. Se acordó que esta cuestión debería ser explorada más detalladamente.

36. Por lo que se refiere a la frecuencia de las Reuniones Consultivas, la mayoría de las delegaciones observó

que esta cuestión estaba relacionada con el asunto de establecer una infraestructura permanente.

37. La posibilidad de Reuniones Consultivas anuales en vez de bienales fue considerada, siendo identificadas algunas ventajas en esa práctica. Sin embargo, la opinión más generalizada fue de que sería prematuro adoptar el sistema anual. Si, en cualquier Reunión Consultiva, las Partes Consultivas decidieran que la reunión siguiente debería realizarse antes del plazo de dos años, ellas podrían hacer tal arreglo en una base ad hoc incluso adelantando la realización de las Reuniones Preparatorias.

38. Se acordó reanudar la discusión sobre los aspectos organizativos del Sistema del Tratado en la XV Reunión Consultiva.

Cuestiones Relacionadas con el Artículo IX del Tratado Antártico

39. La discusión del subtópico, cuestiones relacionadas con el Artículo IX del Tratado Antártico, abarcó dos materias. La primera, tocante a Recomendaciones adoptadas en las Reuniones Consultivas del Tratado Antártico. La segunda, relativa a pautas sobre notificaciones con respecto al rango consultivo.

Recomendaciones

40. La Reunión examinó un documento de trabajo (ANT/XIV/WP/9) sobre este asunto, circulado originalmente en la Reunión Preparatoria por la delegación de los Estados Unidos. Esa delegación indicó que, como Gobierno Depositario para el Tratado Antártico, los Estados Unidos habían notado que el intervalo entre la adopción de Recomendaciones y su puesta en vigor conforme al Artículo IX del Tratado se estaba volviendo cada vez más dilatado.

41. En el debate subsiguiente, se prestó atención al hecho de que es práctica de las Partes Consultivas aplicar sobre bases provisionarias las Recomendaciones luego de su adopción en las Reuniones Consultivas. Esto representaba una respuesta pragmática y efectiva a la tardanza en la entrada en vigor formal de las Recomendaciones. Al mismo tiempo, se indicó que la demora en entrar en vigor podría causar la impresión de no cumplimiento. Se reconoció, por tanto, que debería hacerse un esfuerzo para asegurar que las Recomendaciones se lleven a efecto en forma rápida.

42. También se consideraron las cuestiones abordadas en las Recomendaciones. Estas iban desde disposiciones ambientales detalladas, tales como las Medidas Acordadas para la Conservación de la Fauna y la Flora Antártica, que en la mayor parte de los casos requerían legislación ejecutoria por parte de los gobiernos de las Partes Consultivas, hasta cuestiones

de procedimiento rutinarias. Hubo un intercambio de puntos de vista sobre si el acuerdo con respecto a este último tipo de cuestión podría ser vertido mejor en los Informes Finales de las Reuniones Consultivas que en las Recomendaciones formales.

43. Con respecto a este punto, se observó que los Informes Finales de las Reuniones Consultivas ofrecían la oportunidad de señalar el compromiso de las Partes Consultivas de emprender acciones de naturaleza de rutina o de procedimiento antes de la subsiguiente Reunión Consultiva. Al mismo tiempo, la Reunión recordó que el Tratado Antártico prevé en el Artículo IX un proceso específico de formulación de Recomendaciones a los Gobiernos y destacó que el texto del Informe Final no podría de ninguna forma reemplazar este tipo de proceso.

44. La Reunión admitió que esta cuestión podría en el futuro enfocarse de mejor manera sobre una base ad hoc, prestandose cuidadosa atención a si la acción contemplada era apropiada para una Recomendación, asegurando así que los Informes Finales de las Reuniones Consultivas reflejen una descripción completa de las opiniones manifestadas en la Reunión, y sin afectar los procedimientos decisorios consensuales previstos en el Artículo IX del Tratado.

45. En la Reunión Preparatoria, la delegación de los Estados Unidos había sugerido también la utilidad, en cuanto a la consideración de esta cuestión, que las Partes Consultivas compartieran información sobre los procedimientos por los

cuales dan cumplimiento a las Recomendaciones. Varias delegaciones aportaron descripciones resumidas de los procedimientos de sus gobiernos. Se señaló que la cuestión de cómo se aprobaban las Recomendaciones era un asunto interno de competencia exclusiva de cada Parte. Al mismo tiempo se puntualizó el valor de un intercambio de información sobre esta cuestión, sobre todo en auxilio de las Partes de actuación reciente en la Antártida. El intercambio de información sobre las prácticas nacionales podría ser provechoso para otras Partes Consultivas, a título ilustrativo. Una delegación hizo ver que tal intercambio podría ilustrar la relación entre las Recomendaciones adoptadas en las Reuniones Consultivas y otras obligaciones internacionales aplicables a las actividades en la Antártida.

Pautas sobre Notificación con respecto al Rango Consultivo

46. La Reunión examinó un Documento de Trabajo sobre este tema presentado por la Delegación de los Estados Unidos (ANT/XIV/WP/26). El Documento de Trabajo se refería a los procedimientos concernientes a notificaciones tendientes a obtener el reconocimiento del carácter consultivo, que habían sido adoptados en la Primera Reunión Consultiva Especial del Tratado Antártico de 1977. Proponía que se elaboraran pautas para la información, que de acuerdo con los Procedimientos Acordados, deban ser sometidos en apoyo de tales notificaciones.

47. Se hizo notar que dichas pautas deberían trazarse con miras a dar asistencia a las Partes No Consultivas que

buscan reconocimiento del status consultivo conforme a los Procedimientos Convenidos. (Ver Parte I del Informe Final de la Primera Reunión Consultiva Especial del Tratado Antártico).

48. Algunas delegaciones de Partes No Consultivas plantearon cuestiones acerca de la propuesta, con la preocupación de que las pautas pudieran transformarse en precedente para una interpretación más rígida en lo futuro del Artículo IX del Tratado. A este respecto, la Reunión llegó al acuerdo de que ninguna de tales pautas podría de algun modo afectar las disposiciones del Artículo IX o cualquier derecho de la Parte a interpretar esas disposiciones. De hecho, se señaló igualmente que las mencionadas pautas podrían atraer la atención hacia la apertura del mecanismo Consultivo.

49. Teniendo presente estos puntos, la delegación de los Estados Unidos sugirió por su utilidad, que la información aportada por una Parte No Consultiva del Tratado, en apoyo de una notificación relativa al carácter Consultivo, conforme a los Procedimientos Convenidos en la Primera Reunión Consultiva Especial del Tratado Antártico, incluyera:

- a) Una descripción completa de sus pasados programas y actividades científicas en la Antártida, incluyendo resultados o estudios publicados;

- b) Una descripción completa de sus programas y actividades científicas en la Antártida, presentes y planeadas, incluso cómo se relacionan con objetivos científicos de largo plazo; y

- c) Una descripción completa de la planificación, administración y ejecución de sus programas y actividades científicas en la Antártida, incluyendo identificación de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales involucradas.

La Reunión concordó con esta sugerencia.

FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DEL TRATADO ANTARTICO: INFORMES

(Punto 7 del Orden del Día)

50. De acuerdo con una decisión a que se arribó en la Reunión Preparatoria, el Gobierno Anfitrión invitó al Presidente de la Comisión sobre Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos, al Presidente del SCAR, a un Representante del Gobierno Depositario de la Convención para la Conservación de las Focas Antárticas y al Presidente de la Cuarta Reunión Consultiva, a que presentaran un informe o nombraran un representante para hacerlo, a la luz del punto 7 del Orden del Día "Funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico: informes".

51. La participación como observadores de represen-

tantes del CCRVMA y SCAR se sujetó a los párrafos 2, 30, 31, 32, 33 y 34 de las Reglas de Procedimiento adoptadas por la Reunión conforme al punto 5 del Orden del Día.

52. La participación de los representantes del CCRVMA y SCAR y de los expertos se dio en conformidad a una declaración formulada por el Presidente (adjunto al Anexo C).

53. El Representante del Reino Unido presentó un informe, a título de Representante del Gobierno Depositario para la Convención sobre Conservación de las Focas Antárticas. Este informe obra en el documento ANT/XIV/INF/19 (adjunto al Anexo D).

54. El Representante de Nueva Zelandia presentó un informe acerca de la negociación sobre recursos minerales antárticos, que obra en el documento ANT/XIV/INF/17, en nombre del Presidente de la IV Reunión Consultiva Especial (adjunto al Anexo E).

55. El Representante de Bélgica presentó un informe en nombre del Presidente de la Comisión sobre Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (Documento ANT/XIV/INF/20).

56. El Representante de los Estados Unidos de América, como Representante del Gobierno Depositario para el Tratado Antártico, mencionó que se había presentado el cuadro sobre el estado de las Recomendaciones adoptadas en Reuniones previas (adjunto al Anexo F).

21. La Reunión acordó en solicitar al Gobierno Brasileño, en su carácter de anfitrión de la XIV Reunión, a enviar un ejemplar de la versión provisional del Informe Final de la Reunión, en los cuatro idiomas del Tratado, al Secretario General de Naciones Unidas, lo antes posible luego de concluida la XIV Reunión.

22. De acuerdo con la Recomendación XII-6, párrafo 2 (b), la Reunión consideró llamar la atención de cualesquiera Organismos Especializados de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales que tengan interés científico o técnico en la Antártida, sobre las partes del Informe de la Reunión así como sobre los documentos informativos presentados a la Reunión y puestos al alcance del público, pertinentes al interés científico o técnico que esos organismos y organizaciones tengan en la Antártida.

23. Específicamente, la Reunión decidió que el Brasil, como Gobierno Anfitrión de la XIV ATCM, debería enviar una copia del Informe Final a las siguientes organizaciones, llamando mayor atención sobre los párrafos del Informe Final, Recomendaciones y documentos informativos, disponibles públicamente, con relación a los puntos del Orden del Día, también anotados a continuación:

- Comité Científico de Investigación Antártica (SCAR), con relación a los puntos 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 del Orden del Día;

Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y Recursos Naturales (UICN), con relación a los puntos 9, 10, 11 y 13 del Orden del Día;

- Organización Meteorológica Mundial (OMM), con relación a los puntos 9, 12, 14 y 15 del Orden del Día;
- Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), con relación al punto 9 del Orden del Día;
- Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA), con relación a los puntos 9 y 10 del Orden del Día;
- Consejo Internacional de Uniones Científicas (CIUC), con relación al punto 9 del Orden del Día;
- Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI), con relación a los puntos 9 y 15 del Orden del Día;
- Organización Marítima Internacional (OMI), con relación a los puntos 10 y 15 del Orden del Día;

- Unión Internacional de Telecomunicaciones, (UIT) con relación al punto 14 del Orden del Día; y
- Organización de Aviación Civil Internacional, (OACI) con relación al punto 14 del Orden del Día.

Aspectos de Organización

24. La reunión inició la discusión de este punto partiendo de los párrafos 23-27 del Informe de la XIII Reunión y, con esa base, examinó la posibilidad de compartir los costos de las Reuniones Consultivas, la posible necesidad de una infraestructura más permanente y la posibilidad de realizar Reuniones Consultivas regulares con mayor frecuencia. Documentos de Trabajo fueron sometidos por Argentina, Australia, China, Estados Unidos y el Reino Unido. En el debate, se dio énfasis a la cuestión de una posible infraestructura permanente, habiendo diversidad de puntos de vista sobre la necesidad de tal infraestructura.

25. La reunión consideró las funciones administrativas e institucionales necesarias para apoyar el mecanismo Consultivo. Examinó cómo estas funciones se están ejecutando actualmente, a fin de determinar si habría necesidad de mayor acción para mejorar su eficiencia.

26. Durante el debate, un número de funciones administrativas y de apoyo requeridas para la eficaz operación del mecanismo Consultivo fueron identificadas.

Estas incluían:

- Preparativos para las Reuniones Consultivas, incluyendo Reuniones Preparatorias y Reuniones Consultivas Especiales, primeramente la preparación y distribución del Proyecto del Orden del Día y la distribución anticipada de otros documentos pertinentes a la Reunión;
- Comunicación entre las Partes del Tratado Antártico, incluso facilitación de comunicaciones necesarias para el funcionamiento de los mecanismos Consultivos entre las Partes, independientemente del status de sus relaciones diplomáticas;
- Servicios de apoyo administrativo y de secretaría durante la Reunión, incluyendo instalaciones para la reunión y los servicios de traducción e interpretación;
- Preparación y oportuna publicación de los Informes Finales de las Reuniones Consultivas, actualización del Manual del Tratado Antártico y distribución de estos documentos de acuerdo con las decisiones de las Reuniones Consultivas;
- Mantenimiento de los archivos de los documentos de las Reuniones Consultivas;
- Provisión de informaciones precisas y actualizadas sobre las actividades en la Antártida y sobre el Sistema del Tratado Antártico;

- Preparación de información sobre el Sistema del Tratado Antártico para difusión pública;
- Presencia en reuniones de otras organizaciones internacionales pertinentes y comunicación con las mismas;
- Coordinación entre los componentes del Sistema del Tratado Antártico;
- Formas de cubrir los costos de funcionamiento del mecanismo Consultivo.

27. Durante los debates, algunas delegaciones refiriéndose a las funciones citadas, opinaron que las funciones necesarias para el eficaz funcionamiento de las Reuniones Consultivas estaban siendo ejecutadas satisfactoriamente dentro de la práctica acostumbrada de rotación de anfitriones de las Reuniones Consultivas y otras actividades realizadas directamente por las Partes Consultivas y que cualquier mejoramiento requerido debería realizarse dentro de esa estructura.

28. El rol de los Gobiernos Anfitriones en la preparación y seguimiento de las Reuniones Consultivas (incluyendo la elaboración y publicación del Informe Final), el rol del Gobierno Depositario del Tratado Antártico, los puntos nacionales para contactos, establecidos de acuerdo con la Recomendación XIII-1, y la disposición sobre informes de otros componentes del Sistema del Tratado Antártico en cada Reunión Consultiva, en conformidad con la Recomendación XIII-2, fueron, todos

ellos, citados como ejemplos de cómo ha evolucionado y puede continuar evolucionando en el futuro el mecanismo Consultivo de manera eficaz para satisfacer las necesidades crecientes. Estas delegaciones hicieron hincapié en que el establecimiento de una infraestructura permanente para desempeñar algunas o todas las funciones mencionadas no sería necesario, y manifestaron dudas sobre la eficaz contribución que tal infraestructura podría dar.

29. La mayoría de las delegaciones opinó que aunque muchas de las funciones enumeradas han sido desempeñadas adecuadamente hasta la fecha, el aumento del número de Partes del Tratado Antártico, de la actividades y del interés en la Antártida, así como de la variedad y complejidad de las cuestiones incluidas en el Orden del Día, requería que algunas de dichas funciones enumeradas fueran desempeñadas de manera más eficaz. Además del énfasis sobre las funciones referentes a la información, una pequeña infraestructura permanente podría asegurar la continuidad entre las Reuniones Consultivas y la oportuna distribución para todas las Partes Contratantes de los documentos e informaciones pertinentes en estos períodos intersesionales. Algunas delegaciones hicieron hincapié que el establecimiento de algún tipo de infraestructura más permanente, enfatizaría la dinámica del Tratado e intensificaría su carácter abierto. Algunas delegaciones enfatizaron la urgencia de la cuestión y

fue sugerido que, si fuera posible, las conversaciones en los intervalos de las reuniones deberían ser realizadas a través de canales diplomáticos como preparación para la próxima Reunión Consultiva.

30. Se dio énfasis al hecho de que tal infraestructura debería ser pequeña y eficaz con relación a su costo, con sus actividades limitadas a aquellas que fueran expresamente autorizadas por sus términos de referencia y por las Reuniones Consultivas, y sujeta a las limitaciones presupuestarias adoptadas por dichas reuniones. No hubo desacuerdo cuanto a que cualquier infraestructura debería desempeñar funciones exclusivamente bajo la dirección de la Reunión Consultiva, que exigiría el consenso de las Partes Consultivas. Algunas delegaciones, por otro lado, señalaron la tendencia inherente de tales entes a crecer, y alegaron que tal crecimiento sería inevitable en vista del número de funciones mencionadas en el debate. Por otro lado, otras delegaciones señalaron los ejemplos del SCAR y de la CCRVMA, en los que el tamaño de su infraestructura ha sido estrictamente controlado.

31. Varias delegaciones enfatizaron que una infraestructura no debería encargarse de ninguna función de representación en otras organizaciones internacionales. También se tomó nota de que una infraestructura no debería alterar las comunicaciones directas eficaces y productivas, incluyendo las

consultas informales, características de las singulares relaciones entre las Partes del Tratado, y que una infraestructura no debería asumir cualquier rol intermediario o poderes de toma de decisiones, reservadas a las Partes Consultivas.

32. Una delegación sugirió que el anfitrión de la Reunión Consultiva previa, el anfitrión de la presente Reunión Consultiva y el anfitrión de la siguiente Reunión Consultiva deberían cooperar y responsabilizarse para mejorar la continuidad entre las reuniones. Otra se refirió a reforzar el rol del gobierno depositario en base interina para ayudar a proporcionar dicha continuidad. Otra presentó un documento en el cual fue sugerido que la programación de algún tipo de arreglo común de trabajo con la CCRVMA podría ser explorado. Por otro lado, algunas delegaciones enfatizaron la necesidad de evitar cualquier solución que pudiese llevar a la centralización del Sistema del Tratado Antártico.

33. Los debates que siguieron trataron la cuestión de la posible coparticipación en los costos. Fue observado que hasta ahora ha sido posible para el gobierno anfitrión cubrir los gastos de las reuniones. Algunas delegaciones señalaron, sin embargo, que los costos del mecanismo Consultivo estaban en aumento y que el peso de financiar las Reuniones Consultivas no era equitativo para todas las Partes Consultivas, ya que un número significativo de ellas no tienen posibilidades, actualmente, de ser anfitrionas de Reuniones Consultivas. Una delegación observó que si las reuniones del Tratado Antárti-

co no se realizan con un criterio rotativo, puede suceder un debilitamiento en el Sistema, pero argumentó que tal falta de rotación ocasional no debe ser utilizada para justificar el establecimiento de una infraestructura o la adopción de un mecanismo de coparticipación en los costos.

34. Se manifestó gran interés en explorar la posibilidad de compartir los costos, particularmente aquellos relativos a la interpretación y traducción durante las reuniones y a la publicación de informes y documentos. Se observó que si cada Parte Consultiva que no tuviera posibilidades de ser anfitriona de Reuniones Consultivas aportara una cantidad igual a la prorrata anual de los gastos que están siendo cubiertos por aquellas que están en condiciones de ser anfitrionas, habría fondos suficientes disponibles para sostener una infraestructura modesta, así como las propias Reuniones Consultivas.

35. Diversas delegaciones indicaron que si se acordara la coparticipación en los costos, algún mecanismo formal sería necesario para que los pagos se hicieran por su intermedio. Esto fue citado como una función para una infraestructura permanente. También fue sugerido, no obstante, que fondos o cuentas especiales podrían ser una alternativa viable. Se acordó que esta cuestión debería ser explorada más detalladamente.

36. Por lo que se refiere a la frecuencia de las Reuniones Consultivas, la mayoría de las delegaciones observó

que esta cuestión estaba relacionada con el asunto de establecer una infraestructura permanente.

37. La posibilidad de Reuniones Consultivas anuales en vez de bienales fue considerada, siendo identificadas algunas ventajas en esa práctica. Sin embargo, la opinión más generalizada fue de que sería prematuro adoptar el sistema anual. Si, en cualquier Reunión Consultiva, las Partes Consultivas decidieran que la reunión siguiente debería realizarse antes del plazo de dos años, ellas podrían hacer tal arreglo en una base ad hoc incluso adelantando la realización de las Reuniones Preparatorias.

38. Se acordó reanudar la discusión sobre los aspectos organizativos del Sistema del Tratado en la XV Reunión Consultiva.

Cuestiones Relacionadas con el Artículo IX del Tratado Antártico

39. La discusión del subtópico, cuestiones relacionadas con el Artículo IX del Tratado Antártico, abarcó dos materias. La primera, tocante a Recomendaciones adoptadas en las Reuniones Consultivas del Tratado Antártico. La segunda, relativa a pautas sobre notificaciones con respecto al rango consultivo.

Recomendaciones

40. La Reunión examinó un documento de trabajo (ANT/XIV/WP/9) sobre este asunto, circulado originalmente en la Reunión Preparatoria por la delegación de los Estados Unidos. Esa delegación indicó que, como Gobierno Depositario para el Tratado Antártico, los Estados Unidos habían notado que el intervalo entre la adopción de Recomendaciones y su puesta en vigor conforme al Artículo IX del Tratado se estaba volviendo cada vez más dilatado.

41. En el debate subsiguiente, se prestó atención al hecho de que es práctica de las Partes Consultivas aplicar sobre bases provisionarias las Recomendaciones luego de su adopción en las Reuniones Consultivas. Esto representaba una respuesta pragmática y efectiva a la tardanza en la entrada en vigor formal de las Recomendaciones. Al mismo tiempo, se indicó que la demora en entrar en vigor podría causar la impresión de no cumplimiento. Se reconoció, por tanto, que debería hacerse un esfuerzo para asegurar que las Recomendaciones se lleven a efecto en forma rápida.

42. También se consideraron las cuestiones abordadas en las Recomendaciones. Estas iban desde disposiciones ambientales detalladas, tales como las Medidas Acordadas para la Conservación de la Fauna y la Flora Antártica, que en la mayor parte de los casos requerían legislación ejecutoria por parte de los gobiernos de las Partes Consultivas, hasta cuestiones

de procedimiento rutinarias. Hubo un intercambio de puntos de vista sobre si el acuerdo con respecto a este último tipo de cuestión podría ser vertido mejor en los Informes Finales de las Reuniones Consultivas que en las Recomendaciones formales.

43. Con respecto a este punto, se observó que los Informes Finales de las Reuniones Consultivas ofrecían la oportunidad de señalar el compromiso de las Partes Consultivas de emprender acciones de naturaleza de rutina o de procedimiento antes de la subsiguiente Reunión Consultiva. Al mismo tiempo, la Reunión recordó que el Tratado Antártico prevé en el Artículo IX un proceso específico de formulación de Recomendaciones a los Gobiernos y destacó que el texto del Informe Final no podría de ninguna forma reemplazar este tipo de proceso.

44. La Reunión admitió que esta cuestión podría en el futuro enfocarse de mejor manera sobre una base ad hoc, prestandose cuidadosa atención a si la acción contemplada era apropiada para una Recomendación, asegurando así que los Informes Finales de las Reuniones Consultivas reflejen una descripción completa de las opiniones manifestadas en la Reunión, y sin afectar los procedimientos decisorios consensuales previstos en el Artículo IX del Tratado.

45. En la Reunión Preparatoria, la delegación de los Estados Unidos había sugerido también la utilidad, en cuanto a la consideración de esta cuestión, que las Partes Consultivas compartieran información sobre los procedimientos por los

cuales dan cumplimiento a las Recomendaciones. Varias delegaciones aportaron descripciones resumidas de los procedimientos de sus gobiernos. Se señaló que la cuestión de cómo se aprobaban las Recomendaciones era un asunto interno de competencia exclusiva de cada Parte. Al mismo tiempo se puntualizó el valor de un intercambio de información sobre esta cuestión, sobre todo en auxilio de las Partes de actuación reciente en la Antártida. El intercambio de información sobre las prácticas nacionales podría ser provechoso para otras Partes Consultivas, a título ilustrativo. Una delegación hizo ver que tal intercambio podría ilustrar la relación entre las Recomendaciones adoptadas en las Reuniones Consultivas y otras obligaciones internacionales aplicables a las actividades en la Antártida.

Pautas sobre Notificación con respecto al Rango Consultivo

46. La Reunión examinó un Documento de Trabajo sobre este tema presentado por la Delegación de los Estados Unidos (ANT/XIV/WP/26). El Documento de Trabajo se refería a los procedimientos concernientes a notificaciones tendientes a obtener el reconocimiento del carácter consultivo, que habían sido adoptados en la Primera Reunión Consultiva Especial del Tratado Antártico de 1977. Proponía que se elaboraran pautas para la información, que de acuerdo con los Procedimientos Acordados, deban ser sometidos en apoyo de tales notificaciones.

47. Se hizo notar que dichas pautas deberían trazarse con miras a dar asistencia a las Partes No Consultivas que

buscan reconocimiento del status consultivo conforme a los Procedimientos Convenidos. (Ver Parte I del Informe Final de la Primera Reunión Consultiva Especial del Tratado Antártico).

48. Algunas delegaciones de Partes No Consultivas plantearon cuestiones acerca de la propuesta, con la preocupación de que las pautas pudieran transformarse en precedente para una interpretación más rígida en lo futuro del Artículo IX del Tratado. A este respecto, la Reunión llegó al acuerdo de que ninguna de tales pautas podría de algun modo afectar las disposiciones del Artículo IX o cualquier derecho de la Parte a interpretar esas disposiciones. De hecho, se señaló igualmente que las mencionadas pautas podrían atraer la atención hacia la apertura del mecanismo Consultivo.

49. Teniendo presente estos puntos, la delegación de los Estados Unidos sugirió por su utilidad, que la información aportada por una Parte No Consultiva del Tratado, en apoyo de una notificación relativa al carácter Consultivo, conforme a los Procedimientos Convenidos en la Primera Reunión Consultiva Especial del Tratado Antártico, incluyera:

- a) Una descripción completa de sus pasados programas y actividades científicas en la Antártida, incluyendo resultados o estudios publicados;

- b) Una descripción completa de sus programas y actividades científicas en la Antártida, presentes y planeadas, incluso cómo se relacionan con objetivos científicos de largo plazo; y

- c) Una descripción completa de la planificación, administración y ejecución de sus programas y actividades científicas en la Antártida, incluyendo identificación de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales involucradas.

La Reunión concordó con esta sugerencia.

FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DEL TRATADO ANTARTICO: INFORMES

(Punto 7 del Orden del Día)

50. De acuerdo con una decisión a que se arribó en la Reunión Preparatoria, el Gobierno Anfitrión invitó al Presidente de la Comisión sobre Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos, al Presidente del SCAR, a un Representante del Gobierno Depositario de la Convención para la Conservación de las Focas Antárticas y al Presidente de la Cuarta Reunión Consultiva, a que presentaran un informe o nombraran un representante para hacerlo, a la luz del punto 7 del Orden del Día "Funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico: informes".

51. La participación como observadores de represen-

tantes del CCRVMA y SCAR se sujetó a los párrafos 2, 30, 31, 32, 33 y 34 de las Reglas de Procedimiento adoptadas por la Reunión conforme al punto 5 del Orden del Día.

52. La participación de los representantes del CCRVMA y SCAR y de los expertos se dio en conformidad a una declaración formulada por el Presidente (adjunto al Anexo C).

53. El Representante del Reino Unido presentó un informe, a título de Representante del Gobierno Depositario para la Convención sobre Conservación de las Focas Antárticas. Este informe obra en el documento ANT/XIV/INF/19 (adjunto al Anexo D).

54. El Representante de Nueva Zelandia presentó un informe acerca de la negociación sobre recursos minerales antárticos, que obra en el documento ANT/XIV/INF/17, en nombre del Presidente de la IV Reunión Consultiva Especial (adjunto al Anexo E).

55. El Representante de Bélgica presentó un informe en nombre del Presidente de la Comisión sobre Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (Documento ANT/XIV/INF/20).

56. El Representante de los Estados Unidos de América, como Representante del Gobierno Depositario para el Tratado Antártico, mencionó que se había presentado el cuadro sobre el estado de las Recomendaciones adoptadas en Reuniones previas (adjunto al Anexo F).

57. El Presidente del SCAR, Profesor Claude Lorius, presentó un informe resumido de los procedimientos y publicaciones pertinentes del SCAR. El Profesor Lorius hizo también una presentación sobre el estado actual de la investigación científica antártica. El informe presentado por el SCAR obra en el documento ANT/XIV/INF/18.

58. La Reunión acogió con sumo agrado los informes presentados a la luz del punto 7 del Orden del Día. Expresó su deseo de que tales documentos sean circulados en el futuro en forma anticipada, a fin de que auxilien al trabajo de la Reunión, permitiendo así extraer el máximo beneficio de este examen del funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico.

59. El Representante Permanente de Australia ante Naciones Unidas, Embajador Richard Woolcott, en su carácter de Presidente del grupo informal de Partes del Tratado en Nueva York, presentó un informe oral que fue recibido con mucho interés.

60. El Presidente llamó la atención de la Reunión hacia el Informe Final de la Séptima Reunión Consultiva Especial (Río de Janeiro, 5 de octubre de 1987), donde las Partes Consultivas hicieron constar su reconocimiento de que la República Democrática Alemana y la República de Italia habían satisfecho los requisitos estipulados en el Artículo IX, párrafo 2 del Tratado Antártico. El Informe ha sido publicado separadamente.

DISPONIBILIDAD PUBLICA DE LOS DOCUMENTOS DE LAS REUNIONES

CONSULTIVAS

(Punto 8 del Orden del Día)

61. La Reunión tomó nota de que todos los Documentos de Conferencia e Informativos desde las primeras tres Reuniones Consultivas, Canberra (1961), Buenos Aires (1962) y Bruselas (1964) se encontraban disponibles públicamente desde el 31 de diciembre de 1985, en conformidad con los procedimientos acordados en la XIII Reunión.

62. La Reunión debatió la posibilidad de tornar disponibles los Documentos de Conferencia e Informativos de la cuarta, quinta, sexta y séptima Reuniones Consultivas celebradas, respectivamente, en Santiago de Chile (1966), París (1968), Tokio (1970) y Wellington (1972). La Reunión decidió que, considerando el tiempo transcurrido desde estas reuniones y habida cuenta del contenido de los documentos de que se trataba, no había ninguna necesidad de que se continuara tratándolos como confidenciales. Los documentos se hallan por tanto disponibles públicamente a partir del término de la XIV Reunión Consultiva.

63. Hubo acuerdo, sin embargo, en que aquellos documentos iniciados por otras entidades o que contengan correspondencia con ellas, como la OMM, y con gobiernos no Partes del Tratado Antártico, no estarían liberados antes de obtener conformidad de dichas entidades y gobiernos. Brasil en su condición de Gobierno Anfitrión, recibió el pedido de efectuar los trámites necesarios a este respecto y notificar subsiguientemente a las Partes Contratantes.

64. La Reunión también concordó en que sería apropiado considerar en la XV Reunión Consultiva la posibilidad de tornar públicamente disponibles los Documentos de Conferencia e Informativos de las VIII, IX, X, XI, XII, XIII y XIV Reuniones Consultivas, celebradas respectivamente en Oslo (1975), Londres (1977), Washington (1979), Buenos Aires (1981), Canberra (1983), Bruselas (1985) y Río de Janeiro (1987). Con el fin de facilitar los correspondientes arreglos para ello, la Reunión solicitó a cada gobierno anfitrión de aquellas Reuniones Consultivas que compilaran una lista de los Documentos de Conferencia e Informativos de la Reunión a la cual acogió, la circularan a todas las Partes Consultivas en la primera oportunidad posible, aunque no después del 31 de octubre de 1988, y tornaran disponible y, cuando se solicitase, transmitieran los Documentos listados a la Parte Consultiva que hospedará la XV Reunión Consultiva, no después del 31 de diciembre de 1988. La Reunión solicitó asimismo a la Parte Consultiva que organizará a la XV Reunión Consultiva que gestione, antes de la apertura de esa Reunión, el acuerdo de cualquier entidad o gobierno no Parte del Tratado Antártico para la liberación de cualquier documento que contenga correspondencia con tal entidad o gobierno o iniciada por ellos, que forme parte de los Documentos de Conferencia o Informativos, desde la VIII hasta la XIV Reunión Consultiva, inclusive.

65. Igualmente se sugirió como apropiado el considerar en la XV Reunión Consultiva la posibilidad de poner en disponibilidad pública las actas de las Reuniones celebradas

en Bruselas en 1965 como parte de la preparación de las Medidas Acordadas sobre la Conservación de la Fauna y Flora Antárticas y el Informe Final de la Reunión Preparatoria Especial realizada en París en 1976.

66. Además la Reunión acordó que, comenzando con la XV Reunión Consultiva, cada Reunión Consultiva considerará la posibilidad de poner en disponibilidad pública los Documentos de Conferencia e Informativos de la Reunión Consultiva inmediatamente anterior.

67. Como resultado de estas decisiones, el párrafo 4 (c) de la Recomendación XII-6 dejó de ser pertinente. En cuanto al párrafo 4 (a) y (b) de esa Recomendación, la Reunión acordó en modificarlo de tal forma que, comenzando con la XV Reunión Consultiva, las delegaciones indiquen, al presentar un Documento Informativo, si es su intención no hacerlo público; a falta de tal indicación, el documento estará públicamente disponible a partir de la clausura de la Reunión en que se lo haya presentado. La Reunión adoptó la Recomendación XIV-1 que modifica la Recomendación XII-6 en conformidad a lo precedente. Con respecto a los documentos de Conferencia, la Reunión observó que algunas delegaciones estaban indicando, en los documentos que presentaban, la fecha de su disponibilidad pública.

IMPACTO DEL HOMBRE EN EL MEDIO AMBIENTE ANTARTICO

(Punto 9 del Orden del Día)

Evaluación del Impacto Ambiental

68. Un proyecto de Recomendación fue presentado por la delegación del Reino Unido. Al considerar tal proyecto, las delegaciones contaron con la ayuda del trabajo que SCAR había realizado con respecto a la elaboración de procedimientos para evaluar impactos causados por actividades científicas y logísticas, y por el desarrollo, dentro del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), de las "Metas y Principios de la Evaluación del Impacto Ambiental", que fueron adoptadas por el Consejo Director del PNUMA en su Decimocuarta Sesión (junio de 1987).

69. En el debate del proyecto de Recomendación se dio mucha atención a las dificultades que rodean el uso de la palabra "significativo" con respecto al impacto ambiental. Se reconoció que la decisión sobre la necesidad de proceder, partiendo de una Evaluación Ambiental Inicial, hacia la más exigente Evaluación Ambiental Amplia, se basaba en la manera como la palabra "significativo" era interpretada. Se señaló que el uso de "significativo" era común a prácticamente todos los sistemas nacionales e internacionales de evaluación del impacto ambiental. Su interpretación era, inevitablemente, una cuestión de criterio, que conlleva riesgos. Por un lado, estaba la posibilidad de que se asuma innecesariamente la carga de la Evaluación Am-

plia, con el el riesgo consiguiente de menoscabar los procedimientos. Por otro lado, estaba la posibilidad de que se llevaran a cabo muy pocas evaluaciones amplias, lo que implicaba el riesgo de que se produjesen daños ambientales que podrían haber sido evitados, y se suscitasen críticas adversas con el consiguiente desprestigio del procedimiento.

70. Se llegó al acuerdo de que los criterios necesarios eran intrínsecamente una cuestión para las autoridades nacionales. Se sugirió que, como punto de práctica nacional, se deberían desarrollar criterios para determinar si las actividades propuestas tendrían un impacto significativo sobre el medio ambiente antártico. También se hizo referencia al segundo de los Principios del PNUMA y a su nota al pie de la página. La Recomendación XIV-2 fue adoptada.

Eliminación de Desechos

71. La Reunión examinó el progreso efectuado por el SCAR en respuesta a la Recomendación XIII-4 y tomó nota especialmente de la iniciativa del SCAR de constituir un Panel de Expertos, presidido por el Sr. J. Bleasel, de Australia, con términos de referencia apropiados a su cometido de completar un informe.

72. Los delegados recibieron con satisfacción el informe interino aportado por SCAR, pero hicieron patente su preocupación respecto a las escasas respuestas obtenidas hasta la fecha a los pedidos de información del SCAR sobre las práctica

cas nacionales. En consecuencia, la Reunión decidió exhortar a las Agencias Operadoras Nacionales a que respondan prontamente y en la forma más completa posible al cuestionario del SCAR.

73. La Reunión asignó también importancia al hecho de que el Panel de Expertos del SCAR incluyera en su trabajo el desarrollo de posibles normas con relación a la eliminación de desechos y un examen de la relevancia de las normas consignadas en las actuales convenciones internacionales sobre contaminación marina y vaciamiento.

74. Al cabo de amplios debates, los delegados llegaron al acuerdo de que:

- a) Con el aumento de las actividades, es probable que la eliminación de desechos se convierta en un problema más grave, y que, por ende, era importante, en tanto se aguarda la revisión del Código de Conducta a la luz del informe del SCAR a la XV ATCM, las Agencias Operadoras Nacionales observen el presente Código de Conducta y prosigan en el ínterin mejorando sus prácticas de manejo de los desechos.
- b) Al instalar nuevas estaciones, las Partes Contratantes se deberían esforzar por utilizar nueva tecnología y métodos de eliminación de

desechos para minimizar el potencial de impacto negativo sobre el medio ambiente.

- c) Los métodos de eliminación de desechos asociados a actividades no gubernamentales en la Antártida deben asimismo tomar en cuenta la necesidad de reducir al máximo el impacto ambiental. En este sentido ha de alentarse a los organizadores a que tengan presente el Código de Conducta sobre eliminación de desechos y las disposiciones pertinentes de los instrumentos internacionales.

- d) La información sobre métodos nuevos y mejorados de eliminación de desechos debe ser intercambiada entre las entidades operadoras nacionales, estimulándose además su puesta en ejecución y aplicación.

- e) Reconociendo la información provista por diversas delegaciones sobre métodos nuevos y mejorados de eliminación de desechos, las Partes tengan en debida cuenta los siguientes objetivos en el ejercicio de sus actividades en la Antártida:
 - (i) la limpieza de los sitios de eliminación de desechos;
 - (ii) máxima reducción de la cantidad de de-

sechos producidos, mediante cuidadosa consideración de la naturaleza y volumen de materiales introducidos en la Antártida, de probable transformación en desechos o generadores de ellos;

(iii) reutilización o reciclaje de materiales desechados;

(iv) la remoción de todos los desechos del Area del Tratado que no puedan ser eliminados de otra forma más apropiada desde el punto de vista ambiental.

Medidas de Protección Adicionales

75. La Reunión recibió con agrado una respuesta de SCAR a la Recomendación XIII-5(2) que adquirió la forma de un Informe intitulado "El Sistema de Areas Protegidas en la Antártida" (SCAR, Cambridge, 1987). Este fue presentado a la Reunión como Documento ANT/XIV/INF/7. La discusión se centró en las cinco propuesta contenidas en el informe de SCAR y en los Documentos de Trabajo sometidos por Australia (ANT/XIV/WP/17) y el Reino Unido (ANT/XIV/WP/11), que sugerían posibles respuestas a estas proposiciones.

76. Reconociendo los logros del actual sistema de áreas protegidas, la Reunión observó el punto de vista de SCAR de que el sistema podría mejorarse haciéndole algunos agregados. Algunas delegaciones opinaron que algunas de las propuestas de SCAR necesitaban un estudio cuidadoso, y deberían ser abordadas

paulatinamente con el objeto de mejorar el sistema de protección de áreas en la Antártida, Con respecto a esto, también se señaló que la respuesta de SCAR al párrafo (2) de la Recomendación XIII-5, que debería estar disponible para la XV ATCM, ayudaría en la consideración de este tema.

Propuesta 1 de SCAR:

77. Al considerar esta propuesta de hacer visitas para evaluación periódica a las Zonas Especialmente Protegidas (ZEPs), los Sitios de Especial Interés Científico (SEICs) y los Monumentos Históricos (MH), la Reunión reconoció la necesidad de determinar si los objetivos para los cuales estas Zonas, Sitios y Monumentos habían sido designados están siendo alcanzados.

78. La Reunión reconoció el valor de las visitas a las Zonas, Sitios y Monumentos que se están haciendo periódicamente, según la necesidad, para determinar si los objetivos de su designación se están cumpliendo y, en caso contrario, las medidas que se podrían tomar para cumplirlos. Al emprender tales visitas, deben observarse estrictamente las disposiciones administrativas pertinentes a fin de asegurarse si este proceso no causará por sí mismo un impacto ambiental adverso.

79. Teniendo en mente estas limitaciones necesarias, se sugirió enfáticamente que las Partes Contratantes deberían empeñar sus mejores esfuerzos en hacer el mayor número posible de visitas a las Zonas, Sitios y Monumentos, cuando

exista acceso y oportunidad, y presentar informes sobre dichas visitas para ser examinados en la Reunión Preparatoria para la XV ATCM, para que tal cuestión sea considerada más detalladamente en la XV Reunión Consultiva. Se sugirió que sería útil que los informes cubrieran las mismas categorías de temas al respecto de cada Zona, Sitio y Monumento.

80. Un documento de referencia, relacionando las categorías de información pertinente que debería registrarse en cada Zona, Sitio y Monumento, el cual podría ayudar a las Partes a realizar tales visitas, está adjunto a este Informe (Anexo G).

81. Fue reconocida la necesidad de continuar el proceso de informes sobre el estado de las Zonas, Sitios y Monumentos, y su correspondiente examen, pero las decisiones sobre cómo esto puede lograrse fueron pospuestas hasta la siguiente Reunión Consultiva, a fin de considerarlas a la luz de los informes que se recibían.

Propuesta 2 de SCAR:

82. Al observar la Propuesta 2 del Informe de SCAR de tornar disponible la información resultante de dichas visitas, la Reunión propuso que los informes de estas visitas deberían ser enviados, al estar disponibles, a las Partes Contratantes, a SCAR, y si fuere apropiado, a la CCRVMA, de la de la Reunión Preparatoria para la XV ATCM.

83. También fue reconocido que las informaciones derivadas de tal proceso de evaluación deberían ponerse a disposición pública. Al respecto, su inclusión en el intercambio anual de informaciones y otros medios posibles de divulgación de dichos informes fueron identificados, tales como su publicación por SCAR.

84. El valor de mecanismos de base de datos para el almacenamiento y recuperación de estas informaciones también fue reconocido. Se observó que la consideración de esta cuestión debería posponerse hasta la XV ATCM, para ser discutida en asociación a la respuesta de SCAR a la Recomendación XIII-5 (2).

Propuesta 3 de SCAR:

85. Algunas delegaciones reconocieron según se defiende en esta propuesta la conveniencia de tener planes de administración para los ZEPs. Estos proporcionarían una técnica para asegurar que los objetivos de la designación de ZEPs están siendo cumplidos. Otras delegaciones estaban preocupadas con que el valor de los ZEPs, como mecanismos de protección, fuera disminuido por la adopción de planes de administración para los mismos. También se manifestó la opinión de que la adopción de dichos planes necesitaría, en todo caso, una enmienda previa del Artículo VIII de las Medidas Acordadas. La delegación de Estados Unidos propuso tal enmienda, pero el tiempo no fue sufi

ciente para considerar a fondo la propuesta, por lo que se puso hasta la XV ATCM su consideración posterior.

86. Con el objeto de colaborar en la consideración de lo que debería incluirse en tales planes y cómo deberían ser adoptados, sería útil que las Partes Contratantes, particularmente aquellas que hacen visitas para elaborar informes sobre ZEPs, pudieran presentar ejemplos de posibles planes de administración para ZEPs en la XV ATCM, a fin de facilitar la discusión de este tema.

87. Podría esperarse que dichos ejemplos incluyeran una especificación de los urgentes propósitos científicos para los cuales se permitiría la entrada al ZEP, así como cualquier acción dirigida hacia tales propósitos que no afectase de manera adversa el sistema ecológico natural existente en el ZEP (según mencionado en el Artículo VIII de las Medidas Acordadas).

Propuesta 4 de SCAR:

88. La Reunión observó la solicitud de SCAR de que la presentación de propuestas para nuevas áreas protegidas incluyera ejemplos representativos, distribuidos geográficamente, de todos los ecosistemas antárticos marinos, de agua dulce y terrestres.

89. También se expresó la opinión de que no sería posible que ZEPs marinos pudieran ser designados conforme las Medidas Acordadas para Conservación de la Fauna y la Flora Antárticas sin que éstas fueran enmendadas. Algunas delegaciones sostuvieron que no había distinción en la aplicación de las Medidas Acordadas entre las áreas terrestres y las marinas.

90. La Reunión, recordando la Recomendación VII-2, reconoció que los ZEPs y SEICs existentes no cubrían plenamente ejemplos representativos de los sistemas ecológicos antárticos de tierra y de agua dulce, e incitó a las organizaciones nacionales a realizar estudios y tomar otras medidas necesarias posibles para identificar áreas potenciales, y a preparar propuestas para nuevos SEICs y ZEPs que pudieran llenar las lagunas en esta representación. Si fuera posible, deberían presentar tales propuestas al XX SCAR, para consideración.

91. Con respecto a esto, la Reunión observó que la clasificación de ecosistemas antárticos, publicada en el Boletín de SCAR Nº 55 (SCAR, Cambridge 1977) sería útil en la identificación de dichas lagunas. Los resultados de los estudios y las propuestas disponibles podrían ser considerados en la XV Reunión, a la luz de posterior información derivada de las visitas a ZEPs y SEICs sugeridas en el párrafo 79.

Propuesta 5 de SCAR:

92. Hubo animada discusión de la quinta propuesta

de SCAR, "que una nueva categoría de área protegida sea introducida al sistema, conservando las actuales categorías".

93. Varias delegaciones opinaron que el concepto de uso múltiple en la Antártida todavía no estaba suficientemente desarrollado, tanto operativa como conceptualmente. Observaron que la consideración previa y experiencia de los medios de protección de valores diferentes de aquellos actualmente protegidos ayudaría, en el futuro, a la elaboración de un sistema de administración coordinado. El Informe de SCAR sugería la utilización de planes de administración como herramientas flexibles en la administración de zonas. Fue reconocido el mérito de desarrollar los conceptos de uso múltiple y zonificación para niveles diferentes de protección.

94. En este contexto, se expresaron diversas opiniones sobre si las disposiciones de protección existentes podrían usarse para proporcionar protección a zonas de notable interés geológico, recreativo, panorámico o de pureza natural, además de aquellas de notable interés biológico. Para resolver esa duda, la delegación de Estados Unidos propuso establecer una nueva categoría de zona protegida, llamada provisionalmente de "Reservas Especiales", para proporcionar medios claros de protección a zonas de notable valor geológico, recreativo, panorámico o de pureza natural. El tiempo fue insuficiente para considerar plenamente dicha propuesta, y su ulterior consideración fue pospuesta para la XV Reunión Consultiva.

95. La discusión de la propuesta de SCAR, de establecer una nueva categoría de área protegida, contó con la ayuda de un documento sometido por la delegación de Australia, intitulado "Áreas Protegidas Antárticas - Ejemplos de Aplicación" (ANT/XIV/WP/16), y de un documento presentado por la delegación del Reino Unido, intitulado "Planes de Administración para Áreas Protegidas Antárticas" (ANT/XIV/WP/25). Fue el sentimiento general que ejemplos reales de planes de administración ayudarían considerablemente a las Partes Consultivas a comprender a fondo la mejor manera de introducir esa nueva categoría de área protegida en el sistema existente. Sería útil si las Partes prepararan proyectos de planes de administración para áreas que conocen bien y que, en su opinión, podrían ser beneficiadas con la aplicación de técnicas de zonificación para usos múltiples de administración de área.

96. Fue observado que, a fin de obtener una idea mejor del alcance y de las consecuencias de esa nueva categoría, sería útil que la Reunión Preparatoria para la XV ATCM pudiera examinar proyectos de planes de administración referentes, inter alia, a:

- a) áreas alrededor de estaciones de investigación científica;
- b) áreas de valor cultural, panorámico, recreativo, histórico y de pureza natural; y
- c) ZEPs, SEICs y MHs, y áreas adyacentes, incluyendo zonas de amortiguación.

97. Algunas delegaciones sugirieron que planes de administración provisionales para algunas de las siguientes áreas, entre otras, podrían dar una idea sobre el valor de dichos planes:

Puerto Arthur, Isla Amberes
Glaciar Beardmore
Isla Decepción, Islas Shetland del Sur
Dry Valleys, Tierra (de) Victoria
Isla Ross
Isla Signy, Islas Orcadas del Sur
Colinas Vestfold, Tierra (de la) Princesa Elisabeth.

Se hizo hincapié en que la presentación de planes de administración para éstas u otras áreas no implicaba el compromiso de su posterior aceptación.

Mejoramiento de la Comparabilidad y Accesibilidad de Datos Científicos sobre la Antártida

98. La Reunión recordó que la Recomendación XIII-5 (2) invitaba al Comité Científico de Investigación Antártica a dar asesoramiento sobre medidas que se podrían adoptar para mejorar la comparabilidad y accesibilidad de datos científicos sobre la Antártida.

99. La Reunión acogió con agrado la información de SCAR que indicaba que había establecido un grupo ad hoc sobre Administración de Datos Ambientales para preparar una respuesta a la Recomendación XIII-5(2) y que, debido a la complejidad de la tarea, una respuesta definitiva no podría darse antes del XX SCAR, en 1988.

100. El informe de SCAR incluyó un documento de trabajo, del Presidente del Grupo ad hoc de SCAR sobre administración de Datos Ambientales. Al considerarse tal documento, las delegaciones observaron que sus términos de referencia hacían hincapié en la evaluación de los tipos y contenido de las bases de datos disponibles y en la pertinencia de la administración de datos para los programas existentes y planificados por SCAR.

101. Las delegaciones recordaron la discusión de tal tema en la XIII Reunión Consultiva del Tratado Antártico, cuando había sido reconocido que la mejora de la comparabilidad y accesibilidad de datos científicos sobre la Antártida podría contribuir para una mejor planificación y administración de las actividades antárticas y para fortalecer el Sistema del Tratado Antártico.

102. Las delegaciones reconocieron que, debido a la complejidad de la tarea, era conveniente centrarse, inicialmente, en las bases de datos biológicos y en los Programas de SCAR, según están establecidos en los términos de referencia para el grupo ad hoc sobre Administración de Datos Ambientales, instituido por SCAR. Ellas también afirmaron que sería aconsejable, en una etapa inicial, considerar medidas que podrían adoptarse provechosamente para mejorar la comparabilidad y la accesibilidad de tipos adicionales de datos científicos sobre la Antártida. Estas medidas podrían incluir consultas a expertos, tales como operadores y administradores de bancos de datos y centros

internacionales de datos. Las medidas también podrían incluir la consideración de las medidas necesarias para que las futuras colecciones de datos antárticos fueran lo más accesible posible.

103. Por lo que se refiere al punto anterior, fue observado que dos importantes pasos iniciales son: a) identificar los tipos de datos que podrán ser particularmente útiles para la planificación, administración y evaluación de actividades en la Antártida, incluyendo la evaluación de medidas de protección; y b) elaborar una guía relacionando dónde y en qué forma existen esos datos y cómo se puede tener acceso a los mismos.

104. Se observó que los Puntos Nacionales de Contacto, designados en conformidad con la Recomendación XIII-1 (6), podrían ayudar, en la medida que les sea posible, a elaborar una guía de datos científicos antárticos, a través de, por ejemplo, la preparación de un inventario y la comunicación, a otros Puntos Nacionales de Contacto y al grupo ad hoc de SCAR sobre Administración de Datos Ambientales, de los tipos, ubicaciones, formato y medios para tener acceso a los datos científicos antárticos almacenados en sus países.

105. La Reunión espera con interés la respuesta de SCAR a la Recomendación XIII-5(2), después del XX SCAR, en 1988, y solicitó que los Puntos Nacionales de Contacto tomen todas las medidas posibles para ayudar a SCAR en la obtención de la información necesaria para que pueda proporcionar sólido asesoramiento científico.

Concentración de la Ubicación de Estaciones

106. El debate se concentró sobre tres aspectos de la materia. El primero se refería a las mayores posibilidades de contribuir al conocimiento científico que resultaría de emplazar las estaciones en la mayor variedad posible de áreas. Esto era particularmente cierto en lo relativo a los programas de observación sinóptica en meteorología y a los estudios de la alta atmósfera. Lo más importante era que las nuevas estaciones estuvieran situadas de forma tal de valorizar al máximo su potencial científico y no debieran estar ubicadas en parajes que desvalorizasen los programas de las actuales estaciones.

107. Se observó que la libertad de investigación científica y la cooperación en programas científicos de acuerdo con los principios del Tratado Antártico, imponía, por un lado, a la Parte que establece nuevas estaciones, la obligación de tener en cuenta los programas de las estaciones existentes; y por otro lado, a la Parte responsable de las estaciones existentes la obligación de ser receptiva a las propuestas para la instalación de nuevas estaciones. En este particular, la República de Corea ilustró las medidas que había tomado en lo tocante al emplazamiento de su estación planeada. Durante el curso de la reunión, también Suecia informó sobre el establecimiento de una estación científica sueca en la Antártida. La estación será establecida a principios de enero de 1988, y estará ubicada en la Tierra de Dronning Maud (74°34'S, 11°15'0).

108. Durante la discusión del segundo aspecto, la Reunión observó que SCAR había manifestado la preocupación de que el continuo aumento del número de estaciones en algunas partes de la Antártida podría resultar en la duplicación improductiva de programas científicos; y SCAR ha recomendado que se dé un aviso adecuado, anticipadamente, de la intención de emprender un trabajo o actividad científica que tenga probabilidades de causar un impacto ambiental importante.

109. Se llamó la atención sobre la Recomendación XIII-6 que requería que se hicieran consultas "cuando se habían establecido estaciones en las proximidades". Se sugirió que sería preferible hacer consultas antes del evento en vez de después. Lo que era necesario, era un proceso para consultas que empezara lo más temprano posible en la etapa de planificación de nuevas estaciones y continuara durante las etapas subsiguientes, incluyendo el desarrollo e implementación de las operaciones de rutina.

110. El tercer aspecto de la materia a que se hizo referencia se relacionaba con los debates, sostenidos previamente en el Grupo de Trabajo, a respecto de la creación de una nueva categoría de zona protegida en conexión con el planeamiento del uso del terreno alrededor de las estaciones existentes. Se pensó que tal mecanismo podría ayudar a disminuir los problemas que sobrevinieran de las propuestas para emplazar nuevas estaciones cercanas entre sí.

111. Algunas delegaciones suscitaron el tema adicional de la accesibilidad al continente antártico y sugirieron que esta cuestión fuera examinada en profundidad en Reuniones Consultivas ulteriores y expresaron que eventualmente, podría solicitarse el asesoramiento del SCAR sobre esta materia.

112. Chile presentó una propuesta (ANT/XIV/WP/36) esbozando medidas tendientes a mejorar la coordinación en la ubicación y uso de las estaciones, pero el tiempo no fue suficiente para considerarla plenamente, posponiéndose su consideración ulterior hasta la XV ATCM.

Salvaguardas para la perforación científica

113. Se llamó la atención sobre la posibilidad de hallar hidrocarburos mientras se efectúan perforaciones en la Antártida con propósitos científicos y el riesgo de provocar daños ambientales que ello implica.

114. Las delegaciones de los Estados Unidos y Nueva Zelanda presentaron un proyecto de Recomendación destinado a trazar "pautas de Orientación para la Perforación Científica en el Area del Tratado Antártico".

115. Una delegación opinó que la adopción de la Recomendación no debería interpretarse como perjudicial a las posiciones de las Partes individualmente con respecto al Artículo VI del Tratado. Otras delegaciones sostuvieron que podría no hacerse distinción en la aplicación de pautas, como en la

perforación científica, tanto en tierra como en el mar, y que no eran relevantes las cuestiones relativas a la interpretación del Artículo VI del Tratado Antártico.

116. El texto de la Recomendación propuesta fue enmendado teniendo en cuenta las cuestiones planteadas durante su consideración, incluyendo particularmente la conexión entre estas pautas y los Procedimientos de Evaluación Ambiental, contenidas en la Recomendación XIV-2. La Recomendación XIV-3 fue adoptada.

SITIOS DE ESPECIAL INTERES CIENTIFICO (SEICs) Y ZONAS

ESPECIALMENTE PROTEGIDAS (ZEPs)

(Punto 10 del Orden del Día)

117. Fueron presentados proyectos de Recomendaciones por Chile y el Reino Unido. El proyecto chileno se dividía en dos partes, proponiendo que se designaran tres sitios en el medio ambiente marino y que el SCAR tuviera en cuenta ciertos criterios al considerar propuestas de designación de Sitios Marinos de Especial Interés Científico. Los proyectos del Reino Unido cubrían la ampliación de designación de un SEIC existente (Nº 2: Arrival Heights) y la designación de cuatro sitios adicionales. La reunión concordó con el fondo de todos estos proyectos pero decidió amalgamar la primera parte del proyecto de Recomendación de Chile con la segunda parte del segundo proyecto de Recomendación del Reino Unido.

118. Las Recomendaciones XIV-4, XIV-5 y XIV-6 fueron adoptadas.

119. Una delegación observó el carácter provisional de las Recomendaciones bajo las cuales los Sitios de Especial Interés Científico eran designados. Existen actualmente planes de administración para 28 Sitios de Especial Interés Científico; con relación a estos planes de administración, se había determinado en los Preámbulos de cada una de las Recomendaciones pertinentes (VIII-4, X-5, XIII-8) que "sería ventajoso reunir experiencia del efecto práctico de" estos planes; en el párrafo operativo de estas Recomendaciones se recomendaba que los Gobiernos deberían "tener en cuenta voluntariamente" estos planes. El Reino Unido sugirió que en la próxima ATCM se debería dar mayor consideración al planteamiento de la observancia de los planes de administración en una base más formal y substantiva.

TURISMO Y EXPEDICIONES NO GUBERNAMENTALES

(Punto 11 del Orden do Día)

120. La reunión observó que ha habido un rápido aumento del turismo y de actividades no gubernamentales en la Antártida. Aunque hasta ahora el turismo y las actividades no gubernamentales han tenido un impacto adverso mínimo, un número muy significativo de personas están involucradas en esas actividades y, debido a la concentración de dichas actividades en varias áreas, existe la posibilidad de que se produzcan serios impactos, tanto en términos ambientales, por el posible daño a ecosistemas frágiles y por el agravamiento de los problemas exis-

tentes de eliminación de desechos, como en términos científicos, sobre los programas nacionales de investigación.

121. Diversas delegaciones manifestaron su preocupación de que:

- a) Aunque los desembarques de pasajeros de cruceros no sean frecuentes, ellos son localizados y repetitivos y generalmente ocurren en sitios que son vulnerables a perturbaciones. Las repetidas visitas de turistas podrían posiblemente ocasionar cambios de los hábitats o reducción de la población reproductora de algunas especies. La eliminación de desechos también fue identificada como un problema. La escala de la actividad humana también presenta riesgos para los edificios y monumentos de significación histórica ubicados en las partes más accesibles del Continente Antártico. Algunas delegaciones dijeron que había evidencias que sugerían que se habían producido algunas violaciones a las normas existentes. La necesidad de que se haga la evaluación y el monitoreo de los factores ambientales para la planificación y realización de actividades no gubernamentales también fue mencionada.

- b) Las visitas turísticas a estaciones científicas son frecuentemente bienvenidas por el personal de la estación, pero un gran número de visitas podría ser perjudicial. Algunas

delegaciones comentaron que el número de visitantes a sus estaciones ya ha alcanzado un nivel que interfería con sus programas científicos y que las futuras visitas a sus estaciones tendrían que ser restringidas.

- c) Posibles accidentes que exigirían operaciones de búsqueda y salvamento constituyen una particular preocupación. Estas pueden ser caras y peligrosas además de representar una carga para los limitados recursos y facilidades disponibles. Con respecto a esto, se observó que ha habido accidentes involucrando tanto operaciones turísticas como expediciones privadas. Algunas delegaciones hicieron hincapié en que, con referencia a esto, las expediciones no gubernamentales les causaban la mayor preocupación en lo tocante a la seguridad de la vida humana y a la potencial perturbación de la operación normal de la actividad científica y logística en la Antártida. Otras manifestaron preocupaciones semejantes sobre las operaciones turísticas. En conexión a esto, se mencionaron problemas referentes a responsabilidad y seguros, así como la necesidad de embarcaciones adaptadas para la navegación en el hielo.

122. Varias delegaciones expusieron breves resúmenes sobre sus propias políticas y condiciones para regir las actividades turísticas, basadas en recomendaciones de las Reuniones Consultivas. En ellas se dan detalles de los requisitos y pro-

cedimientos para solicitar autorización para visitar estaciones científicas, incluyendo previo aviso, el uso de las instalaciones de la estación y normas de conducta, supervisión e instrucciones dadas por conferenciantes y guías profesionalmente capacitados, seguridad y autosuficiencia de las expediciones, y observancia de las restricciones de acceso a las áreas protegidas. Se tomó nota de que SCAR ha elaborado una útil guía para visitantes a la Antártida, y algunos países han publicado folletos en un formato diseñado para despertar la conciencia y comprensión de la importancia global de la Antártida.

123. La Reunión recordó que las Partes Consultivas del Tratado Antártico adoptaron su primera recomendación sobre los efectos del turismo en la Antártida en 1966, y que en 1975 el turismo fue reconocido como un elemento del Area del Tratado que exigía regulación. La Reunión, consecuentemente, reexaminó las medidas existentes adoptadas por las Partes Consultivas. Este proceso tuvo la considerable ayuda de un documento presentado a la Mesa por el Reino Unido (ANT/XIV/WP/16) que procuraba consolidar, en un único trabajo, las disposiciones pertinentes del Tratado Antártico, las Recomendaciones IV-2, VI-7, VII-4, VIII-9 y X-8, y elementos del Informe de la XII Reunión Consultiva.

124. Se expresó la preocupación de que estas medidas

existentes eran complejas y que un grupo más sencillo y transparente de medidas podría ayudar a los operadores a asegurar su efectivo acatamiento.

125. Varias delegaciones también expresaron la preocupación de que las medidas actuales presentaban ciertas deficiencias, que había significativas lagunas en la información, especialmente con respecto a pequeñas expediciones privadas y sugirieron la necesidad de un procedimiento mejorado para recibir informes de los operadores y de expediciones privadas, y para el intercambio de esta información entre las Partes del Tratado. También fue sugerido que, cuando fuera posible, se deberían adoptar medidas para hacer el monitoreo de las actividades no gubernamentales en la Antártida.

126. Hubo acuerdo en que la cuestión de medidas referentes al turismo y a la actividad no gubernamental debería ser tema de consideración por parte de las autoridades nacionales antes de la próxima Reunión Consultiva, con el objeto de que se dé mayor consideración a este punto en la XV ATCM.

127. Finalmente, la Reunión exhortó a las Partes Consultivas a renovar sus esfuerzos durante el período intermedio para difundir informaciones sobre las medidas existentes y promover su acatamiento.

METEOROLOGIA Y TELECOMUNICACIONES ANTARTICAS

(Punto 12 del Orden del Día)

128. La Reunión consideró un proyecto de Recomendación sometido por el Reino Unido. El proyecto de Recomendación trataba de dos grupos particulares de cuestiones. El primero, referente a cambios técnicos en las descripciones de la Red Sinóptica Básica y de la Red de Estaciones de Informes "Climat" y "Climat Temp", según constan en el Anexo 1 de la Recomendación XII-1, así como a la enmienda de la declaración de enlaces existentes para el intercambio diario de datos dentro de la Antártida y las principales rutas a través de las cuales los datos meteorológicos antárticos entran al Sistema Global de Telecomunicaciones de la Observación Mundial del Tiempo de la OMM, anexa a las Recomendaciones X-3 y XII-1. La segunda parte del proyecto de Recomendación trataba ciertos asuntos derivados del párrafo 4.1 y del Anexo 1 del Informe Final de la Cuarta Sesión del Grupo de Trabajo del Consejo Ejecutivo de la OMM sobre Meteorología Antártica (EC/WGAM) y la acción subsiguiente tomada por el Décimo Congreso de la OMM.

129. Debido a la naturaleza técnica de estas cuestiones y al interés manifestado por varias delegaciones, se reunió un grupo informal de trabajo bajo la dirección del Dr. A.D. Moura, del Brasil, para examinar dichas propuestas. Como consecuencia de las deliberaciones del subgrupo, el proyecto de Recomendación fue revisado y devuelto a la Reunión, y fue adoptado como Recomendación XIV-7.

130. Durante la consideración de este punto, la Reunión junto con el grupo informal de trabajo, tuvo la gran ayuda del experto asesoramiento proporcionado por el Dr. N. Streten, de la OMM, a quien la Reunión expresó su agradecimiento.

131. La Reunión Consultiva tomó nota de la importancia que ha adquirido el problema de la disminución de la capa de ozono en la Antártida, y asimismo de los varios estudios e investigaciones que se han emprendido para determinar el alcance, origen y repercusiones del fenómeno. También se enfocaron con atención las propuestas formuladas al respecto por el Grupo de Trabajo sobre Meteorología Antártica del Consejo Ejecutivo de la OMM (párrafos 6.7 y 6.8 del Informe EC/WGAM/IV).

132. La delegación argentina presentó un documento informativo en que se describen las actividades tendientes a contribuir al estudio de este fenómeno.

133. En el sentido expuesto, varias delegaciones manifestaron sus puntos de vista sobre la cuestión. El Presidente del SCAR presentó un informe de acuerdo con el punto 7 del Orden del Día. Estas opiniones reflejaban la importancia que las Partes Consultivas y el SCAR asignan a los estudios concernientes al estado de la capa de ozono.

134. La Reunión exhortó a las Partes a dar continuidad a los programas que se han llevado a efecto en esta materia y a cooperar unas con otras en busca de los mejores resultados.

135. En relación con este aspecto, diversas delegaciones pusieron de relieve la conclusión reciente del Protocolo de Montreal sobre Substancias que Agotan la Capa de Ozono y subrayaron la importancia de la temprana puesta en vigor y ejecución del Acuerdo.

136. La Reunión decidió incluir esta cuestión en el Orden del Día de la XV Reunión Consultiva.

SITIOS Y MONUMENTOS HISTORICOS

(Punto 13 del Orden del Día)

137. Se llamó la atención, durante la discusión de este punto, sobre la necesidad de proporcionar protección continua y mejorada a los monumentos históricos que representan un testimonio de la significativa presencia del hombre en la Antártida; y que son parte esencial del registro de la actividad humana en la Antártida, el único continente en el cual los edificios originales construidos para vivienda humana todavía permanecen.

138. Nueva Zelandia presentó un documento que hacía hincapié en la condición más vulnerable de los monumentos ubicados en áreas relativamente accesibles de la Antártida y expuestos al riesgo de daños provocados por la creciente escala e intensidad de las actividades humanas en el Continente. Aunque ciertas medidas podrían adoptarse a nivel nacional, la mejor protección podría encontrarse en la acción colectiva de las Pa_

tes del Tratado. Se exhortó a la Reunión a que considerara la adopción de medidas protectoras adicionales, incluyendo, cuando fuera apropiado, la demarcación de zonas de amortiguación alrededor del monumento amenazado por la actividad humana o ubicado en un medio ambiente ecológico muy sensible.

139. Se observó que esta última propuesta implicaba una medida de superposición con la labor que realizaba un grupo de trabajo de la Reunión Consultiva en respuesta a las proposiciones del SCAR por medidas adicionales de protección. La Reunión reconoció que, al considerar la cuestión de medidas adicionales para la protección de monumentos históricos, debían tomarse en cuenta las visitas a los sitios, referidas en el párrafo 79 del Informe, y la interrelación entre tales medidas y la posible categoría nueva de zonas protegidas, comentada en los párrafos 92 a 97 de este Informe.

140. Chile presentó una ponencia, recordando que la Recomendación I-9 proporcionaba el marco general para el tratamiento más amplio de este tema, incluyendo el recurso a las consultas, la emisión de informes apropiados y la adopción de todas las medidas adecuadas. Por lo tanto, la iniciativa referente a métodos específicos de preservación o protección de monumentos cabía a las Partes individuales del Tratado Antártico, aunque existiera una disposición sobre el intercambio regular de informes periódicos entre los Gobiernos.

141. La República Federal de Alemania informó a la Reunión que la placa de metal en Caleta Potter, en la Isla 25 de Mayo, erigida por Edward Dallman para conmemorar la visita de su expedición alemana a 1º de marzo de 1874, y mencionada en la Lista de Monumentos Históricos, anexa a la Recomendación VII-9 (Nº 36), será substituida antes del fin de este año por una copia de la placa original que se ha perdido. La Reunión concordó en que la protección concedida a la placa original, a través de su inclusión en la Lista, sea extendida a la nueva placa.

142. Chile introdujo un proyecto de Recomendación para incorporar un nuevo monumento a la Lista antes mencionada, acompañado por un resumen de los sucesos que llevaron al rescate, en 1916, de un grupo de la expedición de Shackleton, atrapada en la Isla Elefante, por la escampavía Yelcho de la Armada Chilena, así como una breve historia de la Isla Elefante. A continuación, la Reunión adoptó la Recomendación XIV-8 para tal efecto.

143. La Reunión acordó que la cuestión de preservación y protección de monumentos y sitios históricos merecía atención cuidadosa y debería ser tratada de manera más amplia en la siguiente Reunión Consultiva, después de haber realizado un estudio sobre el estado de los actuales monumentos y sitios históricos.

144. Los Gobiernos fueron exhortados a asegurar que las disposiciones de las Recomendaciones I-9, V-4 y VI-14 fueran plenamente respetadas, que todas las medidas necesarias fueran adoptadas para asegurar la supervivencia de los monumentos históricos y que medidas adicionales para mejorar la protección de los monumentos históricos también fueran consideradas en caso de ser necesario. En este sentido, se afirmó que podría ser apropiado, en ciertas circunstancias, establecer zonas de amortiguación para resguardar edificios y monumentos contra el riesgo de daños provocados por la actividad humana en la Antártida. Se dio atención a la sugerencia hecha en el párrafo 96 de este Informe, de que la Reunión Preparatoria para la XV ATCM considerara planes de administración relativos, inter alia, a los sitios y monumentos históricos. Esto ayudaría a determinar si sería necesario, para monumentos específicos, el establecimiento de tales zonas de amortiguación.

145. Los Gobiernos fueron exhortados a enviar informes sobre las condiciones de tales tumbas, edificios u objetos de valor histórico, y una descripción de las medidas adecuadas adoptadas para protegerlos de daños y destrucción. Se llamó la atención de la Reunión sobre la propuesta del SCAR acerca de visitas periódicas a los sitios y monumentos históricos (párrafo 79) y el contenido de un documento de referencia enumerando categorías de informaciones consideradas útiles para este propósito (Anexo G).

146. Los Gobiernos fueron también exhortados a promover consultas e intercambios de experiencias respecto de

la preservación y restauración de monumentos y a tomar las medidas necesarias para divulgar los logros conseguidos bajo el Tratado Antártico para la preservación y protección de monumentos históricos en la Antártida.

SEGURIDAD DE VUELO EN LA ANTARTIDA

(Punto 14 del Orden del Día)

147. La Reunión reconoció la importancia de las operaciones relativas a la seguridad de vuelo en la Antártida y la existencia de un amplio espectro de problemas que se vienen agravando y haciendo más apremiantes con el incremento de la actividad.

148. En virtud de ello, un grupo de trabajo informal se reunió bajo la presidencia del Sr. R.B. Thomson (Nueva Zelania), encomendándole analizar este punto del Orden del Día e informar de sus resultados a la Reunión.

149. Las actividades del grupo de trabajo informal están reflejadas en la Recomendación XIV-9.

150. El Gobierno Anfitrión de la XIV ATCM concordó, durante la XIV ATCM, en iniciar en la debida oportunidad las consultas relativas a la fecha y lugar para una Reunión de Expertos, así mencionada en la Recomendación XIV-9, que será realizada antes de la XV ATCM.

SISTEMA INTERNACIONAL DE SERVICIOS HIDROMETEOROLOGICOS MARINOS

PAPA LA NAVEGACION EN EL OCEANO AUSTRAL

(Punto 15 del Orden del Día)

151. La Reunión reconoció esta oportuna iniciativa de la delegación de la URSS y consideró un proyecto de Recomendación presentado por esa delegación, conteniendo una propuesta para mejorar el pronóstico y evaluación meteorológica marina y del hielo marino en el Area del Tratado en el Océano Austral. Se decidió que este asunto debería remitirse para mayor consideración al mismo grupo de trabajo informal establecido para estudiar el Punto 12 del Orden del Día (Meteorología y Telecomunicaciones Antárticas). El grupo de trabajo informal contó, una vez más, con la gran ayuda del experimentado asesoramiento proporcionado por el Dr. Neil Stretten, de OMM, a quien la reunión expresó su agradecimiento. El proyecto de Recomendación, incluido su título, fue modificado por el subgrupo y enviado de vuelta a la Reunión, siendo adoptado como Recomendación XIV-10.

152. La Reunión tomó nota con agrado del generoso ofrecimiento hecho por la delegación de la URSS de ser sede, en Leningrado, de cualquier Reunión de Expertos que pueda ser convocada bajo el párrafo 4 de la Recomendación XIV-10.

INSPECCIONES PREVISTAS SEGUN EL ARTICULO VII DEL TRATADO:

INTERCAMBIO DE INFORMACION

(Punto 16 del Orden del Día)

153. Durante el examen de este punto se prestó atención a la importancia de ejercer el derecho de inspección consagrado en el Artículo VII del Tratado Antártico. La Reunión observó que la creciente gama e intensidad de las actividades en

la Antártida hacían necesario su control efectivo. Esto promovería el cumplimiento de los principios y objetivos del Tratado Antártico, de sus disposiciones y de las Recomendaciones adoptadas en su conformidad, a la vez que demostraría el valor del Tratado Antártico como un instrumento internacional efectivo para regular las actividades en la Antártida. Se observó además que el ejercicio del derecho de inspección provee una base para el intercambio de información y de ideas sobre las actividades antárticas. A este respecto los informes provenientes de las inspecciones pueden identificar y llamar la atención de las Partes Contratantes sobre problemas que lleguen a surgir y necesiten ser corregidos o subsanados, los que, de otra manera, podrían provocar daños al medio ambiente antártico o conflictos operacionales. Los informes provenientes de las inspecciones pueden asimismo proveer ejemplos útiles de la manera de enfocar los problemas por las distintas prácticas nacionales, permitiendo a una Parte aprender de la experiencia de la otra. La delegación soviética destacó, asimismo, el valor del sistema de inspección existente en el Tratado, el que podría ser utilizado donde fuese apropiado, como precedente para otros instrumentos sobre no militarización y desarme.

154. Los Estados Unidos introdujeron un documento (ANT/XIV/WP/8) describiendo los méritos del ejercicio del derecho de inspección, el proceso de planificación realizada por ese país para la conducción de sus inspecciones y una descripción general de los tipos de observaciones que debe llevar a cabo en cada sitio el equipo de observadores de los Estados Unidos. Estos tipos de observaciones son, específicamente:

- a) Relación entre el apoyo logístico y las principales actividades de la estación con las informaciones suministradas en los intercambios anuales;
- b) Operaciones prohibidas por el Tratado, tales como ejercicios militares, explosiones nucleares, eliminación de desechos radioactivos, y pruebas de armas;
- c) La cantidad de pequeñas armas existentes;
- d) Preservación y conservación de los recursos vivos y protección ambiental (incluyendo el tratamiento de desechos, eliminación de desechos, contaminación del aire y del agua o perturbación de habitats a través de ruido o construcción);
- e) Observancia de las medidas para proteger sitios históricos, Zonas Especialmente Protegidas y Sitios de Especial Interés Científico, según designados de acuerdo a las recomendaciones adoptadas por las Reuniones Consultivas del Tratado Antártico;
- f) Actividades y equipo de investigación científica;
- g) Apoyo logístico y actividades de construcción; y
- h) Cualquier actividad y/o construcción nueva o inusual.

Los tipos de observaciones requeridas se elaboran en una lista de confrontación más detallada destinada al equipo, a fin de asegurar una total cobertura en cada localidad.

155. Al presentar su documento, la delegación estadounidense subrayó las ventajas de la disponibilidad amplia de informes de inspección. Ello contribuye a la obtención de información precisa y completa sobre el Sistema del Tratado Antártico y al mantenimiento de la confianza de las Partes del Tratado Antártico y de otros con un interés genuino en la Antártida, de que los objetivos del Tratado Antártico, sus disposiciones y Recomendaciones adoptadas a su respecto, se están cumpliendo y poniendo en vigor de manera cabal.

156. También la delegación de Australia presentó un documento sobre inspección en que resaltó la importancia asignada a las inspecciones e informó que ellas constituían hoy en día un aspecto regular del Programa Antártico; que había realizado inspecciones durante los períodos de 1985/86 y 1986/87, y que se habían cursado informes de inspección a las Partes Contratantes del Tratado Antártico. Los Estados Unidos y Chile distribuyeron en la reunión informes sobre inspecciones llevadas a cabo durante 1985 y 1986/87 respectivamente. Estados Unidos informó a la reunión que, tomando en cuenta el deseo de tornar ampliamente disponibles los Informes de Inspección, enviará al Secretario General de Naciones Unidas el Informe de Inspección de Estados Unidos de 1985, como ya lo había hecho con los Informes de Inspección previos para el Estudio de Naciones Unidas de 1984 sobre la Antártida, y que mantiene los Informes de Inspección de los Estados Unidos como información pública en su Punto de Contacto Nacional establecido conforme a la Recomendación XIII-1. El gobierno de Chile informó a la reunión que había en-

viado el Informe de su reciente inspección a todas las Partes Consultivas.

157. La delegación de Argentina elogió el Informe sobre la Antártida del Equipo de Observadores de los Estados Unidos. A este respecto, señaló que la información aportada en la página 16 de dicho informe, en cuanto a que la Estación Argentina Jubany "es la única Estación Argentina dotada de personal civil" debía rectificarse. La delegación Argentina observó que cuando se llevó a efecto la inspección de los Estados Unidos en 1985, había varias otras Estaciones Argentinas en la Antártida provistas de personal civil. La lista de esas estaciones y del personal civil en ellas empleado fue suministrada a la delegación de los Estados Unidos.

158. La delegación de Estados Unidos tomó nota de esta información, que ponía de relieve la utilidad de divulgar las informaciones sobre inspecciones llevadas a cabo por las Partes Consultivas.

159. La Reunión señaló su hondo aprecio a los Gobiernos de Australia, Chile y Estados Unidos por sus documentos sobre inspección y reconoció el provecho de ese canje de información sobre los procedimientos seguidos por los gobiernos nacionales para dar cumplimiento al Artículo VII del Tratado Antártico para asistir a otros países que pretenden ejercer el derecho de inspección. Se sugirió, además, la conveniencia de que en el futuro se divulgaran en la Reunión Preparatoria, informes

sobre inspecciones realizadas con posterioridad a la Reunión Consultiva anterior, a fin de que los Gobiernos pudieran disponer de tiempo suficiente para examinar los informes.

FECHA Y LUGAR DE LA PROXIMA REUNION CONSULTIVA

(Punto 17 del Orden del Día)

160. La Reunión recibió con especial agrado la invitación de la delegación de Francia de celebrar la XV Reunión Consultiva en París, Francia, en 1989. La fecha exacta de la Reunión será determinada después de consultas por vía diplomática que realizará el Gobierno de Francia.

OTRAS CUESTIONES

(Punto 18 del Orden del Día)

161. Durante la XIV Reunión Consultiva del Tratado Antártico, las Partes del Tratado Antártico tomaron nota - a la luz de una iniciativa tomada por los Representantes del Reino Unido de que 1987 marcaba el trigésimo aniversario del principio del Año Geofísico Internacional (AGI) de 1957-58 - de uno de los primeros ejemplos de colaboración científica internacional de significancia global. Pero recordaron que el AGI, en su concepción, debería haber sido el Tercer Año Polar Internacional, con una historia que se remontaba, pasando por el Segundo Año Polar Internacional de 1932-33, al Primer Año Polar Internacional de 1882-83. Observando que el inspirador del Primer Año Polar había sido un oficial naval austriaco, Karl Weyprecht, las Partes dieron especial bienvenida a la adhesión de Austria al Tratado Antártico, 105 años después de un evento en el cual el Tratado podría encontrar sus antepasados.

162. Las Partes rindieron homenaje a los científicos del AGI, que han demostrado cuánto más puede lograrse a través de la colaboración que de la competencia, y a los hombres de estado que, basándose en tal ejemplo, han negociado el Tratado Antártico, demostrando así que la Antártida era un lugar que unía personas de muchos países, culturas y sistemas sociales en un esfuerzo común.

163. La Reunión acordó enviar un mensaje de congratulación a las estaciones Antárticas de todas las Partes Consultivas. El texto del mensaje se encuentra en el Anexo J. El Presidente se encargó de distribuirlo.

APROBACION DEL INFORME FINAL

(Punto 19 del Orden del Día)

164. El Informe Final y las Recomendaciones contenidas en el mismo fueron aprobados por consenso.

CLAUSURA DE LA REUNION

(Punto 20 del Orden del Día)

165. Después de un discurso de clausura pronunciado por la delegación de Argentina en nombre de todas las delegaciones, con cordiales agradecimientos al gobierno del Brasil, al Presidente de la Reunión, al Secretario Ejecutivo y a sus auxiliares, y de un discurso de la República Federal de Alemania refiriéndose a la próxima Reunión Consultiva, cuyo anfitrión será el gobierno de Francia, la Reunión fue clausurada a las 4 de la tarde del día 16 de octubre de 1987.

II

RECOMENDACIONES ADOPTADAS EN LA
DECIMOCUARTA REUNION CONSULTIVA
DEL TRATADO ANTARTICO

FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DEL TRATADO ANTARTICO:

DISPONIBILIDAD PUBLICA DE LOS DOCUMENTOS DE LAS

REUNIONES CONSULTIVAS

Los Representantes,

Conscientes del valor de que se aumente el conocimiento público de los logros y del funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico;

Observando el párrafo 4 operativo, de la Recomendación XII-6, cuyo subpárrafo (c) ya no es pertinente;

Deseando modificar los subpárrafos (a) y (b) de dicho párrafo 4 operativo, que trata del manejo de los Documentos Informativos;

Recomiendan a sus Gobiernos que el párrafo 4 operativo de la Recomendación XII-6 sea substituido por el siguiente:

"4. A partir de la Decimoquinta Reunión Consultiva, las Delegaciones deben indicar, al someter un Documento Informativo, si no desean que el mismo se haga público. En la ausencia de tal indicación, el Documento quedará públicamente disponible a partir de la clausura de la Reunión en la cual dicho documento haya sido sometido."

IMPACTO DEL HOMBRE EN EL MEDIO AMBIENTE ANTARTICO:

EVALUACION DEL IMPACTO AMBIENTAL

Los Representantes,

Recordando:

(i) el Artículo II del Tratado Antártico, Recomendaciones IV-4, VIII-11, VIII-13, IX-5 y XII-3;

(ii) la labor del SCAR en lo atinente a la elaboración de procedimientos para evaluar los impactos provocados por actividades científicas y logísticas;

(iii) el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) "Objetivos y Principios sobre la Evaluación del Impacto Ambiental" adoptado por el Consejo Directivo del PNUMA en su Decimocuarta Sesión (junio de 1987);

Reafirmando que, antes que sean tomadas decisiones por sus respectivas organizaciones nacionales responsables de las actividades antárticas, para emprender investigación científica o actividades logísticas conexas que pueden afectar significativamente el entorno antártico, deberían identificarse los efectos ambientales de dichas actividades, a fin de que pueda contrastárselos cuidadosamente con las ventajas que se espera obtener de la actividad en cuestión;

Deseando:

(i) promover la implantación por las Partes Consultivas de procedimientos apropiados compatibles con la legislación nacional y los procesos decisorios, por medio de los cuales puedan alcanzarse las metas establecidas;

(ii) estimular el desarrollo de procedimientos recíprocos de intercambio y comentario de información entre las Partes cuando de las actividades propuestas es probable que sobrevengan efectos significativos para el medio ambiente antártico;

(iii) introducir una medida de comparación entre los procedimientos de evaluación del impacto ambiental utilizados con relación a la investigación científica y actividades logísticas conexas de las Partes Consultivas;

(iv) asegurar que en la implementación de tales procedimientos se tenga en debida cuenta, inter alia, el impacto acumulativo que dichas actividades pueden tener en el medio ambiente antártico y su posible impacto en otros de la Antártida y sobre los ecosistemas dependientes y relacionados;

Recomiendan a sus Gobiernos que:

1. En el proceso de planificación conducente a decisiones acerca de programas de investigación científica y sus medios de apoyo logístico asociados, sus respectivas organizaciones antárticas nacionales, responsables de las actividades antárticas, evalúen el impacto ambiental de tales actividades de acuerdo con las pautas de procedimiento establecidas más adelante:

PAUTAS DE PROCEDIMIENTO

(i) Debería definirse y describirse la actividad propuesta, incluyendo tal descripción, información respecto a las necesidades que la actividad propuesta busca satisfacer y características de la actividad susceptibles de provocar impactos sobre el medio ambiente;

XIV-2

- (ii) Debería efectuarse una primera evaluación, denominada "Evaluación Ambiental Inicial" para determinar si de la actividad podría esperarse razonablemente un impacto significativo;
- (iii) Si esta Evaluación Ambiental Inicial indicara que la actividad propuesta podría tener tan sólo un efecto menor o transitorio sobre el medio ambiente, la actividad podrá proseguir, a condición que se proceda a monitoreo del impacto real;
- (iv) De otra manera, debería prepararse una "Evaluación Ambiental Amplia";
- (v) Dicha Evaluación Ambiental Amplia debería incluir:
 - (a) descripciones de la actividad propuesta y alternativas posibles, incluso la alternativa de no seguir adelante, y sus respectivas consecuencias sobre la investigación antártica;
 - (b) una descripción del estado de referencia ambiental inicial con la cual se cotejarán los cambios previstos y una predicción del estado ambiental futuro en ausencia de la actividad propuesta;
 - (c) estimación de la naturaleza, extensión, duración e intensidad de los probables efectos ambientales directos resultantes de la actividad propuesta;
 - (d) consideración de posibles efectos indirectos o de segundo orden;

- (e) consideración de impactos acumulativos de la actividad propuesta a la luz de las actividades existentes y otras actividades planeadas conocidas; -
 - (f) identificación de medidas, inclusive programas de monitoreo, que podrían tomarse para minimizar o mitigar los impactos y detectar posibles efectos imprevistos;
 - (g) identificación de impactos inevitables;
 - (h) evaluación de la significación de los efectos ambientales previstos respecto de las ventajas de la actividad propuesta.
- (vi) En base a la Evaluación Ambiental Amplia, la autoridad nacional competente adoptaría una decisión sobre si la actividad debería proseguir, y, así fuera, si en su forma original o en la modificada;
- (vii) Los indicadores principales de los efectos ambientales de la actividad serán objeto de monitoreo y, donde sea posible, los impactos ambientales deberán, como en todas las actividades antárticas, ser minimizados o mitigados.

2. En el proceso de preparar una Evaluación Ambiental Amplia, las Partes de que se trate sean informadas e invitadas a comentar, ya sea directamente o a través de sus puntos de contacto nacionales.

3. Las Evaluaciones Ambientales Amplias Finales sean transmitidas como parte del intercambio anual de información previsto en el Tratado Antártico.

IMPACTO DEL HOMBRE EN EL AMBIENTE ANTARTICO:
SALVAGUARDAS PARA PERFORACION CIENTIFICA

Los Representantes,

Recordando el Artículo II del Tratado Antártico y las Recomendaciones VIII-13, IX-5, X-7 y XII-3;

Reconociendo el conocimiento de la evolución tectónica, geoquímica y climática de la región antártica que puede obtenerse mediante la Perforación Científica;

Teniendo en mente el riesgo potencial para el medio ambiente antártico en los casos en que tal perforación podría resultar en la liberación de hidrocarburos en el medio ambiente antártico;

Conscientes de la necesidad de preparación y planificación adecuadas de tales perforaciones para asegurar los mejores posibles resultados científicos y protección del medio ambiente antártico;

Conscientes, también, de que la planificación de dichas perforaciones exigirá la preparación de una Amplia Evaluación del Impacto Ambiental, según se describe en la Recomendación XIV-2;

Recomiendan a sus Gobiernos que adopten y usen las siguientes Pautas para ayudar la evaluación y evitar el riesgo potencial de que significativos impactos ambientales adversos resulten de dichas perforaciones.

Pautas para la Perforación Científica en el Area del Tratado Antártico.

(i) Antes de emprender cualquier perforación científica que pueda tener significativos efectos ambientales adversos, de berán realizarse estudios geofísicos detallados de los sitios en cuestión para permitir que sea evaluado cualquier peligro potencial asociado con cualquier perforación específica, así como con siderar toda la información disponible sobre el sitio en particular.

(ii) Todas las precauciones posibles deben tomarse para determinar la ubicación de tales sitios de perforación fuera de la estructura a fin de reducir la posibilidad de encontrar hidrocarburos.

(iii) Dicha perforación proyectada, y los planes de operación de la perforación, incluyendo los resultados de los estudios geofísicos y otras informaciones que no puedan evitarse mediante la modificación del procedimiento de perforación o del equipo a utilizarse, deberán ser examinados por un cuerpo apropiado de expertos para identificar peligros potenciales y para estimar el riesgo potencial para el medio ambiente, y cómo tales riesgos podrían minimizarse.

(iv) En el caso de que se identifique cualquier riesgo potencial, que no pueda ser evitado mediante la modificación del procedimiento programado para la perforación o del equipo, la ubicación del sitio de perforación propuesto debe ser abandonada y cualquier recomendación por parte del cuerpo examinador de berá ser considerada con relación a la selección de un sitio alternativo.

(v) Planes de contingencia deben prepararse para tratar cualesquiera problemas que puedan surgir durante el proceso de perforación.

XIV-3

(vi) El proceso de perforación deberá tener monitoreo continuo para identificar peligros potenciales y la acción necesaria a ser tomada si llegara a ocurrir un problema.

(vii) La agencia nacional responsable deberá ser notificada, por los que estén realizando las operaciones de perforación, sobre todos los peligros encontrados, incluyendo la localización del sitio donde los mismos fueron identificados y una descripción de la acción tomada.

XIV-4

FACILITACION DE INVESTIGACION CIENTIFICA: SITIOS DE ESPECIAL INTERES CIENTIFICO: PAUTAS PROVISORIAS: EXTENSION DE LA DESIGNACION

Los Representantes,

Teniendo presentes las Recomendaciones VIII-3, VIII-4, X-6, XII-5 y XIII-7;

Observando que:

- (i) de acuerdo con el párrafo 2 de la Recomendación VIII-3, el Comité Científico de Investigación Antártica (SCAR) en su Decimonovena Reunión en San Diego, EUA, en junio de 1986, reexaminara el Sitio de Especial Interés Científico nº 2 y observara la importancia de proteger este sitio de la interferencia electromagnética, hecha por el hombre, sobre una extensión de frecuencias entre 10^{-2} Hz a 10^3 Hz., en vista del valor del sitio para el estudio de fenómenos electromagnéticos naturales de importancia para la física ionosférica y magnetosférica;
- (ii) la experiencia del efecto práctico del plan de administración para el sitio demostrara ser un medio eficaz para reducir los riesgos de interferencia perjudicial para la investigación científica que se estaba llevando a cabo en la misma;
- (iii) no había sido propuesto ningún cambio en el plan de administración por parte de SCAR;

XIV-4

omiendan a sus Gobiernos que:

1. La fecha de expiración de designación del Sitio Número 2 sea extendida del 31 de diciembre de 1987 al 31 de diciembre 1997;

2. Apliquen sus mejores esfuerzos para asegurar, de acuerdo con los párrafos 3 y 4 de la Recomendación VIII-3, que observado el plan de administración para este sitio.

FACILITACION DE INVESTIGACION CIENTIFICA: SITIOS DE ESPECIAL
INTERES CIENTIFICO: PAUTAS INTERINAS: SITIOS ADICIONALES

Los Representantes,

Teniendo presentes las Recomendaciones VIII-3 y VIII-4,

Observando que los planes de administración han sido preparados y aprobados por el Comité Científico de Investigación Antártica (SCAR) para ciertos Sitios de Especial Interés Científico, adicionales a los ya designados;

Considerando que sería ventajoso obtener experiencia del efecto práctico de los planes de administración preparados para dichos Sitios;

Recomiendan a sus Gobiernos que voluntariamente tomen en cuenta los planes de administración, anexos a esta Recomendación, para los siguientes Sitios:

Sitio Nº 22: Valle Yukidori, Langhovde, Bahía de Lutzow-Holm.

Sitio Nº 23: Svarthamaren, Mühlig-Hofmannfjella, Tierra de Dronning Maud.

Sitio Nº 24: Cumbre del Monte Melbourne, Tierra de Victoria del Norte.

Sitio Nº 25: Planicie Marina, Península Mule, Colinas Vestfold, Tierra de la Princesa Elizabeth.

Sitio Nº 26: Bahía Chile (Bahía Discovery), Islas Greenwich, Islas Shetland del Sur.

Sitio Nº 27: Puerto Foster, Isla Decepción, Islas Shetland del Sur.

Sitio Nº 28: Bahía del Sur, Isla Doumer, Archipiélago Palmer.

ANEXOS

SITIO DE ESPECIAL INTERES CIENTIFICO Nº 22

VALLE YUKIDORI, LANGHOVDE, BAHIA LUTZOW-HOLM

Plan de Administración

(i) Descripción del Sitio

Características Físicas

El Valle Yukidori (lat. 69°14'30" S, long. 39°46'00" E), está situado en la parte media de Langhovde, en la costa este de la Bahía Lutzow-Holm, Antártida Mayor.

El sitio comprende una área de 3 km por 0.5-1.5 km, localizado entre una lengüeta del casquete polar y el mar, en la punta oeste del valle; se extiende hasta 50 m mar adentro cerca de la desembocadura del arroyo. La ubicación del sitio y sus límites son mostrados en los mapas anexos.

Topografía. El valle tiene aproximadamente 3 km de longitud de este a oeste y 0.5 a 1.5 km de ancho, y contiene un importante arroyo no congelado y dos lagos; la cabeza del valle, aproximadamente 200 m arriba del nivel del mar, linda con la orilla del casquete polar. El Lago Higashi Yukidori se extiende al norte de la cabeza del valle. El arroyo fluye del casquete polar hacia el mar a través de sectores del valle en forma de V y de U, y entra en el Lago Yukidori, en el centro del valle, 125 m arriba del nivel del mar; fluye, después, del extremo sudoeste del lago, corriendo a través del valle inferior formado por escarpados peñascos. Las terrazas fluvioglaciales, en la parte baja del valle, consisten de arena fina y grava. Hay un abanico deltaico seccionado, formado en la embocadura del arroyo.

Geología y suelos. Subyacentes al valle hay varias capas sucesivas de rocas metamórficas del final del período proterozoico, consistiendo de gneis de biotita granate, gneis de biotita, gneis piroxeno y gneis hornablenda con metabasita. La

estructura laminar de los gneis se nivela en N 10 E y se inclina monoclinamente hacia el este.

Meteorología. Un registro climático constante ha sido mantenido desde 1957 en la Estación Syowa, en la Isla Ongul, 30 km al norte del sitio (publicado como "Datos Meteorológicos Antárticos" por la Agencia Meteorológica del Japón).

Características Biológicas

Terrestres. Casi todas las especies de plantas registradas en el área de Langhovde están representadas en el sitio. Estas incluyen los musgos Bryum pseudotriquetrum (=B. algens), B. argentæum, Ceratodon purpureus, Pottia heimii, Grimmia lawiana, y los líquenes Usnea sphacelata (=U. sulphurea), Umbilicaria antarctica, U. decussata, Alectoria (= Pseudephebe minuscula), Xanthoria elegans. No hay existencia de especies hepáticas o plantas vasculares. Fue notificada la presencia de dos tipos de ácaros no parasitarios (Nanorchestes antarcticus y Tydeus erebus).

Aguas internas. Se ha notificado la existencia de sesenta y cuatro especies de microalgas, incluyendo cianobacterias y algas verdes, en el Lago Yukidori y sus alrededores. Entre ellas se detectó una nueva especie de Cosmarium (C. yukidoriense) y tres variedades nuevas de C. clepsydra.

Marinas. No hay informaciones.

Aves y focas. Varias parejas de skúas o gaviotas pardas (Catharacta maccormicki) y numerosos petreles blancos (Pagodroma nivea) (obsérvese que "yukidori" significa petrel blanco en japonés) existen en el sitio. El excremento de los petreles blancos es especialmente importante como principal fuente de nutrientes para los líquenes y musgos. No hay informaciones sobre focas.

(ii) Razones para su designación

El Valle Yukidori es un representante del típico ecosistema del campo raso antártico continental. El área fue escogida para un programa de investigación biológica, ya en curso, y para estudios de monitoreo a largo plazo. Por lo tanto, es necesario proporcionar protección al sitio para minimizar los impactos causados por el hombre. Con expediciones más amplias en las áreas no cubiertas por el hielo, el tráfico de peatones está aumentando en las cercanías de las excepcionales muestras de vegetación. Una cabaña para investigación científica ha sido construida cerca de la playa en la entrada del valle, a 250 m del límite oeste del sitio, con el objeto de minimizar el impacto sobre la fauna, la flora y el terreno del sitio. El acceso de peatones ha sido limitado y no se permite el acceso de vehículos desde la construcción de la cabaña. El valle no ha estado sujeto a cualquier perturbación ambiental, con excepción de la colecta cuidadosamente controlada de muestras biológicas en pequeña escala de agua del lago, del suelo, de líquenes, musgos, invertebrados y aves marinas.

(iii) Esbozo de la investigación

Estudios de campo sobre geociencia y ciencia biológica se han realizado en el área de Langhovde, incluyendo el sitio, desde la primera Expedición de Investigación Antártica del Japón, en 1957.

Un estudio biológico preliminar del sitio fue realizado durante "JARE" 15 y 16 (1973-75). Este estudio obtuvo informaciones sobre el estado primitivo del ecosistema terrestre para compararlo con el que el hombre ha influenciado en los alrededores de la Estación Syowa en la Isla East Ongul. Los estudios fueron emprendidos, en la mayor parte, en el verano y terminados después de dos estaciones. Un estudio intensivo de tres años de duración sobre el ecosistema empezó durante la temporada de 1985-86.

El presente programa está planificado para adquirir una comprensión más profunda del ecosistema terrestre en este sitio; consiste en varios estudios ecológicos de la fauna y la flora con relación a las condiciones ambientales edáficas y climáticas. El monitoreo a largo plazo de la fauna y de la flora en algunas áreas seleccionadas ha sido realizado desde las primeras etapas de la investigación y deberá continuar.

(iv) Fecha de terminación de la designación

31 de diciembre de 1992.

(v) Puntos de acceso

Ninguno especificado.

(vi) Rutas para peatones y vehículos

Los peatones deberán entrar en el sitio exclusivamente por conexión con actividades de investigación. Los vehículos de superficie no deben ser operados y los helicópteros no deben aterrizar dentro del sitio.

(vii) Otros tipos de investigaciones científicas que no causarían interferencia perjudicial

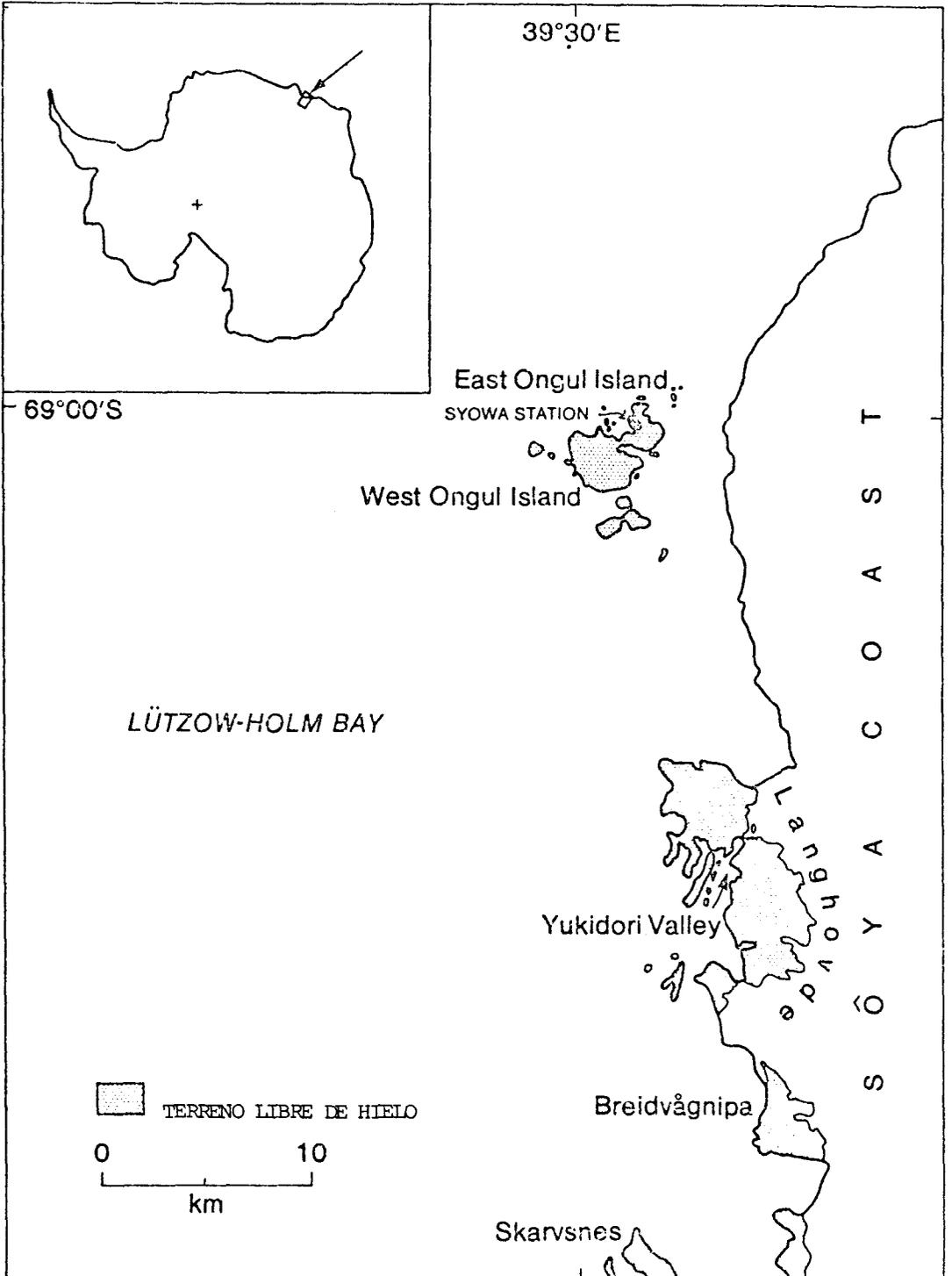
Investigación en otras disciplinas que no afectarían los estudios biológicos continuos para cuya protección el sitio ha sido designado.

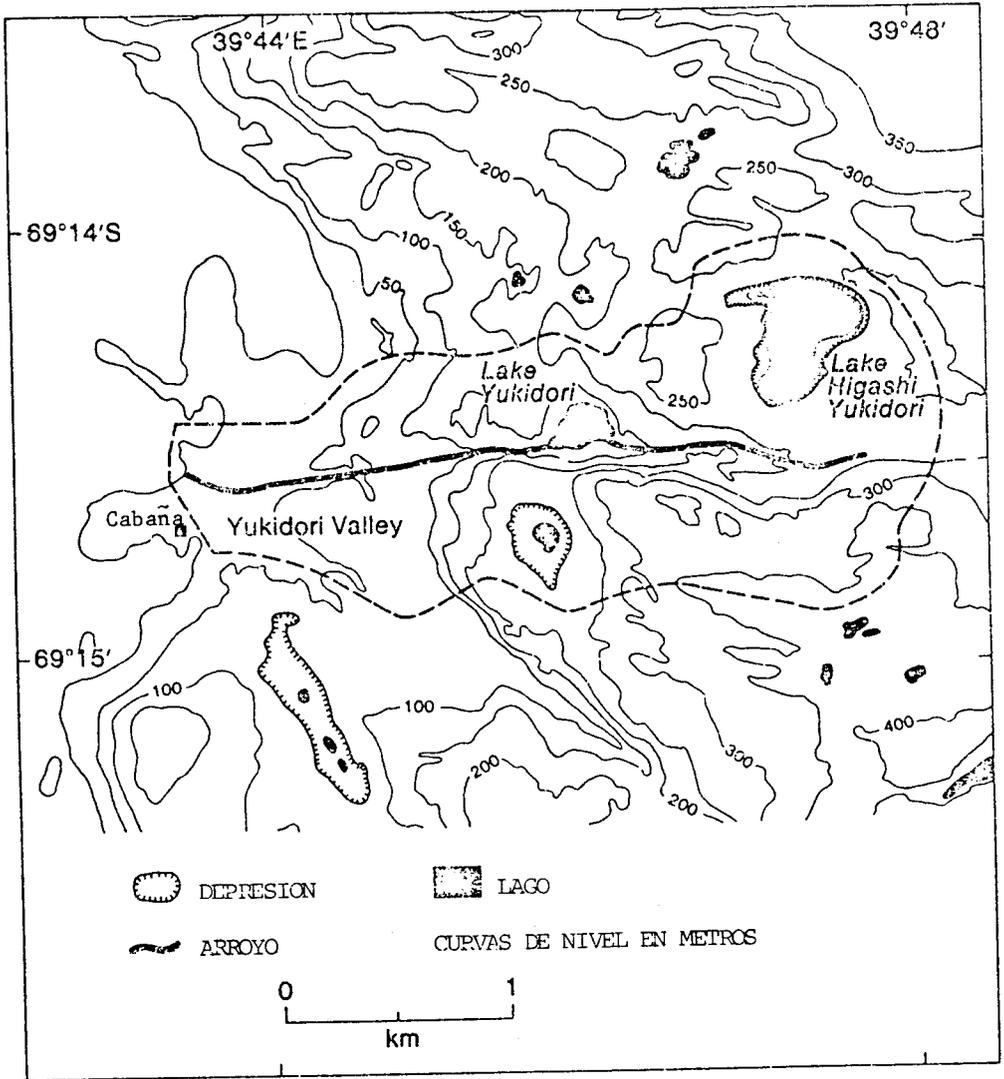
(viii) Muestreo científico

Este debería ser limitado al mínimo necesario en conexión con el programa. No se pueden obtener muestras de rocas.

(ix) Otras limitaciones

Ninguna especificada.





SITIO DE ESPECIAL INTERES CIENTIFICO Nº 23

SVARTHAMAREN, MÜHLIG-HOFMANNFJELLA, TIERRA DE MAUD

Plan de administración

(i) Descripción del sitio

Características Físicas

Svarthamaren es una área libre de hielo (lat 71°53'S, long. 5°10'E) situada en Mühlig-Hofmannfjella, Tierra de Maud. La distancia del frente de hielo es de aproximadamente 200 km. El sitio consiste en aproximadamente 3,9 km² de los peñascos que dan hacia el nordeste y laderas empedradas al norte de la cumbre del Svarthamaren. La ubicación del sitio y sus límites están indicados en los mapas anexos.

Topografía. Svarthamaren está rodeado por hielo y tiene aproximadamente 6 km de longitud a lo largo de un eje NW-SE, con su punto más alto a 2195 m arriba del nivel del mar. La parte norte del NE está dominada por laderas empedradas (inclinación de 31-34°), extendiéndose 240 m hacia arriba a partir de la base de la montaña a aproximadamente 1600 m arriba del nivel del mar. Arriba de estas laderas empedradas hay peñascos casi verticales. Abajo de las laderas empedradas hay una área estrecha de tierra plana rodeada de hielo glaciario. La principal característica de este sitio son dos anfiteatros de piedra habitados por petreles nativos de la Antártida.

Geología y suelos. Los principales tipos de rocas son carnoquitoides de granulación gruesa y mediana, y pequeñas cantidades de zenolita. Gneis de banda, anfibolita de biotita y granitos de la mineralogía de facies anfibolitas están incluidos en los carnoquitoides. Las laderas están

Meteorología. Existen datos del período del 13 de enero al 15 de febrero de 1985 (la temperatura usual del aire variaba entre -5°C y -15°C). Una estación meteorológica automática fue montada por NARE 1984/85 en una situación análoga en Jutulsessen, 100 km al oeste de Svarthamaren, para obtener estadísticas meteorológicas a largo plazo.

Características Biológicas

Terrestres. La flora y vegetación en Svarthamaren son escasas si se comparan con otras áreas en Mühlig-Hofmannfjella y Gjelsvikfjella al oeste del sitio. Esto se debe, aparentemente, a la elevación de Svarthamaren, la escasez de agua de deshielo y la excesiva deposición de nutrientes de las colonias de aves. La única especie de plantas presente en abundancia, mas periféricamente a las áreas más estercoladas, es el alga verde foliada, Prasiola crispa. Hay algunas especies de líquenes en erráticos glaciares 1 a 2 km alejados de las colonias de aves: Candelariella hallettensis (= C. antarctica), Rhizoplaca (= Lecanora) melanophthalma, Umbilicaria spp., y Xanthoria spp. Areas cubiertas con Prasiola son habitadas por Collembola (Cryptopygus sverdrupi) y por una rica fauna de ácaros (Eupodes angardi, Tydeus erebus), protozoarios, nemátodos y rotíferos.

Aguas internas. Una laguna rasa midiendo aproximadamente 20 x 30 m, situada abajo de la mayor subcolonia central de aves, se encuentra muy contaminada por cadáveres de petreles y mantiene un fuerte crecimiento de una alga unicelular verde amarillenta, Chlamydomonas sp. Concentraciones menores de algas ocurren en las orillas de un pequeño lago congelado abajo de la faz norte de la montaña. No se ha registrado la presencia de invertebrados.

Aves. Hay importantes colonias nativas de aves marinas. Los declives del nordeste del Svarthamaren están ocupados por una colonia densamente poblada de petreles antárticos

(Thalassoica antarctica), dividida en tres subcolonias separadas. Menos de diez colonias de reproducción de petreles antárticos están descritas en la literatura, y la colonia de Svarthamaren es sin duda la mayor que se conoce. La colonia fue examinada minuciosamente por primera vez en enero /febrero de 1985 por ornitólogos noruegos. El número total de parejas en reproducción fue estimado en 208,000. Además, de 500 a 1000 parejas de petreles blancos (Pagodroma nivea), y 50 parejas de skúas del Polo Sur (Catharacta maccormicki) estaban reproduciéndose en el área. Los petreles antárticos hacen sus nidos en anfiteatros rocosos con una densidad promedio de 0.75 nidos por metro cuadrado. La mayoría de los petreles blancos hacen sus nidos en lugares separados de las laderas caracterizadas por rocas mayores. Los skúas del Polo Sur hacen sus nidos en la estrecha franja de terreno plano, libre de hielo, al pie de las laderas empedradas.

(ii) Razones para su designación

La colonia de petreles antárticos de Svarthamaren es la mayor colonia conocida de aves marinas situada tierra adentro en el continente, y probablemente representa una significativa proporción de la población mundial de esta especie.

El sitio es de excepcional interés científico y permite la investigación sobre el petrel antártico, el petrel blanco y el skúa del Polo Sur, así como el estudio de la adaptación de aves marinas reproduciéndose tierra adentro en el Continente Antártico.

(iii) Esbozo de la investigación

Un estudio de la biología reproductiva y adaptaciones ecológicas del petrel antártico fue iniciado en 1985, y está proyectado para continuar durante futuras Expediciones Antárticas Noruegas. La accesibilidad del sitio está limitada por su ubicación muy tierra adentro.

La colonia de petreles antárticos fue descubierta por geólogos soviéticos en enero de 1961, cuando un grupo aterrizó en el área con una aeronave AN-2 e, inesperadamente, encontró miles de aves. Durante el período de 9 de enero a 16 de febrero de 1985, diez científicos de la Expedición de Investigación Antártica de Noruega trabajaron en Mühligh-Hofmannfjella y Gjelsvikfjella, y establecieron un campo de base (Camp Norway 5) en el glaciar, aproximadamente 500 m al noreste del declive más septentrional del sitio.

Tres ornitólogos, un botánico y un zoólogo de invertebrados trabajaron en el área, e investigadores de otras disciplinas estudiaron ésta y otras áreas cercanas. Los aterrizajes de helicópteros durante este período fueron mantenidos en el menor número posible. Un laboratorio de madera, en una cabaña, fue dejado para ser usado por otros grupos en el futuro.

(iv) Fecha de terminación de su designación

31 de diciembre de 1997.

(v) Puntos de acceso

Se puede entrar en el sitio por cualquier dirección, pero el acceso deberá causar la perturbación mínima a las colonias de aves.

(vi) Rutas para peatones y vehículos

Los vehículos no deben entrar en el Sitio. Los peatones no deberían transitar por las áreas pobladas, a no ser durante investigaciones científicas. Los helicópteros y las aeronaves en vuelo bajo deben evitar las colonias de aves, de acuerdo con las Medidas Acordadas para la Conservación de la Fauna y la Flora Antárticas.

(vii) Otros tipos de investigaciones científicas que no causarán interferencia perjudicial

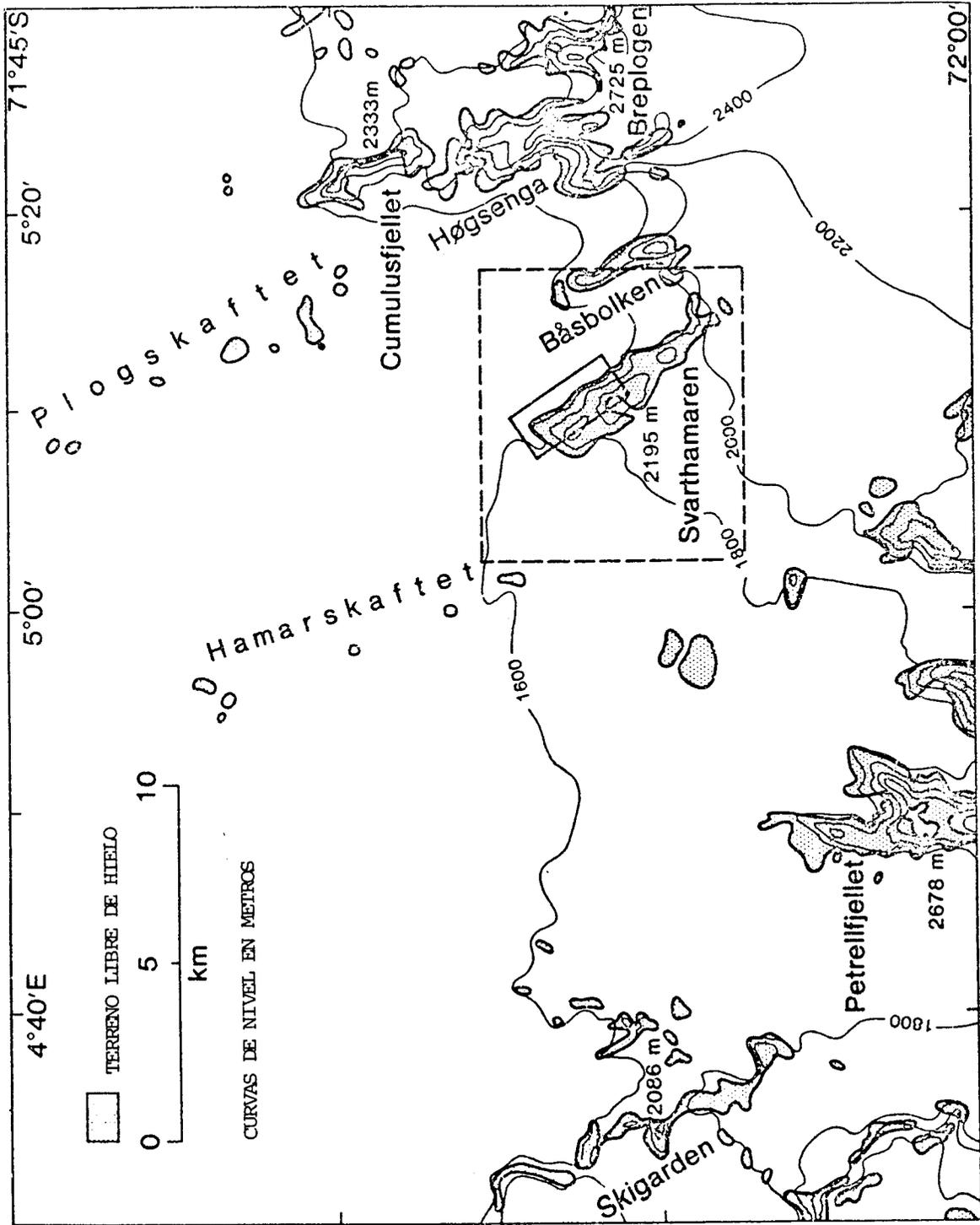
Cualquier investigación científica que no cause perturbación significativa a los programas biológicos para los cuales el Sitio ha sido designado.

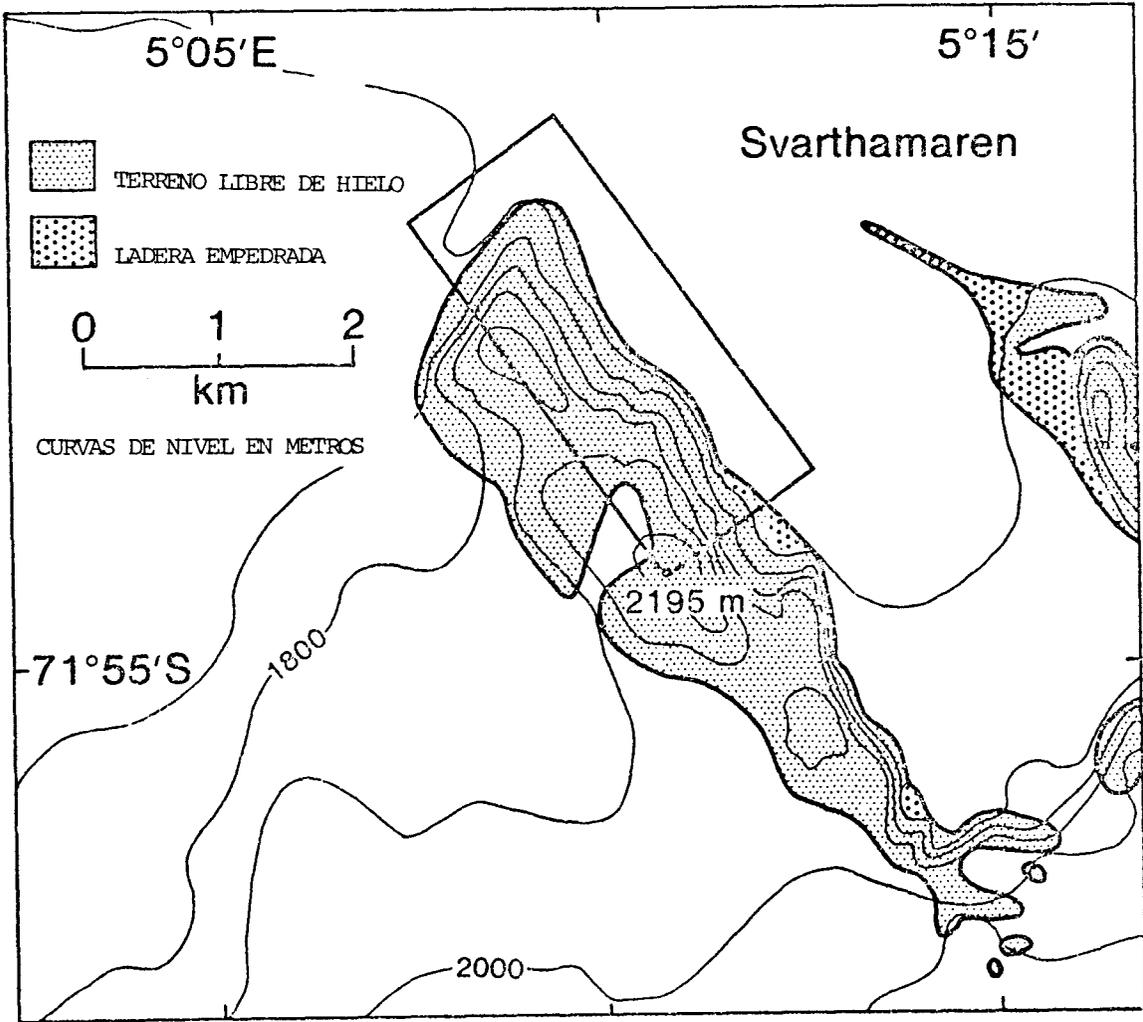
(viii) Muestreo científico

Recoger muestras de la población de aves, matándolas, capturándolas o apoderándose de sus huevos, sólo podrá hacerse para un propósito científico inevitable y de acuerdo con la Medidas Acordadas para la Conservación de la Fauna y la Flora Antárticas.

(ix) Otras limitaciones

Ninguna especificada.





SITIO DE ESPECIAL INTERES CIENTIFICO Nº 24

CUMBRE DEL MONTE MELBOURNE, TIERRA DE VICTORIA DEL NORTE

Plan de administración

(i) Descripción del Sitio

Características Físicas

El Monte Melbourne, en la Tierra de Victoria del Norte (lat. $74^{\circ} 21'S$, long. $164^{\circ}42'E$) está situado entre la Bahía Wood y la Bahía de Terra Nova, en el lado oeste del Mar de Ross y el Glaciar Campbell, aproximadamente 10 km a oeste. El sitio comprende todo el terreno arriba del contorno de 2200m que rodea el cráter principal del Monte Melbourne. La ubicación del sitio y sus principales características son mostradas en los mapas anexos.

Topografía. En perfil, el Monte Melbourne es casi un perfecto cono volcánico de pequeño ángulo, elevándose 2732 m sobre el nivel del mar, mostrando sólo una ligera fractura y poca o ninguna erosión glacial. Varios conos y montículos basálticos menores ocurren cerca de la base y en los lados de la montaña. La caldera de la cumbre tiene aproximadamente 1 km de diámetro y forma un campo de neviza para un glaciar hacia el oeste. Las dos áreas de terreno libre de hielo y cubiertas de vapor (en A - "Cryptogam Ridge" y B en el mapa anexo) se encuentran en la orilla de la caldera, con una tercera área (C) 250 m más abajo, en las laderas del norte. "Cryptogam Ridge" en el lado sur del cráter principal, es una área de actividad geotérmica. Aproximadamente de 300 a 400 metros de esta cresta están libres de hielo, con la parte restante cubierta por numerosos camellones de hielo. Estos camellones son huecos, contienen fumarolas y miden de 1 a 6 metros de diámetro y hasta 4 metros de altura.

Geología y suelos. El Monte Melbourne es parte de los Volcanes McMurdo, que son una cordillera de volcanes inactivos y extintos extendiéndose a lo largo de la costa de la Tierra Victoria. El área del Monte Melbourne es más probablemente de fines del período cuaternario que del terciario, y su erupción más reciente puede haber ocurrido hace sólo 150 años. La montaña es un gran estratovolcán de pequeño ángulo, conteniendo filones de basalto, traqueandesita y traquita, incluyendo piroclásticos. Pequeños conos de escoria basáltica se encuentran diseminados alrededor de la base, algunos de ellos parecen muy recientes, ya que no presentan fracturas. Otros más antiguos, con leves fracturas, ocurren en la cumbre de la caldera.

Las temperaturas de la superficie del terreno varían acentuadamente en cuestión de centímetros sobre el terreno cálido libre de hielo, hasta una temperatura máxima registrada de 47°C. Sondeos aleatorios hasta 1 m de profundidad y tomas detalladas de temperatura en cortes transversales de 15 cm indican temperaturas de substrato de hasta 60°C. Entre los pináculos de hielo, la temperatura de la superficie del suelo varía de 10°C a más de 40°C. Desplazamiento de escarcha ocurre en algunas áreas tibias.

Aunque el substrato esté clasificado como azonal, hay dos zonas de suelo distintas dentro de algunas áreas de terreno cálido, probablemente causadas por el calor, la humedad y los gases que vienen de abajo. Un perfil típico incluye una capa superior de 0 a 5 cm de suelo arenoso oscuro, con un horizonte inferior de 6 a 30 cm consistiendo en grandes guijos de escoria de color más claro. La capa superior contiene materia orgánica en la que existe actividad microbiológica, incluyendo fijación de nitrógeno cianofásico. No se han detectado minerales arcillosos.

Meteorología. No hay datos detallados disponibles para el sitio. Registros de un grupo de campo, durante una semana a fines de noviembre de 1984, indican temperaturas de verano en el aire, en la región de la caldera, de -6°C a -20°C , con un mínimo absoluto de -32°C .

Características Biológicas

Terrestres. Las áreas más cálidas del suelo mantienen manchas de musgo verde amarillento, hepáticas y costras de algas castañas. El sitio contiene una comunidad de briofita única, que incluye el musgo Campylopus pyriformis y la hepática Cephaloziella exiliflora. No se sabe de la existencia de C. pyriformis en cualquier otro lugar de la Antártida, y la C. exiliflora sólo es conocida en otras tres áreas (de baja altitud) en el Continente Antártico. Fuera de un otro sitio geotérmico similar, en la cumbre del Monte Erebus (solamente protonemas), esta es la mayor altitud donde se ha encontrado briofita en la Antártida. Un único líquen no identificado fue observado como un componente de las costras negras sobre pequeñas áreas de suelo cálido. La rara ocurrencia de turba superficial es una evidencia de que hubo crecimiento de briofita durante varias décadas, por lo menos.

Crecimiento de algas ocurre sobre amplias áreas del terreno cálido y en la superficie de rocas calientes en algunas fumarolas. La microflora abarca un gran número de algas unicelular y filamentosa, incluyendo las Chroococcus sp., Tolypothrix sp. y la Stigonema sp. verdes, y la cianobacteria Mastigocladus laminosus y la Pseudococcomyxa simplex. Organismos termotolerantes y termofílicos han sido aislados del suelo. El único invertebrado que ha sido notificado es una ameba testada, Corythion dubium, entre la vegetación. La ocurrencia de vida vegetal sólo se hace posible a través de las gotículas de agua formadas por la condensación del vapor. Charcas muy pequeñas, de hasta 50 cm^2 y con cerca de 1 cm de profundidad, han sido observadas en oca-

siones donde gotas en condensación se juntan en pequeñas depresiones.

Aves. No se han observado aves cerca de la cumbre del volcán.

(ii) Razones para su designación

El sitio es de interés científico excepcional debido a sus amplias áreas geotérmicas libres de hielo en elevada altitud, apoyando una flora criptogámica y microbiota única, así como acumulaciones de materia orgánica. El terreno fumarólico de elevada altitud más bien documentado está 400 km al sur de la cumbre del Monte Erebus (ver SEIC nº 11, Tramway Ridge Mt. Erebus), pero ahí los organismos son significativamente diferentes de los del Monte Melbourne. En otros lugares de la Antártida, la vegetación de terrenos calentados por vapor solamente es conocida en bajas altitudes de las áreas marítimas de la región de la Península Antártica donde, nuevamente, la vegetación se diferencia significativamente de la comunidad del Monte Melbourne. El sitio es científicamente importante para botánicos, microbiólogos, vulcanólogos y geofísicos. La actividad humana no controlada en esta área podría causar serios daños con el pisoteo de plantas, compactación del suelo y alteración de los gradientes de temperatura, cambiando las tasas de emanación de vapor y posiblemente causando la introducción de microorganismos y plantas criptógamas ajenas a la región.

(iii) Esbozo de la investigación

Ha habido poca actividad previa de investigación en el sitio. Los estudios que se han emprendido incluyen investigaciones de actividad geotérmica y volcánica y un registro de las plantas y comunidades microbianas. Las investigaciones futuras probablemente incluirán estudios de microbiología del suelo y de la microfauna, vegetación, vulcanología y geofísica del área.

El Monte Melbourne fue visto por primera vez en 1841 por James Ross, y escalado por primera vez en enero de 1967 por un grupo de Nueva Zelandia. Desde entonces, el área de la cumbre

ha sido visitada por grupos de Nueva Zelanda en diciembre de 1972 y noviembre de 1984. El grupo de 1984 investigó la biota de "Cryptogam Ridge". Breves visitas también fueron realizadas en enero de 1983 por un grupo de Estados Unidos y, más recientemente, por grupos de la Alemania Occidental (1984/85) y de Italia (1985/86).

(iv) Fecha de terminación de la designación

31 de diciembre de 1997

(v) Puntos de Acceso

El acceso al sitio es normalmente hecho por helicóptero, y los aterrizajes deben ser hechos exclusivamente en el hielo glacial de la caldera, evitando así cualquier área con vegetación u otras áreas sensitivas.

(vi) Rutas para peatones y vehículos

No se debe usar ningún vehículo dentro del sitio. Los peatones deberían evitar, siempre que sea posible, caminar sobre las áreas de terreno claramente cálido o perjudicar cualquier tipo de vegetación. La entrada al área de "Cryptogam Ridge" en el sitio deberá hacerse exclusivamente por cualquiera de los dos extremos de la cresta. Debe evitarse llegar a la cresta directamente escalando sus laderas.

(vii) Otros tipos de investigaciones científicas que no causarían interferencia perjudicial

Estudios de bajo impacto que tengan un efecto mínimo sobre el medio ambiente del sitio.

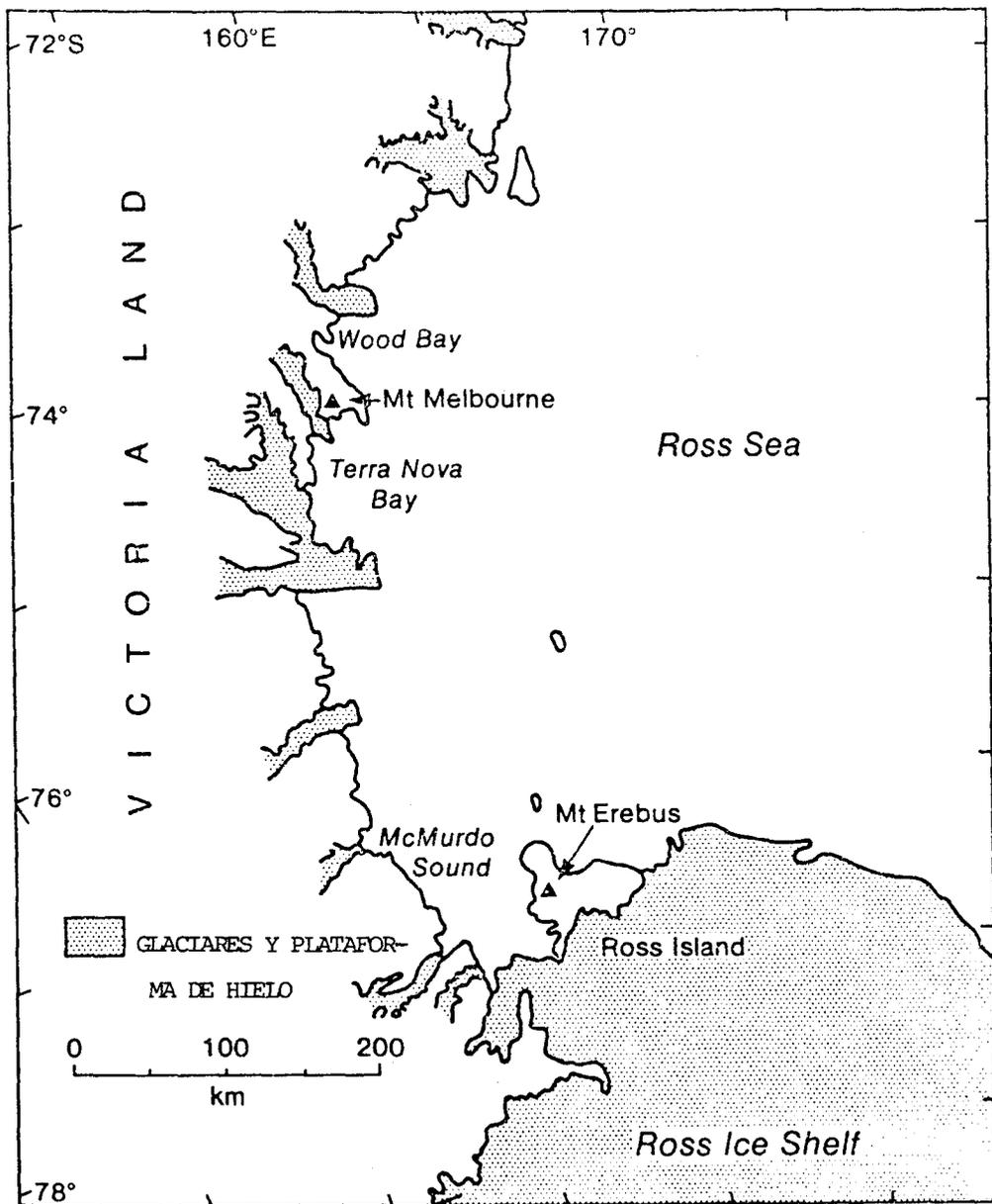
(viii) Muestreo científico

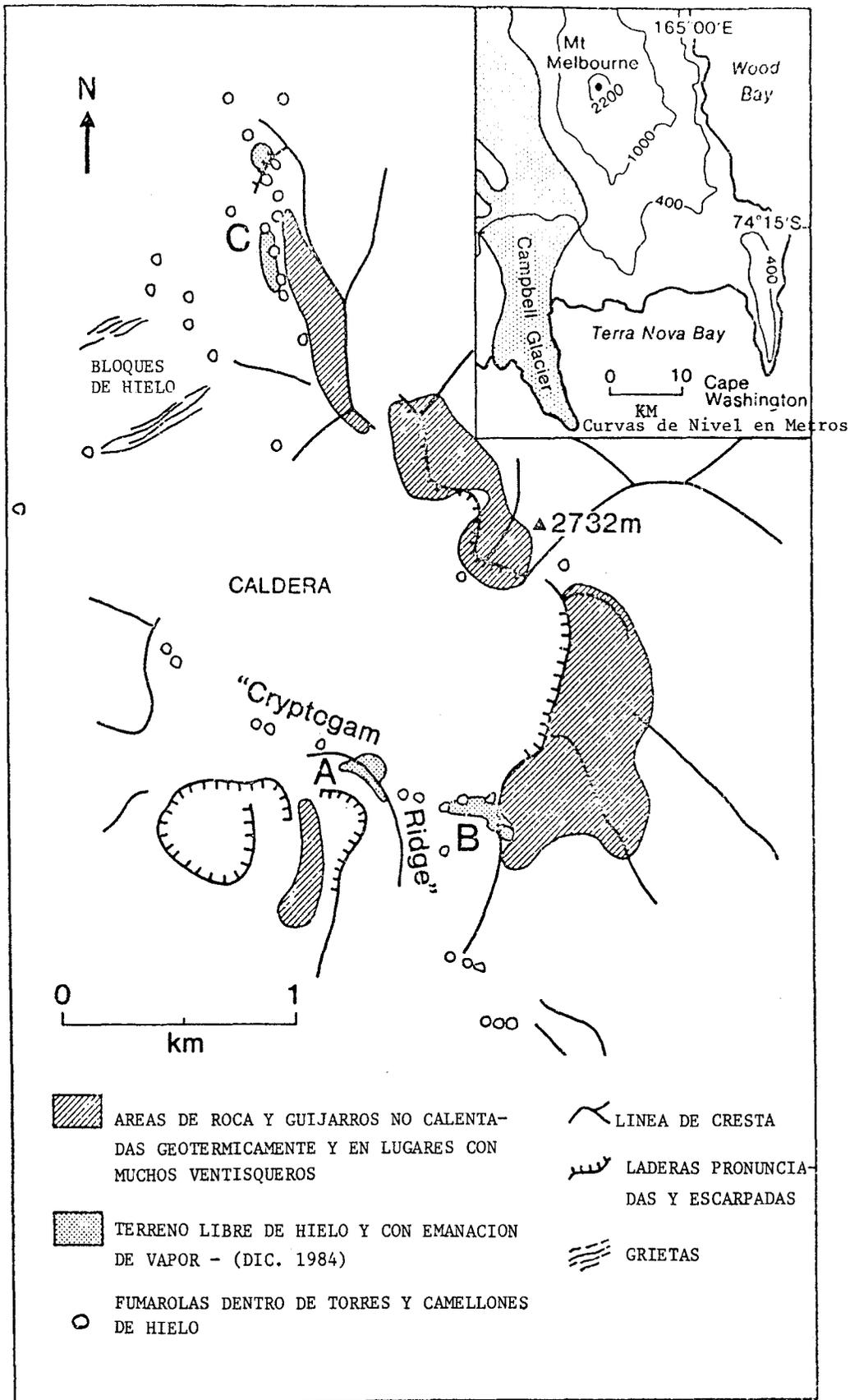
Las muestras deberían recogerse solamente por razones científicas imperiosas.

(ix) Otras limitaciones

Para evitar la introducción de organismos extraños, debe

usarse ropa protectora estéril y el calzado debe esterilizarse antes de entrar al Sitio. Equipo esterilizado de muestreo también debe ser usado. Todos los desperdicios deben ser removidos del Sitio.





SITIO DE ESPECIAL INTERES CIENTIFICO Nº 25

PLANICIE MARINA, PENINSULA MULE, COLINAS VESTFOLD, TIERRA DE LA PRINCESA ELIZABETH

Plan de Administración

(i) Descripción del Sitio
Características Físicas

La Planicie Marina (23.4 km², lat. 68°38'S, long 78°08'E) se abre en un brazo de Crooked Fjord en el lado sur de la Península Mule, la parte más austral de las tres principales penínsulas que comprenden las Colinas Vestfold. Las Colinas Vestfold contienen un oasis esencialmente libre de hielo (aprox. 400 km²) con lecho de roca, detritos glaciales, lagos y lagunas en el lado oriental de la Bahía Prydz, en la Tierra de la Princesa Elizabeth.

La frontera del sitio es como se describe a continuación: empezando en lat. 68°36'30" S, long 78°09'00"E corre en sentido sudeste para lat. 68°36'45"S, long. 78°10'30"E; siguiendo a sudeste hasta lat. 68°37'30"S, long. 78°10'30"E, después al sur a lo largo del paralelo de long. 78°12'30"E hasta su intersección por la marca de agua baja en la playa norte de Crooked Fjord; de ahí sigue la marca de agua baja en la playa norte de Crooked Fjord hasta su intersección con el meridiano de long. 78°03'00" E; de ahí al norte a lo largo del meridiano de long. 78°03'00"E hasta su intersección con el paralelo de lat. 68°37'30"S, después, en dirección nordeste a la lat. 68°37'00"S, long. 78°05'00" E, y finalmente siguiendo en dirección nordeste hasta el punto de partida.

Topografía. El sitio incluye el Lago Burton (superficie al nivel del mar) como principal elemento de la parte oeste de la región. Una extensa área de nivel bajo (menos de 20 m arriba del nivel del mar) ocupa el centro del sitio con una orientación norte-sur. En el nordeste se encuentra otra área abajo de 20m. Las áreas arriba de 20 m son

en su mayoría formadas por colinas bajas y rugosas de rocas precambrianas, actuando como divisoras entre la parte baja, y caracterizadas por un acentuado cambio de inclinación en su base, representando tal vez un antiguo (holocénico?) borde de la playa. La superficie de las áreas más bajas, de menos de 20 m, está marcada por una serie de crestas recesivas de morena, cóncavas en su lado sur.

Geología. La roca precambriana consiste en su mayor parte de 3000 Ma gneis de protolitos, tanto ígneos como metamórficos, clavados en el curso de, por lo menos, tres intervalos entre 1800 y 1375 Ma por numerosos diques metabasálticos con una orientación, aproximada, norte-sur. Estos diques son una característica importante de las Colinas Vestfold. Las áreas bajas consisten de, por lo menos, 8 "melves" del principio del plioceno (40-46 millones de años) diatomitas y, menos frecuentemente, arenisca lenticular recubriendo la roca precambriana y ocupando los lugares de lo que eran las ensenadas en el principio del período plioceno. En la parte oeste del área central abajo de 20 m de altitud, los depósitos del plioceno están cubiertos por una fina lámina de detritos glaciales holocénicos (6490 ± 130 y BP) extendiéndose por una área de 8-10 km², conteniendo, en algunos lugares, pocos moluscos (Laternula elliptica King y Broderip) in situ. Escarpas bajas del plioceno, adyacentes a pequeños lagos, han presentado restos de un nuevo género, especie y, probablemente, familia - todos extintos - de delfines, y hay evidencias de otra forma fósil más grande.

Meteorología. No hay datos disponibles sobre el área, pero las condiciones son similares a las de la Estación Davis, 6 km hacia el nordeste.

Características biológicas

Terrestres. Estudios de reconocimiento han notificado pocas especies y ninguna concentración significativa de vegetación dentro del sitio.

Aguas internas. Existe gran cantidad de pequeños lagos y lagunas.

Marinas. El Lago Burton se abre al Crooked Fjord en su ángulo sudoeste y es afectado por las mareas en el verano. Este ha sido el sitio de investigación biológica durante muchos años.

Aves y Focas. No se han realizado estudios sobre aves o focas existentes, pero la región está relativamente desprovista de aves y mamíferos marinos. Petreles Wilson (Oceanites oceanicus) y petreles blancos (Pagodroma nivea) aparecen esporádicamente y hacen sus nidos en las colinas precambrianas.

(ii) Razones para su designación

El sitio es de excepcional interés científico debido a su fauna fósil vertebrada. Además de los fósiles importantes dominantes, tales como moluscos y diatomeas, que definen la edad de los sedimentos marinos del plioceno, el sitio ha presentado restos bien conservados de vertebrados de una nueva especie, género y, probablemente, familia de delfines fósiles, y evidencias de, por lo menos, una especie más de vertebrados.

El Lago Burton, como lago hipersalino que todavía tiene una conexión estacional con el mar, presenta la oportunidad para realizar importantes investigaciones limnológicas. Representa una etapa única de la evolución biológica y físicoquímica de un cuerpo de agua continental a partir de un ambiente marino. El Lago Burton, junto con varios de los lagos menores, proporciona importantes ejemplos del espectro de tipos de lagos en las Colinas Vestfold.

La Estación Davies (68°85'S, 77°58'E), una estación científica australiana, permanentemente ocupada, está ubicada en la Península Broad, la península central de las Colinas Vestfold, 6 km al noroeste del sitio. Es el punto focal de estudios biológicos continuos, incluyendo estudios limnológicos, en las Colinas Vestfold. Como resultado de su proximidad a la Estación

Davies, el valor científico del sitio podría ser disminuido por interferencia accidental. El sitio yace en la ruta frecuentemente usada por peatones para los lagos de la Península Mule (Clear, Laternula, Cemetery y McCallum) de Ellis Rapids, y es crucial que la fauna fósil sea protegida del abuso de colecta de muestras.

(iii) Esbozo de la investigación

Un programa de investigación paleontológica tuvo inicio después del descubrimiento inicial de fósiles de invertebrados en el sitio, en 1985. El programa consiste en la colección de moluscos y diatomeas fósiles bien preservados y, particularmente, fósiles de vertebrados, con el objeto de documentar la fauna de la época. Estudios de isótopo de oxígeno en la bien preservada fauna bivalva serán utilizados para ayudar a cuantificar la temperatura del agua en esa época.

El Lago Burton es el sujeto de investigación detallada durante el año entero como parte de un programa dedicado a la comprensión de la evolución del sistema hidrológico en las Colinas Vestfold, observando varias etapas de aislamiento del medio ambiente marino.

(iv) Fecha de terminación de la designación

31 de diciembre de 1997

(v) Puntos de acceso

Los puntos de acceso deben, siempre que sea posible, ser por el mar helado en Ellis Fjord o Crooked Fjord, o por helicóptero en lugares donde no se causen perturbaciones por las aeronaves a los cuerpos de agua, vegetación o depósitos de sedimentos. Si estos medios de acceso no fueran posibles, el acceso por tierra, ya sea en vehículo o a pie, debe ser por los Ellis Rapids en el extremo oriental de Ellis Fjord.

(vi) Rutas de peatones y vehículos

No se deben usar vehículos dentro del sitio, excepto para

viajes sobre nieve en tobogán motorizado. Los peatones o los vehículos no deben dañar las áreas de vegetación, o desordenar las inclinaciones acentuadas que marcan afloramientos sedimentarios, o las márgenes de los lagos próximos a estos afloramientos.

(vii) Otros tipos de investigaciones científicas que no causarían interferencia perjudicial

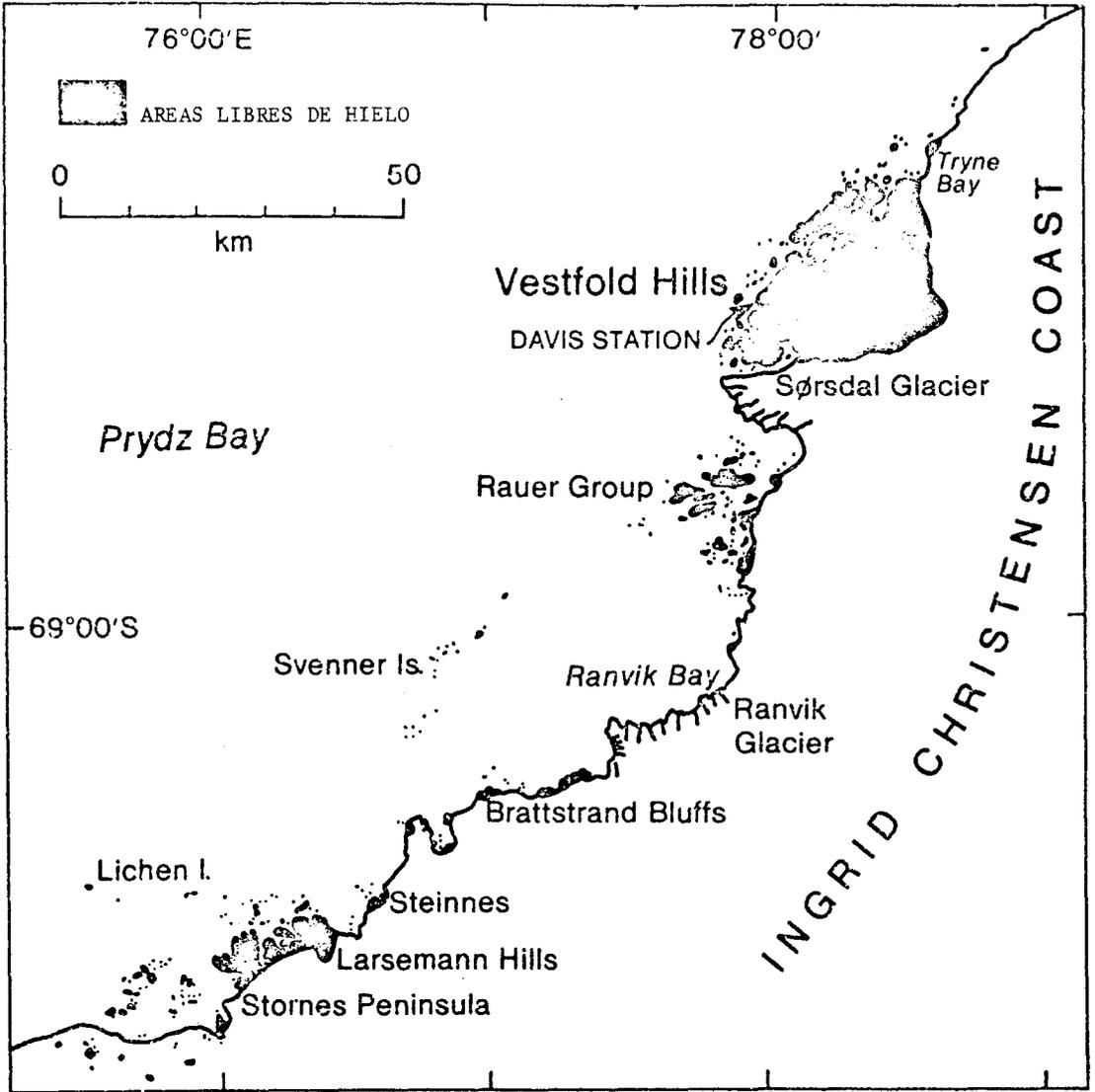
Investigación sobre la ecología de los petreles Wilson, petreles blancos, musgos y líquenes y otra biota, e investigación sobre los cuerpos de agua además del Lago Burton. Otras investigaciones científicas que no perjudiquen los programas paleontológicos, ecológicos y limnológicos que están siendo realizados.

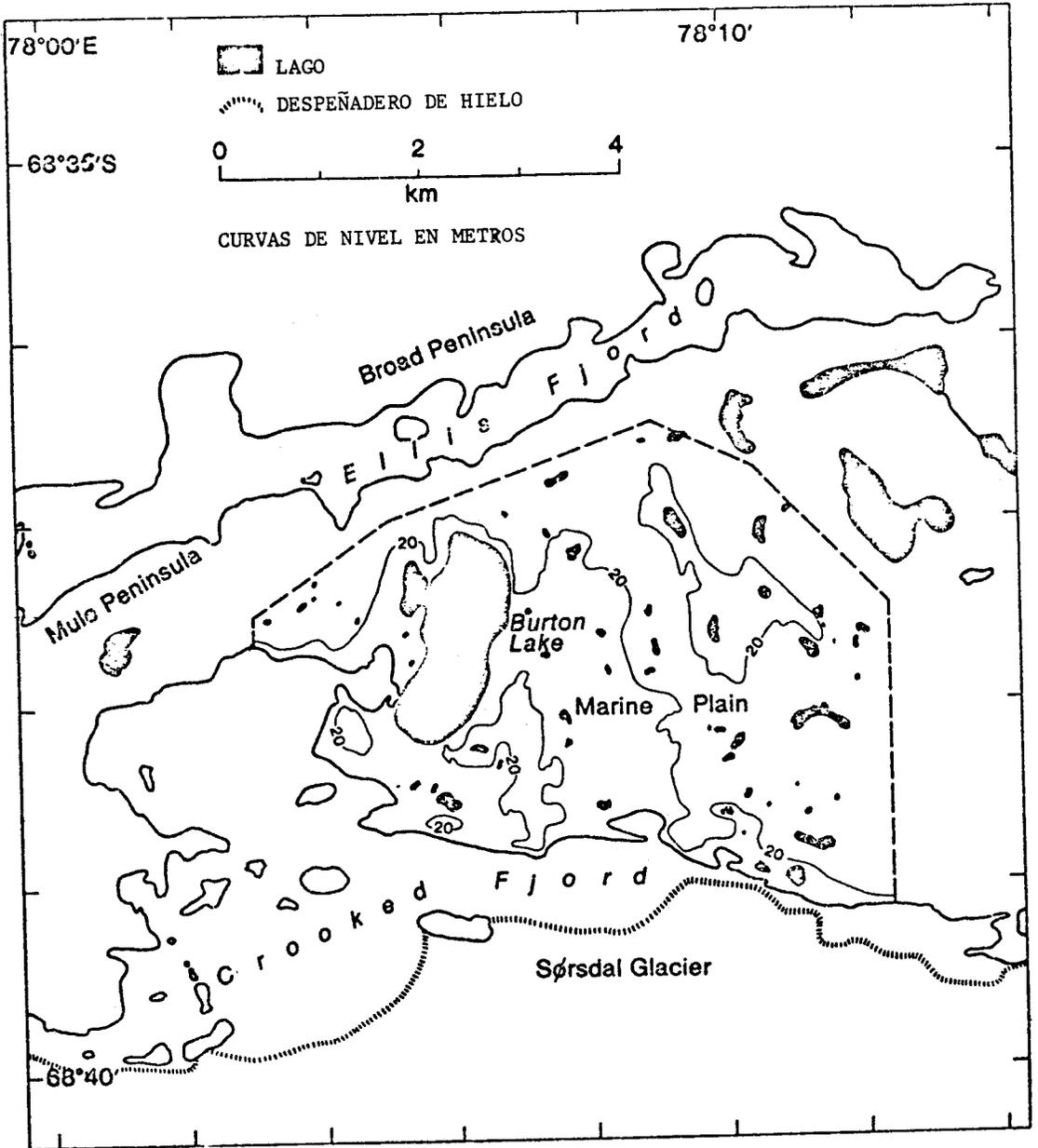
(viii) Muestreo científico

El muestreo científico debe ser limitado al que sea requerido para los programas descritos en (iii) y (vii), arriba.

(ix) Otras limitaciones

Todos los materiales de desperdicio que hayan sido llevados, o producidos dentro del Sitio, deberían ser removidos tan pronto sea posible. No se deben instalar depósitos de combustible dentro del Sitio, ni debe haber operaciones de reabastecimiento en el mismo. Ningún edificio permanente debe ser construido dentro del Sitio. Las lanchas a motor no deben ser usadas en el Lago Burton, y el uso de otras lanchas debe ser limitado al mínimo necesario para dar apoyo a los programas conectados con este plan.





SITIO DE ESPECIAL INTERES CIENTIFICO Nº 26

BAHIA CHILE (BAHIA DISCOVERY), ISLA GREENWICH
ISLAS SHETLAND DEL SUR.

Plan de Administración

(i) Descripción del Sitio
Características Físicas

El sitio comprende dos pequeñas áreas de habitat bentónico en la Bahía Chile, a saber:

Habitat bentónico A: En profundidades entre 50 y 100 m y las siguientes coordenadas:

Lat. 62° 28.9'S	Long. 59° 41'12"O
Lat. 62° 29.3'S	Long. 59° 41'43"O

Habitat bentónico B: En profundidades entre 100 y 200 m y las siguientes coordenadas:

Lat. 62° 28.3'S	Long. 59° 40'15"O
Lat. 62° 28.7'S	Long. 59° 40'47"O

El fondo de ambos sitios consiste en limo grueso a fino. La composición litológica y mineralógica de los sedimentos señala su procedencia de afloramientos y depósitos litorales que rodean la Bahía Chile, pe. andesita porfirítica, andesita afanítica, diorita y brecha y tufas volcánicas andesíticas. Este material es transportado al litoral principalmente por glaciares, deslizamiento de tierras y corrientes de lodo. Estos procesos se intensifican en la parte interior de la bahía, donde termina el glacial. La Bahía Chile tiene una barrera submarina transversal, posiblemente una morena sumergida, que separa los habitats A y B y divide la Bahía en una parte interna y otra externa. Los sedimentos en la bahía interna son protegidos de la acción de las olas y corrientes, preservando así la distribución de tamaños de granos,

su clasificación y forma de los materiales contenidos.

Características Biológicas

Los ensamblajes bentónicos tienen alta diversidad de especies y biomasa. La topografía del fondo y las características de los sedimentos influyen en la estructura de las comunidades y el modelo de distribución. Han sido reconocidos dos ensamblajes: uno, dominado por el polychaete Maldane sarci antarctica, está ubicado en la parte externa de la bahía, sobre todo abajo de 100 m de profundidad; otras especies características son Genaxinus bongranii, Cyamonactra denticulum, Typhlotanais greenwichensis y Pycogonida spp. El ensamblaje interno, por otra parte, no está dominado por cualquier especie, sino que contiene Yoldia eightsii y Eudorella gracilor como fauna característica.

(ii) Motivo de la designación

En la Bahía Chile se lleva a cabo investigación bentónica cuantitativa y cualitativa continua desde 1967. Los datos recopilados proveen una línea básica para investigaciones de largo alcance. El sitio reviste interés científico excepcional y requiere por tanto protección de largo plazo, contra interferencia perjudicial.

(iii) Esquema de investigación

En 1967 se inició un programa de investigación de largo alcance relacionado con el estudio de restablecimiento de la fauna bentónica dentro de Puerto Foster, Isla Decepción, después de la erupción volcánica de diciembre de 1967.

La Bahía Chile ha sido designada como área de control. Estos estudios se realizan anualmente en verano. Estudios de comunidad para observar cambios en la biota serán completados con otros estudios pertinentes para atender a los requisitos de un programa de monitoreo biológico a largo plazo.

(iv) Fecha de expiración de la designación

31 de diciembre de 1997

(v) Accesos

Aún cuando los puntos de acceso como tales no son aplicables; el libre tránsito de los barcos en estas áreas no está de ninguna forma, perjudicado.

(vi) Tránsito de peatones y vehículos

No aplicable.

(vii) Otros tipos de investigaciones científicas sin repercusiones negativas

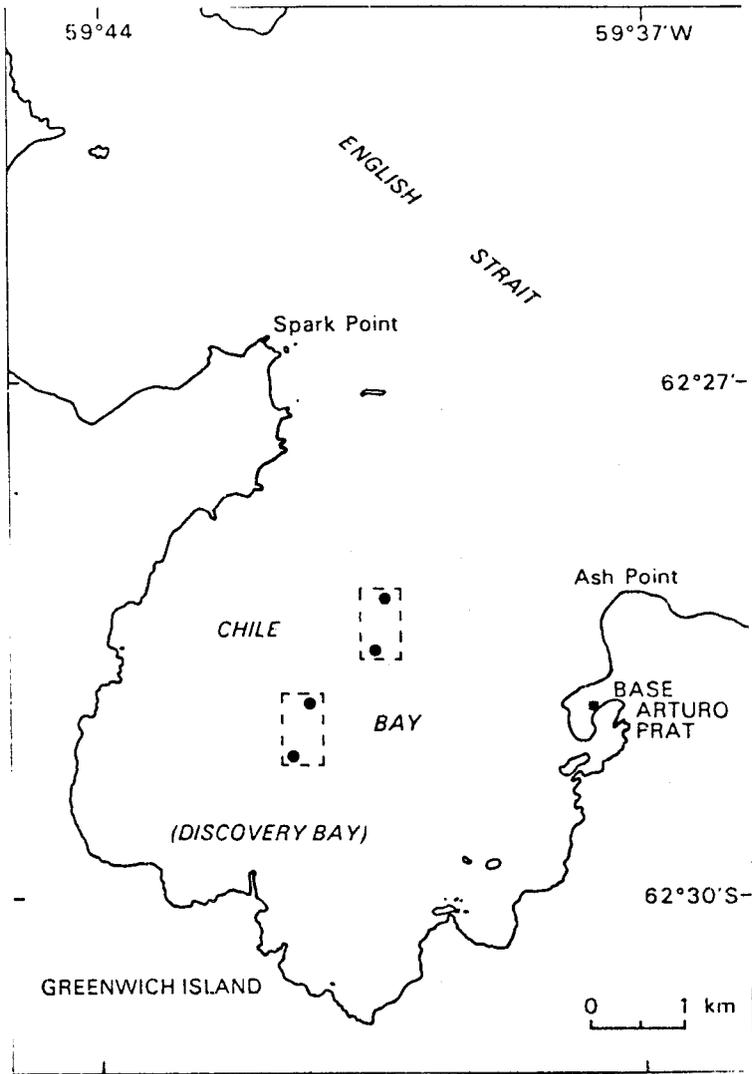
Otras investigaciones científicas que no perturben los habitats y comunidades bentónicas.

(viii) Muestreo científico

Las muestras de los habitats bentónicos se tomarán sólo con propósitos científicos imperiosos.

(ix) Otras restricciones

Deberán evitarse el vaciamiento de desechos de embarcaciones y el rastreo del fondo. Se evitará el fondeo, excepto en circunstancias apremiantes. Deberá evitarse el asentamiento de artefactos de fondo.



SITIO DE ESPECIAL INTERES CIENTIFICO Nº 27

PUERTO FOSTER, ISLA DECEPCION, ISLAS SHETLAND DEL SUR

Plan de Administración

(i) Descripción del Sitio

Características Físicas

El sitio abarca dos pequeñas áreas de habitat bentónico situadas en Puerto Foster, a saber:

Habitat bentónico A: En profundidad entre 50 y 150m y las coordenadas:

Lat. 62º 55.5'S	Long. 60º 38'00"O
Lat. 62º 56.2'S	Long. 60º 37'00"O

Habitat bentónico B: en profundidad entre 100 y 150 las coordenadas:

Lat. 62º 57.2'S	Long. 60º 37'20"O
Lat. 62º 57.9'S	Long. 60º 36'20"O

La Isla Decepción es una caldera formada por el asiento de un grupo de volcanes cenozóicos superpuestos a lo largo de fallas radiales. Puerto Foster es una extensión de agua casi enteramente cercada, que recibe grandes volúmenes de agua dulce durante los períodos de derretimiento. En diversos lugares hay actividad geotérmica. El fondo del habitat A consiste en sedimento volcánico de tamaño grueso a mediano, pobremente distribuido, y el del habitat B, de ceniza volcánica mediana a fina, mejor distribuida.

Características Biológicas

La composición de los ensamblajes bentónicos ha variado grandemente desde la erupción volcánica de diciembre de 1967. Los

datos más recientes señalan un elevado predominio de polychaetes, en términos tanto de cantidad como de biomasa. La fauna más conspicua en muestras de rastreo incluye el nemertean Lineus sp y Paraborlasia corrugatus, el isópodo Serolis Kemp, el molusco bivalvo Yoldia eightsii, los equinoides Abatus Agasizi y Sterichinus Nuemayer, los asteroideos (estrella-mar) Lysasterias perrieri y Odontaster validus, el ofiurídeo Ophionotus victoriae y el holoturia Ypsilothuria sp.

(ii) Motivos de la designación

El área es de interés ecológico excepcional debido a su carácter activamente volcánico. Las dos áreas de habitat están bajo programas de investigación de largo plazo y el propósito de designarlas consiste en reducir, en cuanto sea posible, el riesgo de interferencia accidental que pueda comprometer estas investigaciones científicas.

(iii) Esquema de investigación

Con posterioridad a la erupción volcánica de diciembre de 1967, en la Isla Decepción, se inició un programa de investigación de largo alcance en Puerto Foster para estudiar el mecanismo y las líneas del restablecimiento de las comunidades bentónicas. Se están cumpliendo periódicamente estudios de comunidad para observar cambios en la biota, enriquecidos con otros estudios pertinentes para suplir las necesidades de un programa de monitoreo biológico de largo plazo.

(iv) Fecha de expiración de la designación

31 de diciembre de 1997.

(v) Accesos

Si bien los accesos, como tales, no están designados, el tránsito libre de barcos a través de estas áreas no está de ningún modo perjudicado.

(vi) Tránsito de peatones y vehículos

No aplicable.

(vii) Otros tipos de investigaciones científicas sin repercusiones negativas

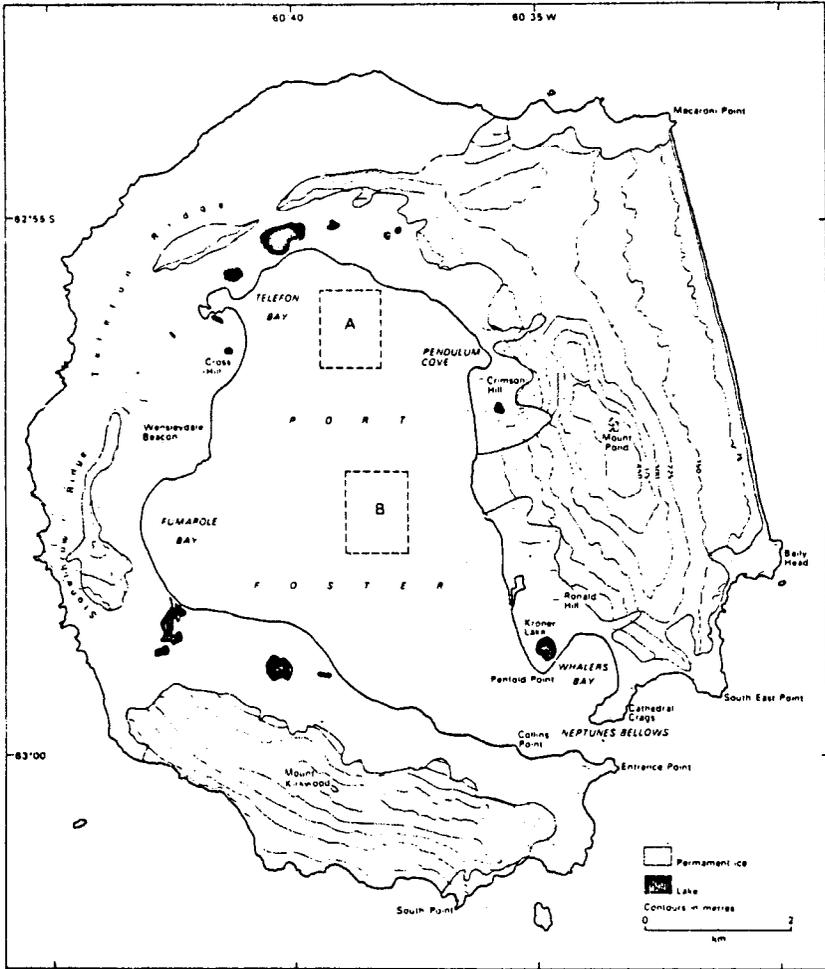
Otras investigaciones científicas que no perturben los habitats y las comunidades bentónicas.

(viii) Muestreo científico

Las muestras de los habitats bentónicos se tomarán sólo con propósitos científicos imperiosos.

(ix) Otras restricciones

Deberían evitarse el vaciamiento de desechos de embarcaciones y el rastreo del fondo. Se evitará el fondeo, excepto en circunstancias apremiantes. Deberá evitarse el asentamiento de artefactos de fondo.



SITIO DE ESPECIAL INTERES CIENTIFICO Nº 28

BAHIA DEL SUR, ISLA DOUMER, ARCHIPIELAGO DE PALMER

Plan de Administración

(i) Descripción del Sitio

Características Físicas

La Isla Doumer yace en las entradas suroccidentales al Canal Neumayer. Está separada de la Isla Wiencke por el Canal Peltier. Bahía del Sur yace en la costa meridional de la Isla Doumer. El sitio consiste en una pequeña área de bentos costera y submareal, de hasta 45 m de profundidad, a saber:

Lat. $64^{\circ} 51' 42''$ S hacia el Norte, entre Long. $63^{\circ} 34' 00''$ O y Long. $63^{\circ} 35' 20''$ O, y hacia el Sur por una línea diagonal que comienza en un punto 100 m al norte del Refugio (sub-base Yelcho) en la costa meridional de Bahía del Sur y se extiende hasta Lat. $64^{\circ} 51' 58''$ S y Long. $63^{\circ} 34' 00''$ O. Los límites se señalan en el mapa adjunto.

Características Biológicas

Se han descrito cuatro tipos diferentes de superficie de fondo: rocoso con crecimiento de algas, a profundidad de 0 a 30 m; predominantemente rocas, cubiertas de algas, sedimento y grandes cantidades de esponjas, a profundidades de 30 a 110 m; fondos mixtos, predominantemente con depósitos de lodo y algunos afloramientos de rocas con esponjas, a profundidades de 100 a 150 m; fondos blandos de sedimento y lodo, a profundidades de 150 a 200 m, correspondientes a la depresión más honda, aparecen cerca del centro de la bahía, exactamente fuera del sitio. La riqueza de macrofauna bentónica aumenta con la profundidad y se acentúa en fondos de declive pronunciado. El arrastre del hielo

ejerce fuerte influencia en los modelos de distribución y en la abundancia de la fauna bentónica. Las focas, en especial las focas de Weddell, Leptonychotes weddellii, frecuentan el área para procurarse alimento. Cetáceos, como las orcas, Orcinus orca y ballenas de jiba, Megaptera novaeangliae entran en la bahía. En el sitios aparecen transitoriamente la presencia de muchas aves marinas.

(ii) Razones para la designación

El sitio es objeto de un programa de investigación de largo plazo sobre ecología marina, y el propósito de designarlo consiste en reducir, en cuanto sea posible, el riesgo de interferencia accidental que pueda comprometer estas investigaciones científicas.

(iii) Esquema de investigación

La investigación cubre el estudio de las relaciones de los organismos marinos en el área. Comenzó por buceo autónomo, en 1972. Desde 1981 se están adelantando experimentos para elucidar la estructura y funcionamiento de la comunidad, los cuales proseguirán en el futuro.

(iv) Fecha de expiración de la designación

31 de diciembre de 1997

(v) Accesos

Ninguno especificado. El área no está perjudicada por el tránsito de barcos.

(vi) Tránsito de peatones y vehículos

No aplicable.

(vii) Otros tipos de investigaciones científicas sin repercusiones negativas

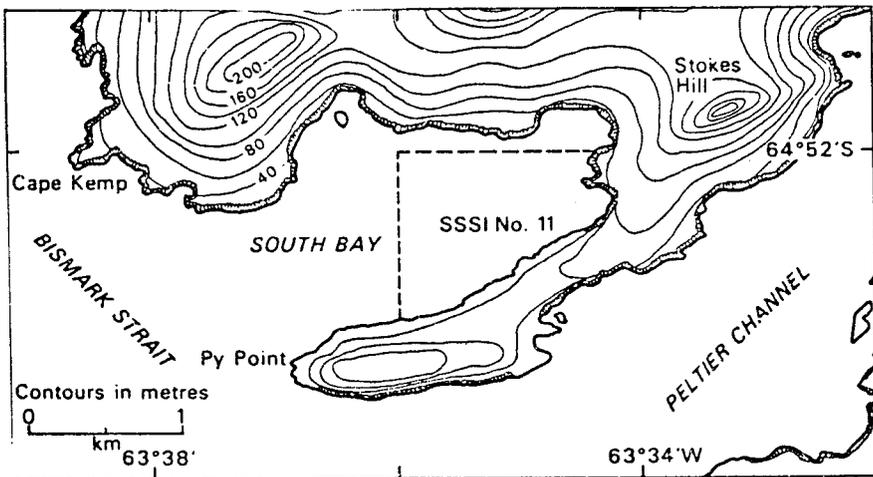
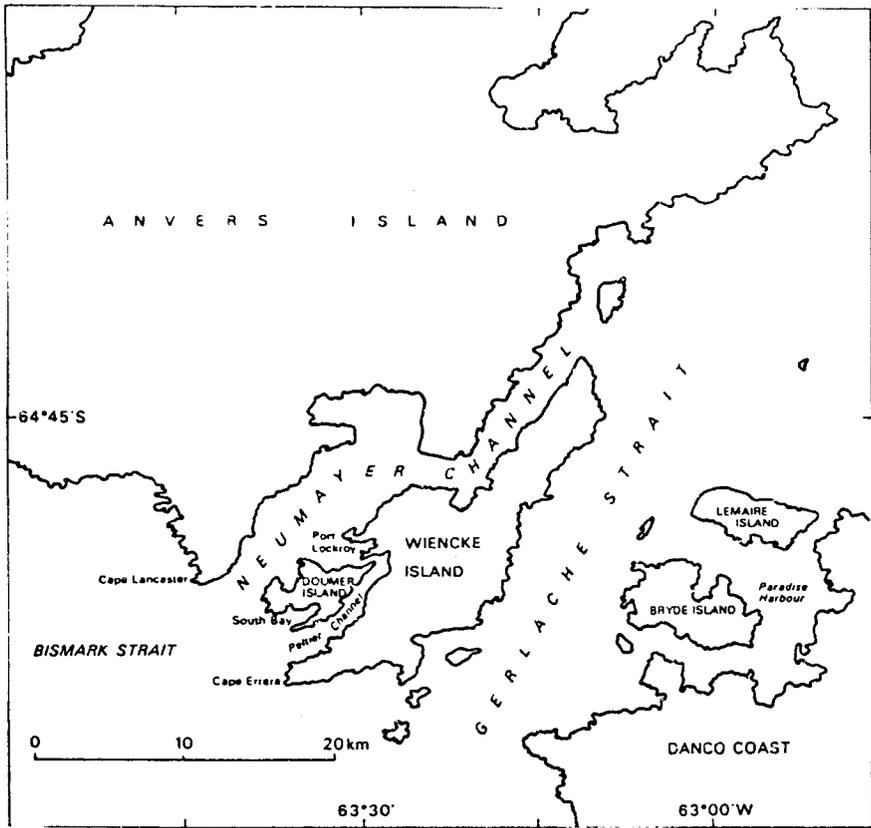
Otras investigaciones científicas que no perturben los habitats y las comunidades bentónicas.

(viii) Muestreo científico

Las muestras de los habitats bentónicos se tomarán sólo con propósitos científicos imperiosos.

(ix) Otras restricciones

Deberá evitarse el vaciamiento de desechos de embarcaciones y el rastreo del fondo. Se evitará el fondeo de buques o barcos excepto por motivos apremiantes.



SITIOS MARINOS DE ESPECIAL INTERES CIENTIFICO

Los Representantes,

Recordando el Artículo II del Tratado Antártico, Recomendaciones VII-3 y VIII-3;

Conscientes de la necesidad de proteger las investigaciones científicas marinas de ingerencias premeditadas o accidentales;

Deseando proteger los sitios marinos costeros de interés científico donde se reconoce generalmente la probabilidad de interferencia nociva;

Reconociendo la necesidad de proteger tales investigaciones científicas marinas;

Reconociendo que un número limitado de sitios marinos cercanos a la costa, de excepcional interés científico, pueden requerir protección de largo alcance contra intervenciones dañinas;

Recomiendan a sus Gobiernos que:

1. Inviten al SCAR, por conducto de sus Comités Nacionales, a tener en cuenta lo siguiente, al considerar propuestas de designación de Sitios Marinos de Especial Interés Científico:

(a) Los sitios marinos deberán proponerse únicamente cuando:

(i) las investigaciones científicas marinas se están llevando a cabo o se planea iniciarlas antes de la reunión siguiente del SCAR, y existe riesgo comprobable de ingerencia

XIV-6

que podría comprometer el resultado de esas investigaciones científicas; o

- (ii) revisten interés científico excepcional y demandan por lo tanto medidas de protección de largo alcance contra la intervención dañosa.
- (b) Deberá proponerse la designación de sitios marinos hasta una fecha especificada, la cual podrá extenderse tras un examen por el SCAR;
- (c) Las propuestas de designación de Sitios Marinos deberán acompañarse con planes de administración, el cual incluirá inter alia, y cuando corresponda, los siguientes detalles:
- (i) una descripción del Sitio Marino, junto con un mapa que fije sus contornos;
 - (ii) una exposición de razones, en conformidad con los párrafos 1 (a) (i) y (ii) anterior, para la designación del Sitio Marino;
 - (iii) una descripción de las investigaciones científicas que se están realizando o planean;
 - (iv) la fecha propuesta en que caducará la designación, a menos que sea prorrogada;
 - (v) cuando sean adyacentes a la costa, los puntos de acceso propuestos;
 - (vi) otros tipos de investigaciones científicas que no interferirían negativamente en las

investigaciones descritas en el párrafo (c)
(iii) anterior;

(vii) si se harán tipos específicos de muestreo científico y las pautas de orientación para dicho muestreo.

2. Inviten al SCAR, a través de sus Comités Nacionales, a iniciar el examen de aquellos Sitios Marinos cuya designación es probable que finalice antes de la subsiguiente Reunión Consultiva del Tratado del Antártico;

3. Soliciten a sus organismos nacionales, responsables de las actividades antárticas, que lleven un registro de las actividades que cumplen sus científicos en cada Sitio Marino de Especial Interés Científico;

4. Los científicos que deseen trabajar dentro de los Si-tios Marinos de Especial Interés Científico deberían consultar a sus organismos nacionales responsables de las actividades antárticas para obtener autorización.

METEOROLOGIA Y TELECOMUNICACIONES ANTARTICAS

Los Representantes,

Recordando el Artículo IV del Tratado Antártico y las Recomendaciones VI-3, X-3 y XII-1;

Observando el Informe Final del Grupo de Trabajo sobre Meteorología Antártica del Consejo Ejecutivo de la Organización Meteorológica Mundial (OMM), Cuarta Sesión (GTMA/CE-IV), (Septiembre 1986) y acción subsiguiente emprendida por el Décimo Congreso de la OMM (Mayo de 1987) en relación con la Meteorología Antártica.

Recomiendan a sus Gobiernos que:

1. En relación con las Recomendaciones 6 y 8 del GTMA/CE-IV (reproducido en el Anexo H al Informe Final de la XIV ATCM) acepten el anexo 1 de esta Recomendación como un informe corriente de la Red Sinóptica Básica y la Red de Climat y Estaciones Informantes de Climat Temp en la Antártida y que, en consecuencia, sea retirado el Anexo I de la Recomendación XII-1.

2. Los Anexos 1, 2 y 3 de la Recomendación X-3 y Anexos 2 y 3 de la Recomendación XII-1 sean retirados y reemplazados por los Anexos 2 y 3 de esta Recomendación como informe corriente de los "Enlaces existentes para el intercambio internacional diario de datos meteorológicos en la Antártida" y las vías principales por las cuales entran en el SGT (Sistema Global de Telecomunicaciones de la Vigilancia Meteorológica Mundial de la OMM) los datos meteorológicos antárticos;

3. Los Anexos I y II de la Recomendación VI-3 sean retirados y reemplazados por los Anexos 4 y 5 de esta Recomendación como informes corrientes de Necesidades de Datos Observacionales y

XIV-7

Necesidades de Información Procesada;

4. En relación con el párrafo 4.1 y el Anexo I del Informe Final del GTMA/CE-IV (reproducido en el Anexo I del Informe Final de la ATCM XIV):

- a) respondan expeditamente con respecto al párrafo 288, subpárrafos (a) y (e);
- b) inviten a la OMM a identificar las áreas de dificultad que pueda haber en lo tocante a la transmisión de datos meteorológicos dentro de la Antártida, entre la Antártida y el mundo exterior (en ambos sentidos) y en la operación del SGT, y a utilizar todos los medios posibles, haciendo uso de sus buenos oficios, para ver si pueden remediarse tales dificultades;
- c) asimismo se dispongan a considerar una reunión conjunta de expertos de OMM y SCAR, convocada de acuerdo con la Recomendación IV-24, a la luz de cualquier informe que se prepare dando cuenta de la acción tomada conforme al subpárrafo (b) anterior;
- d) respondan positivamente a las solicitudes recibidas en conformidad con los subpárrafos (b) y (c) del párrafo 289, condicionado a consideraciones imperiosas de orden científico, administrativo o presupuestario.
- e) soliciten a la OMM, al transmitir a las Partes Consultivas del Tratado Antártico las recomendaciones que formuló conforme al subpárrafo (d) del párrafo 289, que establezca en términos específicos las funciones técnicas, capacidades y servi-

cios de los propuestos "Centros Meteorológicos Antárticos" y la opinión de la OMM sobre la justificación para la designación de cada Centro propuesto;

- f) estén preparados para responder a cualquier solicitud de designación recibida de la OMM, de acuerdo con el sub párrafo (e) del párrafo 289, en el entendimiento de que cualquiera de esas designaciones y actividades cumplidas en consecuencia se ceñirán al Artículo IV del Tratado An tártico.

ANEXOS

ESTACIONES Y PROGRAMAS DE OBSERVACION QUE CONSTITUYEN LA RED
SINOPTICA BASICA EN LA ANTARTIDA

ESTACION	SUPERFICIE								RADIOVIENTO		RADIOSONDA	
	00	03	05	09	12	15	18	21	00	12	00	12
963 ESPERANZA	x		x		x		x					
968 GROCADAS	x	x	x	x	x	x	x	x		x		x
970 MARIENZO B.A.*	x		x		x		x					
9034 BELGRANO	x		x		x		x					
053 JUBANY	x		x		x		x					
055 CENTRO MET. ANTARTICO "VICECOMODORO MARAMBIO"	x	x	x	x	x	x	x	x		x		x
055 SAN MARTIN	x		x		x		x					
001 S.A.N.A.E. STATION	x	x	x	x	x	x	x	x		x	x	x
002 GEORG VON NEUMAYER	x		x	x	x	x	x	x				x
009 AMUNDSEN-SCOTT	x		x		x		x			x	x*	x
664 MURDO	x		x		x		x			x	x*	x
022 HALLEY	x	x	x	x	x	x	x	x		x		x
042 SIGNY ISLAND	x			x								
062 ROTHERA POINT	x		x		x		x					
063 FARADAY (ARGENTINE ISLAND)	x	x	x	x	x	x	x	x				
065 FOSSIL BLUFF*	x				x			x				
060 BELLINGSHAUSEN	x		x		x		x			x		x
132 RUSSKAYA	x		x		x		x					
512 NOVOLAZAREVSKAJA	x	x	x	x	x	x	x	x		x		x
542 MOLODEZNAJA	x	x	x	x	x	x	x	x		x	x	x
552 MIRNYJ	x	x	x	x	x	x	x	x		x		x
606 VOSTOK	x		x		x		x			x		x
657 LENINGRADSKAJA	x	x	x	x	x	x	x	x		x		
055 CENTRO MET. ANTARTICO "PDTE. EDUARDO FREI"	x		x		x		x					
057 BASE ARTURO PRAT	x		x		x		x					
059 BASE BERNARDO O'HIGGINS	x		x		x		x					
532 SYGWA	x	x	x	x	x	x	x	x		x	x	x
564 MANSON	x	x	x	x	x	x	x	x		x	x	x
571 DAVIS	x	x	x	x	x	x	x	x		x	x	x
611 CASEY	x	x	x	x	x	x	x	x		x	x	x
642 DUMONT D'URVILLE	x	x	x	x	x	x	x	x		x		x
661 PALMER	x				x		x					
054 DINGMET-URUGUAY	x	x	x	x	x	x	x	x				
058 GREAT WALL	x				x		x					
510 DAKSHIN GANGTORI	x	x	x	x	x	x	x	x				0

Once weekly

* Summer only

RED DE ESTACIONES DE INFORMES CLIMAT Y CLIMAT TEMPEN LA ANTARTIDA

ESTACION	CLIMAT	CLIMAT TEMP
88963	ESPERANZA	x
968	ORCADAS	x
89034	BELGRANO	x
053	TENIENTE JUBANY EC	x
055	CENTRO MET. ANTARTICO "VICECOMODORO MARAMBIO"	x
066	SAN MARTIN	x
001	S.A.N.A.E. STATION	x
002	GEORG VON NEUMAYER	x
009	AMUNDSEN-SCOTT	x
664	MCMURDO	x
022	HALLEY	x
062	ROTHERA POINT	x
063	FARADAY (ARGENTINE ISLAND)	x
050	BELLINGSHAUSEN	x
132	RUSSKAYA	x
512	NOVOLAZAREVSKAJA	x
542	MOLODEZNAJA	x
592	MIRNYJ	x
606	VOSTOK	x
657	LENINGRADSKAJA	x
054	DINAMET URUGUAY	x
056	CENTRO MET. ANTARTICO "PDTE. EDUARDO FREI"	x
057	BASE ARTURO PRAT	x
059	BASE BERNARDO O'HIGGINS	x
532	SYOWA	x
564	MAWSON	x
571	DAVIS	x
611	CASEY	x
642	DUMONT D'URVILLE	x

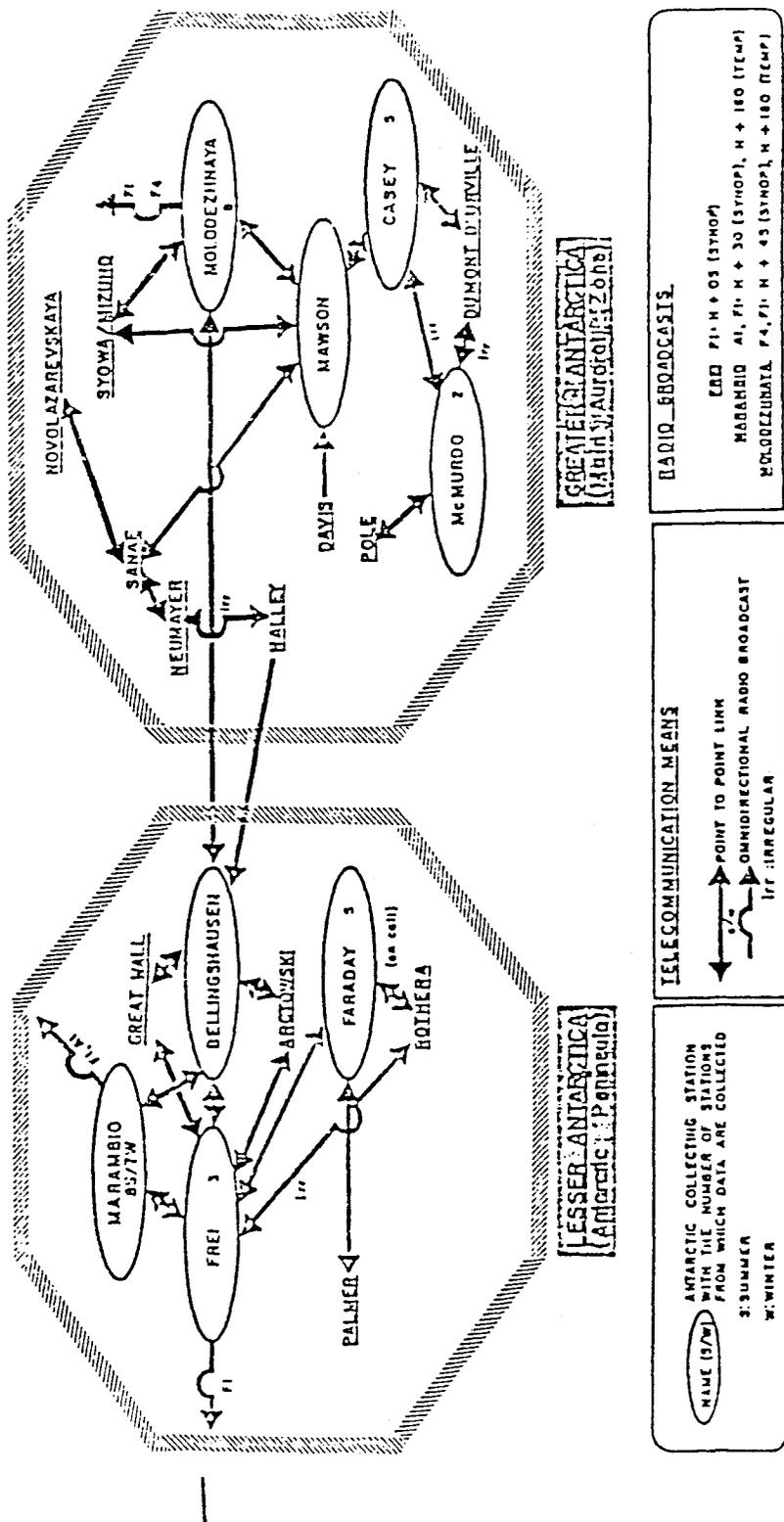


Figure 1 — The existing links for the daily international exchange of meteorological data within the Antarctic

(F1 indicates radio teleprinter broadcasts, F4 indicates facsimile broadcasts, A1 is a Morse transmissions)

EXIGENCIAS PARA LOS DATOS DE OBSERVACION

PARTE I

DATA REQUESTED BY	DATA REQUESTED BY															
	M. March	M. March	Great Wall													
Espinoza	82943	4	1													
Grados	82948	2	1	1												
Mutierrez	82970	4	1													
Beltrame II	89034	4	1													
Labay	89053															
Maranto	89055	1	1	1												
San Martin	89066	4	1													
Free	89056	4	1													
Free	89057	4	1													
Chapman	89059	4	1													
Great Wall - Janet - Urquiza	89058 89054															
Protowski	89052															
DAVE	89001	4	1	1	1	1										
Truaver	89002	4	1	1	1	1										
Washin Sanator	89510															
Loza	89532	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Quino	89544															
Wilson	89564	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Watts	89571	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Wesley	89611	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Wright St. Unwin	89642	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Wurand	89664	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Wurand-Scott	89009	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Pauner	89061															
(Scott Base)																

Key : A = As available.
 B = When requested.
 M = Monthly.

Upper
air
Surface

**EXIGENCIAS PARA LA INFORMACION DEL PROCESO
PARTE I**

Data Required From	Data Required By	Surface			Upper Air Analyses and Prognoses			All available	1976, 1981	CLIP-1	CLIMT TDP	Tropical Forecast	Falling-leaf	Drain-Postage	1981-1982	South Sea	RT (Tropical) S-1	Upper Tropical	1981-1982	Other processes	Data
		Analysis	Prognosis	50)	30)	20)															
I. PROCESSED DATA REQUIRED BY ANTARCTIC STATIONS FROM OUTSIDE TREATY AREA																					
Melbourne	Dumont D'Urville	(4)	(4)	(4)																	
Melbourne	Frei	4	4	2	(1)	(1)		2													
	McMurdo	4	2	(1)	(1)		(1)														
	Mouson	A	A	A																(2)	
	Cady	4	4	4																(2)	
	Davis	A	A	A																(2)	
	Molozznaja	4	4	2	2			A	1	1											
Buenos Aires	Molozznaja	4	4	2	2			A	1	1											
	Marabio	4	4	2	2	2	4	2	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
	McMurdo							1	1	1											
	Arctowski	4	4	2	2			A													
Wellington	McMurdo							2		(2)											
Christchurch																					
Bracknell	Marabio	A	A	A	A	A		A			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
	Buenos Aires																				
	Rothera	A	A	A																(2)	
Nairobi	Molozznaja	4	4	2	2			A													
Rio de Janeiro	Molozznaja							A													
Washington	Molozznaja							A													
Santiago	Frei	4	4	1	1																
Punta Arenas	Frei	3	3																		
II. PROCESSED DATA BY CENTRES OUTSIDE THE TREATY AREA FROM ANTARCTIC STATIONS																					
Molozznaja	Pretoria	2	2	2	2	2															
	Moscow	2	2																		
McMurdo	Melbourne	A	A	A																	
	Wellington	(2)	(2)	(2)	(2)																
All Antarctic Stations	Buenos Aires	4	4			2															
	Melbourne	A					A														
Marabio	Buenos Aires	2	3	1		1	2	1/2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
	Melbourne	A	A				A	A	A	A											
	Christchurch																				
	Bracknell							A	A												
	Washington							A	A												
Frei	Wellington	3	2					1	1							2		2			
	Punta Arenas	3	2													2		2			

Key : A = As available
 B = When requested
 C = ...

SITIOS Y MONUMENTOS HISTORICOS

Los Representantes,

Recordando las Recomendaciones I-IX, V-4, VI-14, VII-9, XII-7 y XIII-16;

Recomiendan a sus Gobiernos que los siguientes monumentos históricos sean añadidos a la "Lista de Monumentos Históricos Identificados y Descritos por el Gobierno o Gobiernos Proponente(s)", adjunta a la Recomendación VII-9, y que, subsecuentemente, se les conceda el respeto y la protección requerida por las Recomendaciones arriba mencionadas:

53. Monolitos y Placas Conmemorativas celebrando el salvamento de los supervivientes del buque británico "Endurance" por la escampavía de la Armada Chilena "Yelcho", exhibiendo las siguientes palabras:

"Aquí, el 30 de agosto de 1916, la escampavía de la Armada Chilena "Yelcho", comandada por el Piloto Luis Pardo Villalón, rescató a los 22 hombres de la Expedición Shackleton que sobrevivieron al naufragio del "Endurance", viviendo durante cuatro meses y medio en esta Isla".

El Monolito y las placas han sido colocadas en la Isla Elefante (61°03' Lat. S., 54°50' Long. O.) y sus réplicas en las bases chilenas "Arturo Prat" (62°30' Lat. S, 59°49' Long. O.) y "Teniente Rodolfo Marsh" (62°12' Lat. S., 62°12' Long. O.)

SEGURIDAD DE VUELO EN LA ANTARTIDA

Los Representantes,

Recordando la Recomendación I-X;

Reconociendo la importancia de las operaciones aéreas en condiciones de seguridad de vuelo en la Antártida, y

- (i) que en las operaciones de vuelo existe un amplio espectro de problemas, los cuales se vienen agravando y haciendo más apremiantes con el incremento de la actividad;
- (ii) que el cuerpo principal de conocimiento y experiencia en operaciones de vuelo antárticas, y sus problemas corrientes, se halla en los operadores de los programas nacionales antárticos;

Recomiendan a sus Gobiernos que:

1. Se hagan arreglos conducentes a una reunión de expertos según lo previsto en la Recomendación IV-24, la cual se celebrará con suficiente antelación a la Decimoquinta Reunión Consultiva, en fecha y lugar a decidirse a través de canales diplomáticos, y que el Gobierno Anfitrión de la XV ATCM debería iniciar las consultas necesarias. Las delegaciones de las Partes Consultivas ante la reunión deberán incluir expertos con experiencia directa en operaciones antárticas. En el curso de los preparativos de la reunión se considerará la invitación a expertos de la OACI y otros expertos para que concurran a la reunión conforme al párrafo 1 de la Recomendación IV-24 (OMM, UIT);

2. Los términos de referencia para la reunión se ceñirán a prever:

- (i) eliminación de incidentes aéreos entre operadores;
- (ii) cooperación mutua en el curso de operaciones an
tárticas, inclusive evacuación para auxilio mé-
dico;
- (iii) medidas coordinadas para mejorar los procedimiento
s de búsqueda y salvamento.

3. En el cumplimiento de estos términos de referencia la reunión tendrá en cuenta:

- (i) sistemas existentes para operaciones aéreas en condiciones de seguridad;
- (ii) medios para coordinar mutuamente los movimiento
s de tráfico aéreo en la Antártida;
- (iii) medios para asegurar comunicaciones adecuadas entre los operadores que originan movimientos de tráfico aéreo, entre aeronaves y estaciones en la vecindad de sus operaciones y entre aeronaves, incluso consideración de las posibles ventajas de comunicaciones vía satélite y adopción de radiofrecuencias predeterminadas;
- (iv) medios para iniciar rápidamente operaciones de búsqueda y salvataje, incluso ventajas de utiliza
r frecuencias comunes de llamadas dedicadas y de coordinar las operaciones subsiguientes;
- (v) cómo garantizar de la mejor manera que todos los operadores en la Antártida estén al corriente de los requisitos de seguridad operacional aérea y procedimientos de búsqueda y salvamento;

(vi) operaciones aéreas a partir de buques.

4. Con el fin de facilitar la labor de la Reunión, aporten información pertinente al Gobierno Anfitrión, de preferencia 3 meses antes de la reunión, para que se le dé curso a las otras Partes Consultivas. En el Anexo de esta Recomendación hay una lista indicativa de tal información.

5. El informe de la Reunión circule a todas las Partes Consultivas y sea tomado en consideración en la XV Reunión Consultiva, de acuerdo con los párrafos 3 y 4 de la Recomendación IV-24.

ANEXO

ANEXO

La información siguiente es una lista indicativa de información relevante, que se hará llegar a las Partes Consultivas antes de la Reunión de Expertos sobre Seguridad de Vuelo en la Antártida, según lo recomendado en la XIV ATCM:

- (i) áreas actuales de operación aérea;
- (ii) período y frecuencia de las operaciones;
- (iii) tipos de aeronaves utilizadas y sus equipos de navegación y comunicaciones;
- (iv) altitudes y alcances de operación;
- (v) otros artefactos aéreos (v.gr. globos, cohetes) u otros usos del espacio aéreo en la Antártida;
- (vi) longitud de la pista, anchura, inclinación, orientación, tipo y condiciones de la superficie, capacidad de carga y señales;
- (vii) equipo de radio compás manual e indicador de distancia a la estación;
- (viii) auxilios de navegación, incluyendo potencia y frecuencias de radiofaro y equipo de comunicaciones;
- (ix) características del entorno de las instalaciones de aterrizaje que podrían ser peligrosas para las aeronaves;
- (x) condiciones de tiempo predominantes de significación para las operaciones aéreas en la vecindad de las instalaciones de aterrizaje;
- (xi) instalaciones de servicios;

- (xii) tipo y especificación del combustible utilizado;
- (xiii) tiempos de operación de las instalaciones de aterrizaje y comunicaciones;
- (xiv) cartas de navegación aérea disponibles y procedimientos de aproximación visuales y por instrumentos ya publicados;
- (xv) instalaciones médicas disponibles, incluyendo personal médico, y si las estaciones tienen personal capacitado en búsqueda y salvataje.

SERVICIOS DE INFORMACION METEOROLOGICA MARINA Y SOBRE
HIELO MARINO PARA LA NAVEGACION EN EL AREA DEL
TRATADO EN EL OCEANO AUSTRAL

Recordando el Artículo II del Tratado Antártico y las Recomendaciones relativas a cooperación con relación a la logística en la Antártida (II-V, III-3, IV-25) y Meteorología y telecomunicaciones antárticas (I-II, II-3, III-5, IV-26, V-2, VI-1, VI-3, VII-7, IX-3, X-3, XII-1, XII-2);

Conscientes de numerosos casos en que embarcaciones se han perdido o han quedado atrapadas en el hielo marino durante largos períodos;

Conscientes

- (i) del creciente interés en la ciencia y en la importancia operativa de la meteorología antártica y estudios sobre hielo marino por parte de OMM, SCAR y COI, según indican los actuales proyectos de investigación de estos organismos internacionales;
- (ii) de avances en el monitoreo por satélite de las condiciones meteorológicas y del hielo marino y del consiguiente mejoramiento de la calidad, fiabilidad y contenido de sus evaluaciones y pronósticos;
- (iii) de los adelantos que se han conseguido en el pronóstico del óptimo trazado de rutas de navegación con relación a las condiciones meteorológicas marinas y de hielo en el mar;
- (iv) de los actuales servicios meteorológicos marinos y sobre hielo en el mar;

Considerando los avances en telecomunicaciones y en el intercambio de informaciones meteorológicas marinas y sobre hielo en el mar;

Deseando aplicar los beneficios de estos progresos al mejoramiento de la utilización de datos en tiempo real y el pronóstico del tiempo, hielo en el mar, corrientes y condiciones del estado del mar (particularmente en zonas con hielo marino) con vistas en aumentar más aún la eficiencia y la seguridad de la navegación;

Recomiendan a sus Gobiernos que:

1. Soliciten de OMM y SCAR (a través de sus Representantes Permanentes y sus Comités Nacionales, respectivamente) que consideren maneras de mejorar o desarrollar servicios de información meteorológica marina y sobre hielo marino en el Area del Tratado en el Océano Austral;

2. Cualquier consideración en tal sentido debería tener en cuenta el Programa de Implementación para la Antártida, descrito en el Anexo I del Informe Final de la Cuarta Sesión del Grupo de Trabajo del Consejo Ejecutivo sobre Meteorología Antártica (septiembre de 1986) y las subsecuentes decisiones pertinentes del Décimo Congreso de OMM (mayo de 1987);

3. Tales consideraciones sean coordinadas con la COI;

4. Después de recibir respuesta de OMM y SCAR, ellos convoquen, si fuere necesario, de acuerdo con la Recomendación IV-24, una Reunión de Expertos para considerar cómo se podría implementar un mejor acceso a los servicios de información meteorológica marina y sobre hielo marino en el Area del Tratado en el Océano Austral.

III - ANEXOS

DISCURSOS DE APERTURA

DISCURSO DE APERTURA: SR. ROBERTO DE ABREU SODRÉ

MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DEL BRASIL

Ilustres Delegados,
Señoras y Señores:

Profundamente honrado en recibirlos en esta ciudad de Río de Janeiro, les formulo en nombre del pueblo y del gobierno brasileños muy cordiales saludos de bienvenida y votos de pleno éxito en las labores de la Decimocuarta Reunión Consultiva del Tratado Antártico.

En el transcurso de las próximas dos semanas esta ciudad, para satisfacción y orgullo de nosotros, brasileños, será el foro de importantes deliberaciones relacionadas con los asuntos antárticos. Es nuestra esperanza que ellas sean proficuas y puedan servir concretamente para promover los principios y objetivos consagrados en el Tratado que rige las actividades de los estados en el continente austral.

Me complace dar la bienvenida en esta oportunidad, a los representantes de los nuevos países que, desde la última Reunión Consultiva, celebrada en Bruselas, se adhirieron al Tratado Antártico. El Gobierno brasileño se siente también gratificado por la realización de la Séptima Reunión Consultiva Especial, donde se examinarán nuevas propuestas de admisión a la condición de Parte Consultiva.

Renuevo aquí el firme propósito de Brasil de trabajar en forma estrecha y constructiva no sólo con los países que formaron hace poco su adhesión sino también con los que podrán asumir nuevas y más relevantes responsabilidades en el marco del Tratado.

El Gobierno brasileño está plenamente consciente de la importancia del Tratado Antártico, fórmula ingeniosa de cooperación internacional. Al asegurar, hace casi treinta años, reglas pacíficas y armonizadoras para la actuación de los estados en to-

da una extensa región del planeta, ese instrumento jurídico se inscribe en la historia de las relaciones internacionales contemporáneas como obra de inapreciable valor político.

A más de haber resuelto, mediante una solución práctica, la controversia jurídica internacional que englobaba las primeras iniciativas de exploración en la Antártida, contribuyó decisivamente al despliegue de una variada y fructuosa cooperación científica. No creo que haya dudas - incluso entre los Estados que parecen hoy día abogar por un ordenamiento institucional diferente - de que el Tratado está alcanzando cabalmente los objetivos que se propuso.

Gracias a él, el continente permaneció ajeno a las convulsiones políticas y confrontaciones de poder. Estados con visión diversa del mundo pudieron, en esa forma, consolidar las bases de la cooperación antártica. Por encima de las diferencias que nos puedan separar, nos inspira el ideal de la preservación y el fortalecimiento de los propósitos del Tratado, tan apreciado por todos nosotros.

Garante de la paz, el Tratado prohíbe que en la región se desenvuelvan actividades de naturaleza militar y que en ella se realicen explosiones nucleares. Un sistema de inspección, que se ha revelado eficaz, no sólo posibilita el cumplimiento estricto de esas normas, sino que al mismo tiempo promueve automáticamente beneficios para la comunidad internacional en su conjunto. Esta es una verdad irrefutable.

La Antártida, sin embargo, es mucho más que un continente de paz. Fuente de investigaciones que refinan y enriquecen el conocimiento humano, ella se transformó en un verdadero laboratorio científico.

Consagrados los principios de la libertad de investigación en el continente y de la preservación de su frágil y singular equilibrio ecológico, pudieron avanzar considerablemente los estudios de las condiciones físicas y biológicas de la región como así también de su vasto potencial económico.

Cobran creciente importancia las riquezas minerales y animales encontradas en la Antártida. Crustáceo de apreciable contenido proteico, el "krill", por ejemplo, puede proveer durante un año, sin alteración del equilibrio ecológico en los mares antárticos, la misma cantidad de proteína consumida en lo restante del mundo en el mismo espacio de tiempo. Las perspectivas de aprovechamiento de esos recursos no dejan de simbolizar, por tanto, una esperanza cuando se tiene presente que mutaciones de clima y suelo están contribuyendo para agravar la tragedia del hambre.

La expansión de las actividades de investigación y, sobre todo, de exploración económica en la Antártida, refuerzan, naturalmente, las legítimas preocupaciones de carácter ambiental. Fue precisamente para proteger la fauna y la flora de los mares australes y favorecer su aprovechamiento racional que concluimos la Convención sobre la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos.

Ilustres Delegados,
Señoras y Señores:

La participación de Brasil en forma más intensa en el continente austral es relativamente reciente. Nos adherimos al Tratado en 1975 y, desde entonces, procuramos con perseverancia llenar los requisitos necesarios a nuestra mayor presencia en el Sistema Antártico.

Fue en tal virtud que, en 1982, nuestra política en relación con la materia adquirió expresión más concreta con la aprobación del Programa Antártico Brasileño y, el año siguiente, con el emplazamiento de la estación "Comandante Ferraz" en la Isla Rey Jorge. Admitido como Parte Consultiva del Tratado ese mismo año de 1983, con ocasión de la Conferencia Especial de Canberra Brasil aseguró su derecho de participar de forma plena en los encuentros internacionales que se realizan cada dos años para coordinar la acción de los Estados en el continente blanco.

En breve se iniciará la sexta operación antártica brasileña, dando continuidad al trabajo ya realizado con miras al conocimiento de la naturaleza de aquella vasta masa helada y de los fenómenos de orden científico que en ella se verifican.

Yo tuve la oportunidad, el año pasado, de ver in loco en compañía de mis colegas los Ministros Henrique Sabóia, de Marina, y Renato Archer, de Ciencia e Tecnología, las actividades que Brasil está desarrollando en la Antártida. Son notables - y de ello doy aquí mi orgulloso testimonio - el empeño y la determinación de nuestros científicos, investigadores y personal de apoyo que, el año en curso ya realizan la segunda internada en la estación "Comandante Ferraz". Son aun acreedores a nuestro reconocimiento todos aquellos brasileños que contribuyen para hacer posible nuestra presencia en aquella lejana región.

Aprobada el 3 de junio de este año por el Presidente José Sarney, la "Política Nacional para Asuntos Antárticos" vino a reglar, en forma integrada, las acciones que desplegamos en la región, dirigidas esencialmente, dentro de las normas de cooperación pacífica trazadas por el Tratado de 1959, al conocimiento científico, la identificación de recursos económicos vivos y no vivos y el estímulo a la investigación tecnológica.

Brasil considera que sus intereses directos y sustanciales en el área de aplicación del Tratado se hallan protegidos adecuadamente por aquel instrumento jurídico. País no territorialista, Brasil no formuló reivindicaciones de soberanía en la Antártida antes de entrar en vigor el Tratado y orientará su conducta en conformidad con las disposiciones de aquel acto internacional, durante su vigencia. En la hipótesis de llegar a revisarse el Tratado, Brasil se reserva no obstante el derecho de defender sus intereses, y lo hará conforme al sentido y alcance que tenga esa eventual revisión.

Entendemos que las reivindicaciones de la soberanía territorial ya formuladas no interfieren con el cumplimiento de las disposiciones del Tratado ni pueden constituir obstáculo a futuras actividades de carácter económico que se realicen a su amparo o al de otros actos internacionales aceptados por todas las Partes Consultivas.

Los principios básicos que guían la actuación de Brasil en la esfera internacional - de igualdad soberana de los Estados, de solución pacífica de las controversias, de no injerencia en asuntos internos de otros países - condicionan y balizan nuestro comportamiento respecto a las cuestiones antárticas. La política del país con relación al continente es parte integrante de la política externa brasileña.

Brasil participa en las deliberaciones en el ámbito del sistema antártico en su condición de país no reivindicante. Por otra parte, ha procurado traer a este foro una nueva perspectiva y un nuevo enfoque, adecuados a su condición de país en desarrollo, empeñado en afirmar internacionalmente las legítimas aspiraciones de su pueblo hacia el progreso económico y social. En consecuencia, Brasil acoge con satisfacción el interés demostrado, por un creciente número de naciones en desarrollo, en el Tratado Antártico.

Creemos que la participación de esas naciones constituye un aporte valioso a la experiencia del Tratado, el cual, por su carácter flexible, debe estar siempre preparado para verse ante nuevas realidades. Este es un reto que nos cabe arrostrar con determinación, pragmatismo y espíritu creador, a fin de que los logros sumados hasta ahora sean los cimientos de otros en el futuro. Así, juntos, daremos prueba de la vitalidad y el dinamismo del proceso cooperativo que aquí nos congrega.

Con esos votos, declaro abierta la Decimocuarta Reunión Consultiva del Tratado Antártico.

Muchas gracias.

DISCURSO DE APERTURA: ALEMANA, REPUBLICA DEMOCRATICA

Señor Presidente:

Antes de todo, permítame por favor felicitarlo, en nombre de la delegación de la República Democrática Alemana, por su elección como Presidente de la XIV Reunión Consultiva.

Estamos convencidos de que la experiencia que usted ya ha demostrado durante la Reunión Preparatoria, en mayo, y que usted aprovechará ahora para cubrir un Orden del Día tan amplio, contribuirá al éxito de esta Reunión Consultiva, en la que asuntos muy importantes están para ser discutidos, los cuales podrán fortalecer y desarrollar substancialmente el ya probado Sistema del Tratado Antártico.

Al mismo tiempo, deseamos expresar nuestra gratitud al gobierno del Brasil por su invitación para participar en esta Reunión, y por las excelentes condiciones de trabajo con que nos ha brindado, así como al Ministro de Relaciones Exteriores por las palabras de bienvenida que nos ha dirigido al abrir la reunión.

Señor Presidente, para mi Delegación y para mi país, esta XIV Reunión Consultiva tiene especial significado por razones obvias: esta es la primera reunión en la que la República Democrática Alemana participa como Parte Consultiva. Sinceramente le agradecemos a usted y a todas las delegaciones por sus amables palabras de felicitación.

Particularmente, deseamos expresar nuestra profunda gratitud a todos los Estados Consultivos por el apoyo que nos dieron. En esta ocasión, la República Democrática Alemana desea confirmar nuevamente su disposición para hacer todo lo que esté a su alcance para mantener, fortalecer y llevar adelante el ya bien probado Sistema del Tratado Antártico y, en ese sentido, contribuir al éxito de esta reunión.

Por último, pero no menos importante, deseamos expresar nuestra satisfacción por ver que, junto con la República Democrática Alemana, la República Italiana ha tenido éxito en su solicitud de adquirir la condición de Parte Consultiva, y felicitamos calurosamente a la delegación de Italia por tal motivo.

De la misma manera, damos cordial bienvenida a las delegaciones de Austria y del Ecuador con ocasión de su adhesión al Tratado Antártico.

Señor Presidente:

Seguramente no hay necesidad de que nuestra delegación describa detalladamente la posición de la República Democrática Alemana con relación al Sistema del Tratado Antártico y nuestro aporte a la exploración del 6º continente.

Se ha presentado amplia documentación, bajo el título de "Informe Resumido sobre las Campañas Científicas Antárticas de la República Democrática Alemana desde 1959, y Actividades Futuras", y hemos tenido amplia oportunidad de informar sobre nuestro Programa Nacional de Investigación en la Antártida. La base para investigación, de la Academia de Ciencias, que se ha mantenido desde 1976 y que se ha aumentado continuamente, se convirtió este año en una estación de investigación independiente, de la República Democrática Alemana. Recibió el nombre de "Georg Foster". Desde 1959, un total de más de 170 científicos y técnicos de la Repúbli-

ca Democrática Alemana han puesto en práctica programas de investigación propios, dentro de la estructura y con apoyo logístico de expediciones soviéticas. Dentro de pocos días, la primera expedición de la República Democrática Alemana mantenida por sí misma será enviada a la Antártida.

Estamos convencidos de que la primera expedición de la República Democrática Alemana, así como las expediciones subsiguientes, contribuirá para ampliar el conocimiento sobre la Antártida para el beneficio de toda la humanidad y para el fortalecimiento de la cooperación internacional pacífica entre Estados con diferentes sistemas sociales, en el 6º continente.

Señor Presidente:

La República Democrática Alemana ha confirmado repetidamente - dentro y fuera de las Naciones Unidas - que defiende el Sistema del Tratado Antártico de ataques injustificados, y que aprecia plenamente sus ventajas.

Nuestra disposición de apoyar la preservación del Tratado Antártico ha sido principalmente determinada por el hecho de que el Tratado Antártico declara todo el 6º continente como una zona totalmente desmilitarizada, prohíbe cualquier tipo de explosiones nucleares y deposición de residuos radioactivos y sólo permite el uso exclusivamente pacífico de la Antártida.

En nuestra opinión, esta condición tan importante, desde el punto de vista político y legal, debe mantenerse a cualquier costo en el interés de las relaciones internacionales pacíficas. En este contexto, deseamos hacer hincapié en que la estricta observancia y aplicación del Artículo IV, así como del principio de consenso, tienen gran importancia.

Una parte del Sistema del Tratado Antártico es consti-

tuida, sin duda, por el conjunto de recomendaciones adoptadas por las Partes Consultivas. Y las actividades de la República Democrática Alemana serán guiadas por esas recomendaciones.

Señor Presidente:

El Orden del Día aprobado en la Reunión Preparatoria, en mayo, contiene un número de cuestiones importantes, cuya solución puede tener una influencia decisiva en el futuro funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico. Entre dichas cuestiones está el complejo total de la protección ambiental.

Compartimos la opinión de las delegaciones y expertos que reiteradamente han señalado que aun pequeños cambios en el medio ambiente antártico pueden tener efectos graves (sensibles) sobre el clima de la Tierra.

En primer plano debe ponerse la estricta observancia de las recomendaciones existentes; esto sería un importante elemento para limitar, o hasta eliminar, fuentes de contaminación existentes. Tenemos mente abierta en cuanto a revisar los procedimientos existentes, manteniendo el ya probado principio de libertad de la investigación científica en la Antártida.

En conclusión, Señor Presidente, deseo asegurarle una vez más que la República Democrática Alemana está lista para empeñar todos sus esfuerzos en fortalecer la cohesión y la cooperación de los Estados Partes y en contribuir al éxito de esta Reunión.

Muchas gracias, Señor Presidente.

DISCURSO DE APERTURA: ALEMANIA. REPUBLICA FEDERAL DE

Señor Presidente:

Permítame primero felicitarlo por su elección. Confío en que bajo su prudente orientación, que usted ya ha demostrado en la Reunión Preparatoria, alcanzaremos con seguridad las metas que nos hemos establecido para esta XIV Reunión Consultiva del Tratado Antártico. También deseo aprovechar la oportunidad para expresar mi cordial agradecimiento al gobierno brasileño por su invitación para realizar esta reunión en Río de Janeiro y por su generosa hospitalidad.

Mi delegación acoge con agrado el hecho de que Austria y Ecuador acaban de adherir al Tratado Antártico. Su adhesión enfatiza el reconocimiento mundial concedido al Tratado y el compromiso de sus miembros. Esto ha fortalecido todavía más el Sistema Antártico.

Los representantes de la República Democrática Alemana y de la República Italiana están hoy participando en una Reunión Antártica por primera vez en la condición de Partes Consultivas. Mi delegación desea agradecer, a ellos y a sus Gobiernos, su disposición para compartir la responsabilidad especial de los Estados Consultivos de la Antártida para el beneficio de toda la humanidad.

Tengo el gusto de poder informarle, en nombre del gobierno de la República Federal de Alemania, que el 30 de septiembre de 1987, la República Federal entregó al gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, sus instrumentos de adhesión a la Convención del 19 de junio de 1972 para la Conservación de las Focas Antárticas. También deseo in-

formarle que la legislación interna necesaria para la adopción de las recomendaciones asociadas con las Medidas Acordadas para la Conservación de la Flora y la Fauna Antárticas está actualmente en preparación. Esto significa que después de aprobada dicha legislación, la República Federal de Alemania ya habrá adoptado todas las recomendaciones referentes al Tratado Antártico.

Mi delegación tiene plena confianza en que esta reunión indicará, particularmente, el camino hacia nuevas mejoras en el funcionamiento del Sistema del Tratado y la continuación y desarrollo de métodos para proteger el sensible medio ambiente antártico. Dentro del alcance de las actividades de investigación cooperativa, estamos particularmente interesados en poder ofrecer una mayor protección al hombre y a la naturaleza en la Antártida.

Señor Presidente:

Mi delegación espera con interés que tengamos una sesión constructiva dentro del espíritu de la tradicional buena cooperación entre los Estados Miembros del Tratado Antártico.

DISCURSO DE APERTURA: ARGENTINA

En primer lugar deseo expresarle por su intermedio al gobierno de la República Federativa del Brasil, país tan ligado estrechamente al nuestro por lazos históricos, de vecindad y amistad, el reconocimiento de mi delegación por la cálida acogida y perfecta organización de esta Reunión Consultiva, que se pusieran ya de manifiesto en ocasión de celebrarse la Reunión Preparatoria en mayo último.

Nuestra cordial bienvenida a Italia y la República Democrática Alemana, que acaban de incorporarse como Partes Consultivas, así como a la República de Corea, Grecia, República Popular de Corea, Austria y Ecuador, que han adherido al Tratado después de la última Reunión Consultiva. La actitud adoptada por todos ellos es demostrativa de su adhesión a los principios y eficacia del Sistema del Tratado Antártico y de su decisión de colaborar con los otros Estados Partes conforme a las normas establecidas. Es de acuerdo con dichas normas y con los arreglos organizacionales convenidos que acogeremos por primera vez a observadores y expertos de organismos internacionales en la discusión de temas específicos y confiamos en que la nueva modalidad que se establecerá sea útil a la labor que desarrollamos.

El Sistema del Tratado Antártico ha venido desarrollándose y ampliando su membresía en años recientes y probado su adaptación y flexibilidad frente a necesidades crecientes, derivadas del ejercicio de actividades originarias relativas a la no militarización y a la libertad de investigación científica, como a otras actividades emergentes o previstas a partir de la última década, dentro de una preocupación ejemplar por la conservación del medio ambiente y de los recursos vivos.

Es una verdad axiomática, que no puede dejar de ser reconocida, que el Tratado Antártico con su elevado propósito de servir al mantenimiento de la paz - la paz que cada vez más se considera interrelacionada con el desarrollo de actividades en lo social, políti-

co y económico- ha probado ser eficaz en la aplicación sin problemas de sus disposiciones durante más de un cuarto de siglo y con una completa apertura sin condiciones a la adhesión de los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Esto ha sido posible, y seguirá siendo posible, dentro del respeto de las posiciones de los Estados Partes, del reconocimiento de la especial condición jurídica y política de Antártida, y a través del mecanismo deliberativo negociador y de la saludable regla de la unanimidad. Corresponde destacar que sólo mediante el acatamiento del Tratado y del cumplimiento estricto del modus operandi que nos hemos impuesto desde su entrada en vigor lograremos que el Sistema siga siendo aceptable, en particular para aquellos que hemos hecho un esfuerzo considerable para participar de él. Emeñémonos pues por reforzar y perfeccionar el Sistema del Tratado Antártico, en seguir construyendo sobre lo que está ya hecho, y evitando caer en otros esquemas que pueden conducir en definitiva sólo al caos y conflictos en Antártida.

La presente Reunión Consultiva debe abocarse a cuestiones de importancia, relativas a como encarar en el futuro determinados aspectos de actividades científicas y logísticas, así como procedimientos reglamentarios y organizacionales. Estamos seguros que sabremos encararlos como en el pasado hacia la búsqueda de soluciones aceptables para todos. Debemos señalar sin embargo que algunas iniciativas que mi país contempla con cierta preocupación, y que analizaremos en esta Reunión, amenazan con apartarnos del camino que nos hemos fijado, y que venimos transitando en un clima de mutua comprensión. Se cita a veces, para justificar este tipo de iniciativas, que ellas son necesarias para hacer frente a las presiones exteriores al Tratado. Entendemos que la mejor forma de responder a esas actitudes exógenas es demostrar que las Partes Contratantes están convencidas que debe preservarse el Tratado para servir a los intereses de toda la humanidad, lo cual a su vez sólo se puede lograr manteniendo nuestra unidad y disciplina.

Argentina, con más de ochenta años de presencia y actividad permanentes en Antártida, y que como Estado Soberano ha acep

tado las disposiciones del Tratado Antártico, continuará esforzándose en la cooperación con las demás Partes Contratantes, tanto bilateralmente como en los emprendimientos propios de las Reuniones Consultivas, dentro del mismo espíritu en que lo ha venido haciendo hasta ahora.

Señor Presidente, lo felicitamos por su merecida elección, asegurándole desde ahora toda la colaboración de la delegación argentina para contribuir al éxito de esta Reunión Consultiva.

DISCURSO DE APERTURA: AUSTRALIA

Señor Presidente, compañeros delegados y observadores:

Es con gran satisfacción que hemos vuelto a Río, a este bello escenario y excelente hotel histórico, para reanudar nuestros trabajos en el punto en que paramos en mayo pasado. La delegación de Australia desea felicitarlo por su elección como Presidente. Esperamos con interés trabajar bajo su competente y agradable liderazgo.

Es muy grato notar el continuo aumento del número de asociados, aún en los últimos cuatro meses. Con gran gusto Australia da la bienvenida a Italia y a la República Democrática Alemana a las filas de las Partes Consultivas, lo que han conseguido, cada una en su caso, en virtud de la extensión de su trabajo científico y de su cometido en curso en la Antártida. Esperamos con interés trabajar estrechamente con ellas. Hemos observado la alta calidad de la actividad científica de la República Democrática Alemana durante muchos años. Hemos tenido el gusto de cooperar con Italia en algunos aspectos de su programa y recordamos que nuestro primer contacto con Italia en la Antártida se remonta a fines del siglo XIX, a través del trabajo del físico ítalo-australiano Louis Bernacchi, que fue una de las primeras personas a pasar un invierno en la Antártida.

Observando las tres décadas pasadas, vemos el constante aumento del número de Partes, de las 12 primeras a las 37 de hoy. El hecho de tener nuevos miembros constituye un testimonio de que los objetivos y los ideales del Tratado Antártico continúan teniendo gran valor. Sin embargo, la cuestión es saber si hemos crecido suficientemente en otros sentidos durante todos estos años. Tocar la cuestión de un posible exce-

so de carga sobre el sistema no significa referirse meramente al número de asociados, sino notar la escala, intensidad y complejidad de la actual actividad en la Antártida y en el Sistema del Tratado. Embarcamos hoy en un Orden del Día muy amplio, con el beneficio de informes de todos los campos del Sistema del Tratado. SCAR, CCAMLR, la Convención de Focas, las negociaciones sobre minerales, y nuestros colegas de las Naciones Unidas en Nueva York han solicitado que el Representante Permanente de Australia informe personalmente a esta reunión sobre la situación del juego de lo que se ha vuelto la defensa anual del sistema del Tratado en la Asamblea General. Llegamos aquí preparados para hacerlo a fines de la próxima semana.

Tenemos importantes asuntos y cuestiones a discutir, especialmente sobre el medio ambiente - la urgente necesidad de crear medidas para asegurar su adecuada protección. Después vienen los temas de la meteorología, la seguridad aérea y la seguridad en el mar, así como el turismo y la cuestión de las expediciones no gubernamentales. Tendremos aquí expertos de otros organismos que comparten nuestro interés en la Antártida para aconsejarnos sobre estos puntos.

Señor Presidente, las Reuniones Consultivas son el eje de la rueda en toda nuestra actividad, pero cuando ella gira ¿tenemos realmente la seguridad de que el eje está bajo control, que estamos funcionando con nuestra máxima eficiencia y que estamos comunicando nuestro mensaje eficazmente? Señor Presidente, no podemos subestimar la importancia de nuestra discusión durante estas dos semanas sobre el tema de una infraestructura apropiada y métodos de trabajo, que ya se ha discutido varias veces anteriormente - las cuestiones de la frecuencia de las reuniones, de la coparticipación en los costos y de la secretaría propuesta exigen respuesta. Necesitamos disposiciones de trabajo que nos ayuden a mantener continuidad, a tomar decisiones buenas y oportunas y a ser vistos bajo esa óptica.

Confiamos en que bajo su liderazgo haremos significativos progresos en esta reunión.

Por último, pero no menos importante, Señor Presidente, por su intermedio deseamos unirnos a nuestros colegas para expresar nuestro agradecimiento a Su Excelencia el Señor Abreu Sodré, Ministro de Relaciones Exteriores del Brasil, por abrir nuestras deliberaciones, y agradecer calurosamente al gobierno del Brasil por la bienvenida que nos ha dado.

DISCURSO DE APERTURA: BELGICA

Señor Presidente:

La Delegación de Bélgica desea agradecer al gobierno Brasileño la cordial bienvenida que ha ofrecido a todos los participantes de la XIV Reunión Consultiva del Tratado Antártico, y felicita a usted por su elección para la Presidencia de nuestra conferencia.

También tenemos el gusto de tomar nota de la adquisición de condición de Parte Consultiva por parte de la República Italiana y de la República Democrática Alemana, a quienes damos la bienvenida en nombre de nuestro gobierno. Les ofrecemos nuestra más sincera felicitación y sentimos gran satisfacción por los importantes aportes que estos dos países están dando a la investigación científica en la Antártida. También deseamos dar la bienvenida a los Representantes de Austria y del Ecuador.

El gobierno de Bélgica, según fue comunicado por nuestro Ministro de Relaciones Exteriores, en octubre de 1985, en su discurso de apertura de la XIII Reunión Consultiva, ha expresado su deseo de contribuir activamente al desarrollo del conocimiento científico de la Antártida, realizando un programa plurianual de investigación científica. Este programa incluye múltiples disciplinas y se cuenta entre las prioridades de la política nacional e internacional.

Tengo el gusto de informarle que durante el verano del hemisferio sur de 86-87, los investigadores belgas participaron en diversas expediciones dirigidas por Australia, Francia, Japón, República Federal de Alemania y Brasil, y que fue desarrollada una colaboración científica bilateral altamente provechosa, especialmente durante las expediciones.

A partir de ellas se ha aceptado que científicos belgas se unan a expediciones extranjeras en la Antártida durante el próximo verano del hemisferio sur.

La accesibilidad del Tratado es ampliamente probada por la presencia en nuestra reunión de dos nuevas Partes Consultivas, así como por la participación, en la calidad de observadores durante los últimos cuatro años, de Partes No Consultivas. Esta abertura muestra señales de continuación, ya que nuestra conferencia va a discutir en breve la posibilidad de invitar expertos a nuestras reuniones.

El funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico, así como varios aspectos de la protección del medio ambiente de este frágil y singular continente constituirán otros temas de nuestra reunión.

Finalmente, la seguridad aérea y la hidrometeorología marítima, inscritas en el Orden del Día, merecen, en nuestra opinión, especial atención.

Señor Presidente, la delegación de Bélgica desea asegurarle que participará en la XIV Reunión Consultiva con toda su energía y dedicación.

DISCURSO DE APERTURA: CHILE

Señor Presidente,

Permítame al felicitarle por su investidura y al transmitir los agradecimientos de mi delegación a las autoridades del Brasil por la hospitalidad que se nos brinda, referirme a la inspiración que provoca la celebración de la Decimocuarta Reunión Consultiva de nuestro Tratado en Río de Janeiro. A pocos pasos de aquí transcurrió una época feliz de mi infancia que dejó en mi un recuerdo indeleble de afecto y admiración por el Brasil. Fue esta región de Río y de su esplendorosa bahía la "Francia Antártica" para los colonizadores hugonotes del siglo XVI (sin que ello autorice a Francia a efectuar aquí reivindicaciones territoriales, sino sólo a compartir reivindicaciones sentimentales comunes con todos los que nos encontramos en esta ciudad universal). Adoptó el Brasil como emblema aquella constelación del sur que hacía meditar soñadoramente a un cosmógrafo portugués, Bastião López, en las desconocidas tierras del hemisferio austral. Y en la vieja cartografía de los siglos XV y XVI aparece la Brasilie Regio como prefiguración del Continente Austral. Mito poderoso que simboliza la estrecha unión que la historia y la geografía iban a establecer entre Sudamérica y la Antártida Sudamericana. Unión que se traduce, además de las afinidades derivadas de la común condición de países en desarrollo, en la cooperación ejemplar que, en la común vecindad antártica de nuestras bases, acrecienta la amistad secular entre Chile y el Brasil.

En la búsqueda del teórico Continente Austral, correspondió la primacía a los marinos españoles. Es justamente uno de estos colonos de la "Francia Antártica" brasileña, el cosmógrafo André Thevet, quien nos da noticias que conducen a suponer que el navío San Lesmes haya sido en 1526 a la vez el descubridor del Cabo de Hornos y el primero en navegar en las proximidades de la Península Antártica por el futuro Mar de Bellinghausen que las cartas antiguas bautizarían como Golfo Profundo. Mas tarde, en claro ejercicio de una jurisdicción antártica que sucesivas cédulas reales atribuyeron a los Gobernadores de Chile, zarpando de

Valparaíso en marzo de 1603 una flotilla bajo el mando de Gabriel de Castilla descendería hasta los 64º de latitud sur, realizando la primera navegación antártica de la cual tengamos firme evidencia y comprobación documental.

Heredera de dichas empresas, la joven república chilena vería a una de sus naves, el Dragón de Valparaíso descubrir el estrecho que lleva el nombre de su capitán Mac Farlane, la isla Decepción y efectuar el primer desembarco en la hasta entonces desconocida costa de la Península Antártica. Fogueros nacionales reconocieron las Shetland, las Georgias y las Sandwich; fue el naufragio de la goleta chilena San José, que operaba en las aguas adyacentes a la isla Elefante, el que dio la señal de partida para el retorno de fogueros y balleneros a la Antártida; y chilenos fueron los primeros barcos-fábricas pertenecientes a la Sociedad Ballenera de Magallanes que operaron en Decepción a comienzos del presente siglo. No señalo estos hechos del pasado para realzar los títulos de mi patria, pues ya hace tiempo que la discusión acerca de los respectivos méritos y prioridades de los descubridores está superada, sino como una invitación a compartir y a difundir más ampliamente este rico historial antártico. Bajo el impulso del Instituto Antártico Chileno, un núcleo de investigadores en el novedoso ámbito de la arqueología antártica ha encontrado prueba material de la continuidad de esta actividad que an taño vinculó profundamente a Chile con todo el acontecer antártico.

Señor Presidente,

El Sistema Antártico presenta un cierto número de notas originales. Surgido de la interacción de Estados interesados, mediante la cooperación mancomunada y el establecimiento de reglas y perspectivas comunes a todos ellos y en beneficio de toda la Humanidad; ha dado origen a la más amplia cooperación internacional hasta ahora conocida, creando una orgánica de consulta y de información, permanentes y sistemáticas, entre sus miembros para dar cumplimiento a las responsabilidades especiales que les incumbe. Dicha orgánica ha dado origen a medidas convenidas y a ins trumentos complementarios, a mecanismos autónomos pero no indepen

dientes del Tratado central, que subsiste no sólo como marco sino como núcleo de irradiación.

El Sistema Antártico dispone, en consecuencia, de principios y objetivos generales que son universalmente aceptados; de un conjunto de normas en un área precisa, aunque en expansión, para su aplicabilidad; de actividades específicas y características; de una orgánica propia en el mecanismo consultivo; y de una autoridad común, en las Partes Consultivas que adoptan sus decisiones por consenso. Este Sistema conforma un régimen objetivo; una jurisdicción concurrente configurada por el ejercicio de una jurisdicción global y la sumatoria de jurisdicciones individuales emanadas de soberanías afirmadas con anterioridad al Tratado; y una relación singular entre el derecho internacional y el derecho nacional. Características de este proceso son la flexibilidad, la ambigüedad constructiva y el dinamismo evolutivo pero dotado de firme finalidad.

Para definir la contribución del Sistema Antártico al Sistema Internacional cabe señalar el factor dinámico que representa el subsistema antártico en las siguientes esferas:

a) El establecimiento de la primera y lamentablemente, hasta ahora, la única integral zona de paz, desnuclearización y desmilitarización en el mundo. En un sentido más limitado pero significativo, debe mencionarse la contribución que los Tratados de Tlatelolco, Rarotonga y aún la reciente Declaración de una Zona de Paz y Cooperación en el Atlántico Sur efectúan a la progresiva expansión de las áreas pacíficas. Esta misma inspiración preside la denominación que en el área inmediatamente adyacente al norte de la Península Antártica reúne las aguas australes de Chile y de la República Argentina por sugerencia de un augusto mediador.

b) El ejemplo también único de una práctica de co-responsabilidad por parte de las potencias administradoras del Antártico que, en sucesivas declaraciones (i.e.) la Declaración de Londres sobre el Medio Ambiente Antártico de 1977) han afirmado simultáneamente sus derechos y responsabilidades en la formula-

ción de soluciones comunes que, además de generar la acomodación interna, permitan que "el tratamiento efectivo de estas temas sea equilibrado con la necesidad de que los intereses de toda la Humanidad no se vean perjudicados".

c) La conjugación de esfuerzos funcionales en la cooperación científica, la protección del medio ambiente y la explotación racional de los recursos, sin interferir en nada con las solidaridades y alianzas actuales de los participantes en estas empresas colectivas.

d) La complementaridad y convergencia de intereses a largo plazo, en el ámbito científico, tecnológico y económico, puesta de relieve en forma que no sólo se sobrepone a los intereses políticos divergentes sino que los enmarca en un cuadro superior.

Hay otro aspecto del Sistema del Tratado que consideramos aún más medular y al cual mi país contribuyó decisivamente con el aporte intelectual de juristas como Julio Escudero y José Daniel, a quienes quisiera rendir aquí un homenaje, incluyendo también a los negociadores del Tratado de Washington y al Profesor Enrique Gajardo que nos representó en las reuniones preparatorias que condujeron a la concertación de dicho instrumento. Es la regla de oro, la pieza maestra de equilibrio político, que define la especial condición político-jurídica de la Antártida. Planteada por Chile en abril de 1948, renovada el 7 de septiembre de 1950, en un nuevo proyecto que combinaba la moratoria de los litigios territoriales, con normas de conservación de los recursos vivos y de reglamentación de la pesca y que se inspiraba en un acuerdo de 1908 entre Rusia, Alemania, Suecia y Dinamarca para la preservación del statu quo en el Báltico y en los proyectos anteriores al Tratado de Svalbard. El artículo IV a cuyo origen me refiero, se cierne sobre una sola realidad fundamental: las reclamaciones. Pues todo país que accede al Tratado debe reconocer la realidad de la reclamación, aceptar su existencia, aun cuando el propio Tratado le permita negar su validez.

Nos reunimos hoy en circunstancias que la nueva correlación de fuerzas producida por el aumento de los miembros consultivos y no consultivos que se acaban de incorporar, y a los cuales nos es grato darles la bienvenida, se proyecta en el Sistema Antártico en términos de mayor participación de los países adherentes en los foros del Tratado de manera que puedan hacer una contribución efectiva; y asimismo, en alguna medida y en determinadas instancias, como lo ha señalado el distinguido Ministro de Asuntos Exteriores del Brasil, bajo la forma de una atención particular a los problemas especiales de los países en desarrollo. Participan hoy observadores, bajo reglas claramente definidas y recibiremos por primera vez un conjunto de informes sobre todos los desarrollos que se producen en los diferentes componentes del Sistema Antártico.

Los nuevos desafíos y los temas que ocupan nuestra agenda requieren un tratamiento cuidadoso pero sistemático, que se traduzca en una consolidación y ampliación del Sistema. Quisiera referirme a los dos grandes dominios que siguen concentrando nuestra atención: la operatividad del Sistema Antártico, que proviene de una inicial proposición chilena y la protección del excepcional medio ambiente antártico, cuestión que preocupa vivamente a Chile y dentro de cuyo ámbito cabe mencionar nuestra participación en la importante investigación desarrollada por la agencia NASA de los Estados Unidos acerca del deterioro de la capa de ozono. En ambos casos, se requieren mecanismos que permitan abordar en forma integral y en lo que se refiere al impacto del hombre en el medio ambiente, resulta urgente abordar su impacto acumulativo, sus efectos sobre las actividades de las bases excesivamente concentradas, y en los ecosistemas asociados y dependientes; y armonizar otros usos legítimos y pacíficos de la Antártida, incluyendo los mencionados en los temas nuevos de nuestra agenda (meteorología, telecomunicaciones, hidrometeorología, aviación civil, etc.)

En lo concerniente a la Operatividad, nuestra preferencia es clara: un régimen descentralizado pero jerarquizado por la autoridad suprema del Tratado y la jurisdicción superior de las Partes Consultivas, que excluye toda concepción burocrática

o mediatizada de las decisiones que los Estados soberanos adoptan directamente, en una convivencia estrecha y bajo la regla del consenso. Una programación afinada por exámenes regulares de los desarrollos producidos en todo el Sistema, por un perfeccionamiento del mecanismo consultivo, por una mejor organización de nuestras reuniones, incluyendo el establecimiento de comisiones permanentes y de relaciones funcionales apropiadas con organizaciones internacionales competentes genuinamente interesadas en el quehacer antártico, incluyendo por cierto la relación ya institucionalizada con el Secretario General de Naciones Unidas. Nuestra visión contempla un sistema fuerte, transparente y eficaz, sin burocratización innecesaria, con un alto grado de participación de todos sus miembros. La íntima convicción de la delegación de Chile, Señor Presidente, es que dicho modelo no debe ser sino una progresión del Sistema, tal como ha evolucionado históricamente hasta la fecha, permaneciendo leales al espíritu de la herencia que recibimos de sus fundadores y que nos hemos comprometido a defender y acrecentar.

Muchas gracias, Señor Presidente.

DISCURSO DE APERTURA: CHINA, REPUBLICA POPULAR DE

Señor Presidente:

Antes de todo, en nombre de la delegación de China, deseo extenderle nuestras cordiales felicitaciones por su designación para la presidencia de la presente reunión, y expresar nuestro profundo aprecio al gobierno del Brasil por su excelente labor preparatoria para esta reunión y por todas las facilidades que nos ha ofrecido. También me gustaría agradecer al Señor Sodré, Ministro de Relaciones Exteriores del Brasil, por su amable discurso de bienvenida, que nos dirigió esta mañana. Finalmente, deseo aprovechar la oportunidad para extender nuevamente nuestras calurosas felicitaciones a la República Democrática Alemana y a la República Italiana como Partes Consultivas, y dar sincera bienvenida a los delegados de nuevos miembros del Tratado Antártico.

Señor Presidente, el gobierno de China siempre ha sido a favor de los propósitos y principios del Tratado Antártico. Hemos sido constantes en nuestros esfuerzos para facilitar la implementación de estos propósitos y principios. El Tratado Antártico constituye un fundamental instrumento legal internacional para regular las actividades de los países en la Antártida. Durante casi 30 años, el Tratado ha garantizado los usos pacíficos de la Antártida, ayudándola a permanecer como zona desmilitarizada y nuclearmente libre, y ha facilitado la investigación científica y la cooperación internacional dentro de ella. También ha hecho grandes aportes a la preservación del vulnerable y único medio ambiente antártico y de su ecosistema. Al mismo tiempo, estamos plenamente conscientes de que para hacer que el Sistema del Tratado se vuelva más eficaz y dinámico en la persecución de

sus propósitos y objetivos, debemos mejorar y perfeccionar progresivamente su funcionamiento, de acuerdo con los nuevos sucesos en los asuntos antárticos. Y este es exactamente el objetivo que tenemos en mente para las ATCMs.

Señor Presidente, en los años recientes, China ha estado muy activa en el campo de los estudios e investigaciones científicas antárticas. Desde 1984, China ha enviado tres expediciones científicas a la Antártida, con el objeto de realizar estudios e investigaciones científicas en diversas disciplinas, incluyendo geología, biología, química, oceanografía, investigación geodésica, glaciología, física de la atmósfera superior y ciencias médicas. A fines de este año, China despachará su cuarta expedición antártica. China está haciendo los debidos esfuerzos para ayudar a la humanidad a tener una mejor comprensión de la Antártida y a hacer uso pacífico de ella.

Señor Presidente, con la creciente preocupación manifestada por la comunidad internacional sobre los asuntos antárticos, cada vez más amplios y profundos, enfrentamos nuevos problemas que surgen periódicamente. Por ejemplo, ¿sería necesario establecer una cierta infraestructura para permitir que las ATCMs trabajen más eficazmente, debido a la escala mayor de las ATCMs y al ensachamiento de sus consultas? ¿Cómo podrían ser puestos a la disposición de un número mayor de países los documentos de las reuniones y las informaciones sobre actividades antárticas de manera más rápida? Y, ¿habría posibilidad de que las organizaciones internacionales pertinentes participaran en el Sistema del Tratado Antártico? Además, como resultado de la presencia de un número mayor de personas e instalaciones en la Antártida, ¿cómo tratar los problemas derivados de ésta, tales como eliminación de desechos y exceso de concentración de actividades en determinadas áreas? La solución de cualquiera de estos problemas exige consultas entre los Estados dentro del espíritu de cooperación de las ATCMs.

Señor Presidente, la Delegación de China está preparada para mantener serios debates sobre todos estos probleme

mas junto a otras delegaciones. Deseamos todo el éxito de la reunión.

Muchas gracias, Señor Presidente.

DISCURSO DE APERTURA: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Señor Presidente:

En respuesta a las cordiales expresiones de bienvenida del distinguido Ministro de Relaciones Exteriores de Brasil, permítame decirle de mi profunda satisfacción por hallarme de nuevo en Río - bajo su presidencia - para trabajar con mis colegas, de antes y de ahora, inclusive de la República Democrática Alemana y de la República Italiana como nuevas Partes Consultivas; los nuevos estados adherentes, como así también los observadores y expertos de organizaciones internacionales, con el objeto de garantizar que las actividades en la Antártida se lleven a efecto en forma segura y ambientalmente sana, sin interferencia mutua, y que el Sistema del Tratado Antártico funcione abierta y eficientemente tanto internamente como en sus relaciones con la comunidad internacional, de modo que la Antártida permanezca, como lo ha sido durante el cuarto de siglo último, una zona de paz dedicada a la cooperación pacífica internacional.

DISCURSO DE APERTURA: FRANCIA

Señor Presidente,
Señores Jefes de Delegación,
Señoras y Señores:

Permítame a mi vez, en nombre propio y de la delegación francesa, expresar el placer con que nos encontramos en Río de Janeiro, congregados en la XIV Reunión de las Partes Consultivas del Tratado Antártico, ciudad que por su encanto constituirá, no lo dudamos, un marco perfectamente adaptado al desarrollo de nuestros trabajos. Debo igualmente manifestarle nuestro reconocimiento por la organización de esta Reunión y por los aspectos tan pertinentes abordados por el Ministro Sr. Abreu Sodrê. En fin, me complazco en felicitarlo por su reelección y testimoniarle nuestra simpatía y nuestro apoyo en el cometido que habrá de ejercer aquí, Señor Presidente.

También me complazco en formular votos de bienvenida a nuestros colegas de Italia y de la República Democrática de Alemania, que acaban de ser admitidos como Partes Consultivas. La decisión de las Partes Consultivas de ampliar el cuadro de sus miembros descansa, todos lo saben, en el examen serio del trabajo científico cumplido por los países que, conforme al espíritu del Tratado, se consagran al desarrollo de la investigación antártica. Este examen serio se profundiza en cada caso nuevo, y de ello yo mucho me regocijo. Las admisiones que acabamos de proclamar testimoniam de nuevo la atracción que ejerce el Tratado de Washington, y el espíritu de apertura que lo inspira. Este espíritu aperturista nos ha llevado a incrementar la participación de países adherentes cuya contribución nos es preciosa. Aprovecho esta ocasión

para saludar a los representantes de estos Estados aquí presentes, como así también a los nuevos signatarios, Austria y Ecuador.

Esta XIV Reunión, Señor Presidente, ha de revestir gran importancia, como bien lo ha señalado el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Brasil. Se trata, una vez más de conservarnos, en nuestros trabajos, fieles al espíritu del Tratado y sus disposiciones y al objetivo que debe ser el nuestro, el avance de la investigación científica en la Antártida. Francia, como saben, contribuye con parte sustancial al esfuerzo común y espera por lo demás disponer de medios para incrementar su actividad en el continente, todo ello en beneficio de la cooperación internacional, que es uno de los fundamentos del Tratado.

Bien entendido, esta investigación no puede emprenderse sin el respeto más estricto por la protección de un entorno frágil. Esta protección, por otra parte, figura entre las misiones de los Estados Partes del Tratado y éstos asumen plenamente sus responsabilidades a este respecto.

Por supuesto, recomendar el respeto hacia el Tratado no significa obligarse al inmovilismo, pero conviene conducir con prudencia las adaptaciones de nuestro sistema que se hagan necesarias por las evoluciones de la comunidad internacional y de sus aspiraciones. Ahora bien, nosotros estamos convencidos de que esta adaptación puede hacerse en el marco del Tratado, tal cual existe. Este Tratado funciona a satisfacción de todos sus miembros y se caracteriza especialmente por un espíritu de confianza mutua. Nosotros hacemos propia la divisa de los deportistas que piensan que no se efectúan cambios en un equipo que está ganando. Para nosotros, no sería cuestión de modificar un Tratado que marcha, que marcha muy bien, y que es incluso un modelo de funcionamiento activo, ágil y, por decirlo todo, no administrativo, no burocrático.

Innovaciones atrayentes a primera vista podrían ha-

cernos correr el riesgo de comprometer ciertas características del Tratado y del funcionamiento del sistema, que vive y se desenvuelve en armonía desde hace treinta años. Ausencia de formalismo, regla de consenso figuran entre los rasgos característicos del sistema resultante del Tratado. Guardemos celosamente esta herencia.

Tal es el espíritu, Señor Presidente, en que la delegación francesa abordará los trabajos de esta Reunión. Ojalá que esta XIV Conferencia permanezca impregnada del espíritu de sabiduría, de equilibrio y de mesura que ha presidido hasta ahora con éxito nuestras labores.

DISCURSO DE APERTURA: INDIA

Señor Presidente, Señoras y Señores:

Mi delegación desea también compartir los sentimientos manifestados por varias delegaciones que me antecedieron en la palabra, formulando a Ustedes nuestras calurosas felicitaciones por su elección como Presidente, y, por su intermedio, al gobierno de Brasil, por la hospitalidad que a todos nos ha brindado hospedando en este país a la XIV Reunión Consultiva del Tratado Antártico. Es a no dudarlo un placer estar en esta hermosa ciudad de Río de Janeiro, sede de esta reunión. Quisiera asimismo agradecer al señor Ministro de Relaciones Exteriores de Brasil por sus afables observaciones sobre el papel y las funciones del Sistema del Tratado Antártico.

Señor Presidente, nosotros creemos que el Sistema del Tratado Antártico es una organización única en su género, sin paralelo dondequiera que sea en el mundo. Siempre será nuestro empeño el fortalecer los objetivos del Sistema del Tratado. Desde su principio, la labor científica llevada a efecto por los países del Tratado ha sido por demás loable y cuanto sabemos sobre la Antártida hoy día - y sabemos mucho - ha sido resultado de los esfuerzos hechos por los países participantes.

Sírvome de esta oportunidad, señor Presidente, para congratularme con dos países, la República Italiana y la República Democrática Alemana, por haberse tornado Partes Consultivas. El trabajo científico demostrado por la República Italiana en el lapso de pocos años es digno de mención, al paso que las actividades de la República Democrática Alemana

se han ido sucediendo en el transcurso de los últimos años. En enero de 1982, cuando la Primera Expedición de la India desembarcó en la Antártida, en la región de Queen Maudland, encontramos a algunos de los científicos de la RDA en el Oasis Schirmachar (Antártida Oriental), cerca de la Estación Soviética Novolazerevskaya, y confraternizamos con ellos. En 1984 la India erigió su estación permanente, "Dakshi Gangotri", cerca de la actual estación de la RDA. Somos así vecinos en la Antártida. La India ha enviado a la Antártida hasta ahora seis expediciones y están en marcha los preparativos para la próxima. Hay en el país alrededor de treinta instituciones consagradas a la labor científica sobre datos, muestras y materiales recogidos en la Antártida. Hasta el momento se han producido en la India unas 200 publicaciones relacionadas con las Ciencias Antárticas.

Acogemos cordialmente a la República Italiana y la República Democrática Alemana por su acceso al rango de Parte Consultiva. Tenemos confianza en que su presencia consolidará aún más el quehacer del Sistema del Tratado Antártico.

Quisiéramos también, señor Presidente, felicitar a los 5 nuevos miembros que se han incorporado al Tratado Antártico desde que se realizó dos años atrás la última reunión (ATCM-XIII), llegándose así a un total de 37 países. Apreciamos sin duda su participación plena en esta reunión. Mi país, señor Presidente, tiene algunas responsabilidades adicionales por ser miembro (anteriormente en la presidencia) del Movimiento de los No Alineados (MNA) y país miembro del "Grupo de los 77". Hemos defendido el Sistema del Tratado Antártico en todos los foros en que se trató de la Antártida y quisiéramos agradecer al actual Presidente del ATCP - Australia - por defender el Tratado Antártico y su actividad en forma tan eficiente ante la Asamblea General de las Naciones Unidas. Confiamos en que, con el tiempo, el Tratado Antártico se irá fortaleciendo y ampliando y

que cada país contribuirá significativamente al desarrollo de una comprensión más profunda de este misterioso pero promisorio continente.

Deséole, señor Presidente, el mayor éxito en su gestión.

Muchas Gracias.

DISCURSO DE APERTURA: ITALIA

Señor Presidente:

En nombre de mi delegación, me uno a los oradores anteriores al darle la bienvenida como Presidente de la XIV Reunión Consultiva del Tratado Antártico.

Esperamos con entusiasmo trabajar con usted, con el Secretario General y con el Secretario General Adjunto para el pleno éxito de nuestra reunión.

Deseo expresar mi cordial aprecio por la presencia, aquí, del Ministro de Relaciones Exteriores del Brasil, lo que honra nuestro Comité y subraya la importancia que el Gobierno del Brasil concede al Tratado Antártico.

También me gustaría pedirle que extienda nuestra admiración y gratitud a todo el gobierno de la "República Federativa do Brasil" por hospedar esta reunión y haber sido anfitrión también de la Reunión Preparatoria en abril pasado, ofreciendo notables condiciones de trabajo en esta "Cidade maravilhosa".

Me gustaría ahora presentar nuestras sinceras felicitaciones a las Partes Consultivas y agradecerles por haber considerado favorablemente el substancial trabajo científico realizado por Italia en la Antártida y haber juzgado ese trabajo adecuado para un Miembro Consultivo del Tratado. Estamos orgullosos por ser considerados como una Parte Consultiva madura. A los delegados que nos han felicitado, me gustaría expresar nuestro agradecimiento.

Tengo ahora el gusto de felicitar a la República Democrática Alemana por su admisión a la condición de Parte Consultiva, y formular nuestros mejores deseos de un aporte provechoso al poner en práctica los principios del Tratado.

Permítanme saludar también a las Delegaciones de las Partes no Consultivas que, desde Canberra, en 1983, han trabajado con los Miembros Consultivos, ofreciéndoles substancial contribución.

Espero que nuestra presencia entre los Miembros Consultivos represente un refuerzo adicional al Sistema del Tratado y pueda ayudar a la consecución de sus objetivos en el interés de la humanidad: preservar el Continente como un oasis desmilitarizado y desnuclearizado en este mundo nuestro; asegurar la libertad de la investigación científica; facilitar el ejercicio del derecho de inspección; y promover la cooperación internacional para la protección del medio ambiente.

Aprovechamos esta oportunidad para reiterar nuestro compromiso de acatar estrictamente las disposiciones del Tratado y las recomendaciones adoptadas en Reuniones Consultivas anteriores. Italia está preparada para asegurar su plena participación a todos los instrumentos pertinentes del Sistema Antártico.

Adherimos al Tratado en 1980. La ley del 29 de noviembre de 1980, nº 963, aprobada por el Parlamento Italiano, le dio "ejecución plena y total". Cuatro años y medio más tarde, el Parlamento aprobó una ley estableciendo un Programa quinquenal de Investigación Científica en la Antártida, fijándole un presupuesto de 230 mil millones de liras (un poco más de 180 millones de dólares).

Muchos científicos italianos (algunos aquí presentes disfrutando este clímax del reconocimiento de sus actividades) han trabajado desde 1985 en estaciones antárticas de otros países, principalmente en el campo de la geología, la meteorología y la biología marina. Es justo que yo mencione aquí nuestra deuda de

gratitud con aquellos que nos han ayudado con su inapreciable experiencia, principalmente con los neozelandeses.

En 1985/86, una primera expedición gubernamental partió de Italia hacia el Mar de Rose y escogió en la Tierra de Victoria, en la Bahía de Terra Nova, el sitio que consideró adecuado para establecer una estación permanente.

Interesantes estudios científicos fueron realizados y publicados.

En 1986/87, una expedición más grande siguió a la primera y, en la caleta de Gerlache, en la Bahía de Terra Nova, se levantó un edificio para alojar aproximadamente 48 personas y ofrecer facilidades substanciales a la investigación científica y al monitoreo del impacto ambiental.

Dentro de tres semanas, una tercera expedición partirá de Génova hacia la Bahía de Terra Nova para aumentar la instalación de la base y realizar extensos estudios en glaciología, meteorología, cosmofísica, biología, cartografía geológica, oceanografía física y biológica. El Monte Melbourne, en las cercanías, ofrecerá oportunidad de investigaciones en vulcanología.

Señor Presidente:

Como Miembros Consultivos, sentimos que tenemos un objetivo común a perseguir, y consideramos la estrecha colaboración con científicos de otros países como una de las principales metas del Tratado. Por otra parte, consideramos esencial la cooperación diplomática obtenida por este Comité y estamos listos para ofrecerle nuestro pleno apoyo.

DISCURSO DE APERTURA: JAPON

Señor Presidente:

En nombre de la delegación del Japón, deseo expresarle mis más profundas felicitaciones por su elección como Presidente de la XIV Reunión Consultiva del Tratado Antártico. Confío en que bajo su guía, esta sesión alcanzará las metas que se ha propuesto.

También deseo manifestar mi sincero aprecio al honorable Ministro de Relaciones Exteriores de Brasil, Señor Abreu Sodré, por la cordial bienvenida que nos dispensó ayer por la mañana. Al mismo tiempo, señalar la más profunda gratitud de mi delegación hacia el gobierno de Brasil por acoger a esta Reunión Consultiva, después de la Reunión Preparatoria, en mayo. Estoy seguro de que esta Reunión, en esta bella ciudad de Río de Janeiro, dará nuevo brillo a la historia de las Reuniones Consultivas del Tratado Antártico y permanecerá durante mucho tiempo en la memoria de todos los participantes.

Ayer, la República Democrática Alemana y la República Italiana fueron admitidas como nuevos miembros de la Reunión Consultiva. Me siento realmente honrado en dar la cordial bienvenida a nuestra Reunión a las Delegaciones de ambos países.

Sabemos que tanto la República Democrática Alemana como la República Italiana ya han desarrollado activa la labor en la Antártida y, por lo tanto, están plenamente aptas para ser elegidas como miembros de esta Reunión. Estoy seguro de que el ingreso de estos dos países representa un gran aporte, no sólo para una más amplia deliberación duran

te la Reunión, sino también para fortalecer y desarrollar más aún el actual Sistema Antártico.

También notamos con alegría que cinco nuevos miembros se han incorporado al Tratado Antártico desde la Decimotercera Reunión Consultiva. La delegación Japonesa desea darles la más cálida enhorabuena.

Señor Presidente:

Podría recordarse que en los últimos años se han planteado varios argumentos sobre el actual Sistema Antártico en diversos foros internacionales, incluso en Naciones Unidas. Quisiera subrayar al respecto que la Reunión Consultiva debería llamar vigorosamente la atención del mundo afuera sobre el papel del presente Sistema Antártico, desempeñado para asegurar la paz y la libertad de la investigación científica en la Antártida, contribuyendo así a los intereses de toda la humanidad. Al mismo tiempo, deberíamos proseguir en nuestros esfuerzos por el fortalecimiento del sistema actual entre los miembros de la Reunión Consultiva. A la luz de la situación arriba expuesta, mucho es lo que se espera de esta Reunión.

Señor Presidente:

Desde que el Japón reanudó sus actividades en la Antártida participando en los programas científicos del Año Geofísico Internacional de 1957-1958, ya han pasado treinta años, y en el corriente hemos celebrado el 30º aniversario de nuestras actividades en la Antártida. La primera estación japonesa "Showa" fue instalada en las Islas Ongul en 1957 y la segunda, Mizuho, se construyó en julio de 1970. Además, fue posible ensanchar el área de sus actividades desde la puesta en operación del "Shirase", que es hoy día uno de los más grandes rompehielos en actividad. Añadimos la tercera estación Asuka Camp en 1984 y comenzamos a invernar allí en enero de 1987. Estamos firmemente decididos a emplear nuestras experiencias y logros, acumulados durante los últimos 30 años, de forma que nos permita cooperar al éxito de esta Reunión así como al afianzamiento del Sistema Antártico en vigor.

Finalizando, Señor Presidente, permítame asegurarle que mi Delegación está plenamente preparada para desplegar los esfuerzos que se requieran a fin de que la Reunión sea coronada con el mayor éxito.

Muchas gracias.

DISCURSO DE APERTURA: NORUEGA

Señor Presidente:

En nombre de la delegación noruega me es grato congratularme con usted por su elección como Presidente de la Decimocuarta Reunión Consultiva del Tratado Antártico. Nos satisface la perspectiva de trabajar con usted en pro de nuestro objetivo común: el fortalecimiento del Tratado Antártico y de la cooperación que se ha establecido a través de él.

Séame permitido, por su intermedio, transmitir los sinceros agradecimientos de mi delegación al gobierno de Brasil por agraciarnos con un escenario tan magnífico para la reunión. La fabulosa ciudad de Río de Janeiro ya ha revelado sus muchos encantos a quienes hemos tenido el placer de asistir a la productiva sesión de las negociaciones sobre minerales en 1985, así como a la Reunión Preparatoria de esta Reunión Consultiva en mayo último. El esplendor del Copacabana Palace nos asegura a todos el espacio, la tranquilidad y la eficiencia que podíamos esperar en nuestro trabajo.

Al iniciarse esta reunión, quisiera igualmente formular un cordial saludo de bienvenida a la República Democrática Alemana y a la República Italiana como nuevas Partes Consultivas. Esperamos con ansiedad trabajar en conjunto con ellos, así dentro del proceso de Reuniones Consultivas como en el ámbito del SCAR. Ambas han demostrado ya ampliamente su compromiso hacia la investigación antártica y su capacidad de contribuir eficazmente a nuestro cometido.

Noruega cree desde mucho tiempo que un medio importante de fortificar el Tratado Antártico yace en la acogida de nuevas Partes Contratantes. Nos place notar que la familia antártica ha aumentado considerablemente desde la Decimotercera Reunión Consultiva. Formulo mis cálidos votos de bienvenida al Tratado a la República de Corea, a la República Popular Democrática de Corea, Grecia, Austria y Ecuador.

Señor Presidente:

Uno de los signos distintivos del Tratado ha sido su sensibilidad para manejar y resolver los retos diarios. Pienso que tenemos sólidas razones para enorgullecernos de los logros del proceso Consultivo durante los últimos 26 años. Hemos instituido un sistema que ha asegurado la cooperación científica, ambiental y, no menos importante, política en la Antártida. Es un sistema que funciona.

No podemos sin embargo cejar ni dar por sentado que algo que nos ha servido tan bien durante tanto tiempo haya de continuar así al encontrarnos con nuevos desafíos. Debemos tener certeza de que las medidas que adoptamos y las decisiones que ahora tomamos sean adecuadas y ajustadas a su tiempo. El panorama antártico ha evolucionado en los pasados 30 años. Nosotros - por el éxito mismo de nuestros empeños - hemos sido los arquitectos de este progreso.

Recomendaciones, medidas acordadas, convenciones o tan sólo compromisos señalados en los informes finales, todos han contribuido para fortalecer el Sistema del Tratado, e inevitablemente, para hacerlo más complejo. Al mismo tiempo, el cuadro de miembros del Tratado se está expandiendo constantemente. En lugar de 12, son ahora 37 Partes constituyentes del Tratado. Todo esto vuelve necesario verificar continuamente el funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico. Ese punto de nuestro Orden del Día proseguirá siendo, sin duda, de gran significación para muchas Reuniones Consultivas del futuro.

En los pasados años ha habido una creciente conscientización de la Antártica en el mundo. La cuestión de la Antártida ha figurado en el Orden del Día de la Asamblea General de las Naciones Unidas desde 1983. Al mismo tiempo, la preocupación siempre más seria sobre nuestro medio ambiente global ha hecho centrar naturalmente la atención en la Antártida. Organizaciones Internacionales, como WMA, FAO y IUCN así como UNEP han emprendido trabajos relacionados con diversos aspectos de la Antártida. La Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo ha publicado un informe que incluye una sección sobre la Antártida y que realza cuán esencial es que el continente sea administrado y protegido de manera responsable.

Es motivo de gran satisfacción para mi delegación que ya exista un sistema viable para atender adecuadamente a las inquietudes manifestadas. El Sistema del Tratado Antártico es un vehículo singular para cuidar de todas las facetas de la actividad humana en el continente austral. Nosotros hemos demostrado, creo, haber resuelto en forma eficiente todos los desafíos surgidos hasta el presente. No debemos con todo descansar sobre nuestros logros. Debemos prepararnos para pensar creativamente, para responder positivamente a las nuevas manifestaciones de interés en la Antártida y para hallar medios que perfeccionen aún más el Sistema del Antártico. Creo que hemos logrado un avance significativo durante la Reunión Preparatoria en mayo último con nuestra decisión sobre la asistencia de observadores y expertos. Es a través de nuestra habilidad de adaptar y forcejar juntos como hemos conseguido salvaguardar la Antártida por tanto tiempo. Mi delegación se ha comprometido a seguir esta senda comprobada para fortalecer todavía más el Tratado Antártico y el Sistema que se ha creado por su virtud.

Señor Presidente:

Tenemos enfrente a un extenso Orden del Día. Mi dele-

gación está preparada para contribuir a cabalidad a un debate productivo de cada uno de los puntos. Es tal nuestra tradición de cooperación efectiva en la búsqueda de soluciones para todos los asuntos que tratamos, que tengo confianza en que obtendremos resultados substanciales una vez más. Haciéndolo así, habremos demostrado también, de nuevo la eficacia singular del Tratado Antártico.

Muchas gracias.

DISCURSO DE APERTURA: NUEVA ZELANDIA

Señor Presidente:

Permítame agradecerle su disposición en aceptar el peso de presidir esta reunión. No es una tarea fácil. Acepte nuestro agradecimiento también al gobierno de Brasil por proporcionar^oarnos las espléndidas instalaciones que estamos aquí disfrutando. Entendemos plenamente el peso que es impuesto sobre un Gobierno Anfitrión. Es por reconocer todo esto que esperamos ver progresos en el punto sobre la infraestructura del Sistema del Tratado a fin de suavizar la carga que cualquier Gobierno Anfitrión tiene que soportar.

Tenemos el gusto de dar la bienvenida a dos nuevas Partes Consultivas en nuestra reunión. Como el Jefe de la delegación Italiana gentilmente comentó ayer, Nueva Zelandia ha mantenido una larga y estrecha cooperación con Italia en la Antártida y estamos satisfechos al ver a Italia uniéndose a nosotros en la mesa de las Partes Consultivas. Aunque hemos tenido menor contacto con la República Democrática Alemana, estamos conscientes del excelente trabajo científico que ha realizado en la Antártida.

Damos la bienvenida a las nuevas Partes del Tratado Antártico desde nuestra última reunión, particularmente a los miembros más nuevos, Ecuador y Austria.

Me gustaría destacar las prioridades de Nueva Zelandia en esta Reunión Consultiva. Las dos primeras se refieren a la cuestión de la protección ambiental. Esperamos que esta reunión establezca algunas nuevas metas para nuestro trabajo en estas importantes cuestiones.

La primera es la administración de la remoción de de sechos en la Antártida. Nos gustaría pensar que será posible reconocer los errores del pasado, que éstos podrán ser evitados en el futuro y que podremos establecer pautas claras como metas para mejorar nuestro desempeño en este campo de actividad en la Antártida.

También deseamos ver progreso substancial en el campo de la evaluación del impacto ambiental. No hemos ido tan le jos cuanto deseáramos en este punto desde nuestra reunión en Canberra, en 1983. Estamos ansiosos por trabajar sobre esta cuestión para ver lo que se puede hacer para asegurar progresos prácticos y concretos.

La tercera cuestión es la que mencioné antes, los as pectos de organización del Sistema del Tratado. Hemos escuchado atentamente al Jefe de la delegación de Francia. Entendemos plenamente lo que él ha dicho sobre la necesidad de proceder con cuidado. Pero la necesidad de tener cuidado no significa que no deberíamos hacer nada. Debemos proceder cuidadosamente, pero debemos proceder. Un punto central del trabajo a realizarse en esta reunión es la necesidad de no sólo mejorar el funcionamiento del Sistema del Tratado dentro del grupo de Par tes del Tratado, sino también asegurar que los beneficios del Sistema sean comprendidos por el mundo en general.

Finalmente, Señor Presidente, deseo agradecerle nuevamente por haber asumido la tarea de dirigirnos en esta Reunión Consultiva. Estamos seguros de que lo hará admirablemente. Puede contar con nuestro pleno apoyo.

DISCURSO DE APERTURA: POLONIA

Señor Presidente:

En primer lugar deseo unirme a quienes me antecedieron en el uso de la palabra, con el propósito de expresar mi sincera satisfacción de que la Decimocuarta Reunión Consultiva se realice bajo su idonea orientación.

También le ruego, Sr. Presidente, transmitir nuestro reconocimiento al honorable Ministro de Relaciones Exteriores de Brasil por las amables palabras con que nos recibió. Hospedando esta Reunión, Brasil puso de relieve su creciente interés hacia las cuestiones antárticas y su compromiso con el Sistema del Tratado Antártico.

Señor Presidente:

A mí personalmente me causa un gran placer el participar en la Reunión Consultiva que se celebra en Brasil, país donde permanecí cuatro años como Embajador de Polonia.

Quiero en esta ocasión recordar el hecho de que el 5 de enero de 1983, a las 19 horas y 25 minutos en la estación científica polaca "Arctowski", emplazada en la Isla del Rey Jorge, la bandera nacional brasileña fue enarbolada por primera vez en la tierra antártica por Fernando Pastor - comandante del buque polar brasileño "Barão de Teffé" y el Dr. Ryszard Wróblewski, Jefe de la estación polaca. Ello señaló un comienzo muy significativo de buena y fructífera cooperación en la Antártida entre los hombres de ciencia polacos y brasileños.

Entre los puntos de nuestra agenda hay unos de particular importancia; me refiero a los que tratan de la materia crucial de fortalecimiento del Sistema del Tratado Antártico basado en los principios de desmilitarización y desnuclearización de la región y sobre la estrecha cooperación internacional para proteger y preservar el medio ambiente singular de la Antártida.

El mundo de nuestros días es testigo de tentativas para detener la carrera armamentista y dar principio al desarmamiento. La delegación polaca está convencida de que todas las delegaciones aquí congregadas acogen con suma satisfacción los recientes acuerdos entre soviéticos y americanos sobre la cuestión. Que las famosas estipulaciones del Artículo I del Tratado de la Antártida sean un buen precedente y un buen ejemplo para esta noble tarea!

El Sistema del Tratado Antártico enfrenta un reto continuo para responder a las esperanzas de quienes lo crearon hace más de 25 años. Este es simultáneamente un reto a las Partes Consultivas y No Consultivas del Tratado Antártico. Por ello nos alegra que durante nuestra Reunión en Río de Janeiro las partes Consultivas y No Consultivas estén trabajando en conjunto para hacer frente a este desafío.

También es objeto de satisfacción el notar que hoy día el número de Partes Consultivas ha aumentado a 20 estados. La República Democrática Alemana e Italia, después de emprender considerables esfuerzos de investigación científica en la Antártida, llenaron a cabalidad los requisitos contemplados en el Artículo 9 párrafo 2 del Tratado Antártico y se han integrado a las filas de las Partes Consultivas. En esta oportunidad, mi delegación desea asociarse a otras en la formulación de cordiales enhorabuenas a las delegaciones de ambas Partes Consultivas. Nos asiste la convicción de que su participación en el Sistema del Tratado Antártico contribuirá eficazmente a la consolidación de nuestros esfuerzos comunes por alcanzar los objetivos de este Sistema.

En un sentido general, la presencia aquí de alrededor de 35 delegaciones, representando un amplio espectro de países con diferentes sistemas políticos y económicos, es una señal clara para la comunidad internacional en su conjunto de que el Sistema del Tratado Antártido está vivo, cumpliendo de modo efectivo sus responsabilidades en la Antártida. Ello es una prueba evidente de su carácter aperturista.

Como ya expresé, el proyecto de Orden del Día de nuestra reunión abarca una cantidad de puntos de gran trascendencia, entre ellos el Funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico, Seguridad de Vuelo en la Antártida, Sistema Internacional de Servicio Hidrometeorológico Marino para la Navegación en el Océano Austral, Enmiendas de las Reglas de Procedimiento.

Sin ir a los detalles, me gustaría decir que mi delegación está preparada para aceptar las enmiendas a las Reglas de Procedimiento elaboradas en la Reunión Preparatoria de Río de Janeiro hace algunos meses. También estamos preparados para debatir la idea de transformar las Reuniones Preparatorias en Reuniones Consultivas regulares. Espero que éstos y otros puntos sean discutidos de manera abierta y constructiva en busca de una solución aceptable a todas las Partes Consultivas.

Concluyendo, deseo agradecer al gobierno de Brasil por la generosa hospitalidad que nos ha brindado y las condiciones excelentes que nos está ofreciendo en Río de Janeiro, no haya dudas la más bella ciudad sobre la tierra.

Muchas gracias, Señor Presidente.

DISCURSO DE APERTURA: REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA
DEL NORTE

Señor Presidente, permítame empezar felicitándolo por su elección para presidir nuestra reunión. Por nuestra experiencia de su firme y sabia orientación en nuestras deliberaciones durante la Reunión Preparatoria, sabemos que esta mo en buenas manos. Permítame también expresar por su inter medio, Señor Presidente, nuestro agradecimiento al Ministro de Relaciones Exteriores del Brasil por las excelentes insta laciones que ha puesto a nuestra disposición para el trabajo de esta reunión.

Señor Presidente, no voy a tomar su tiempo extendiéndome sobre el gran número de temas del interés de mi de legación en esta reunión. Deseo, sin embargo, aprovechar esta oportunidad para escoger uno de ellos. Este se refiere a la adopción de procedimientos de Evaluación del Impacto Ambiental. Mi delegación tiene una fuerte opinión de que la adopción e implementación de pautas mutuamente aceptadas para tales procedimientos va a influenciar nuestro enfoque común sobre muchos otros asuntos de nuestro orden del día.

Finalmente, Señor Presidente, permítame añadir mi propia felicitación a la República Democrática Alemana y a la República Italiana, que se unen a nosotros hoy, por primera vez, como Partes Consultivas, y también dar la bienvenida a las cinco Partes del Tratado que han adherido desde la Decimotercera Reunión Consultiva en Bruselas.

Gracias, Señor Presidente.

DISCURSO DE APERTURA: SUDAFRICA

Señor Presidente:

Permítame en primer lugar, en nombre de mi delegación, asociarme a otros oradores en sus manifestaciones de felicitación por su elección como Presidente de esta Decimocuarta Reunión Consultiva. Esperamos ansiosamente poder trabajar de manera constructiva y expedita bajo su capaz orientación, que la mayoría de nosotros ya hemos tenido oportunidad de apreciar. Nuestras congratulaciones se dirigen también al Secretario Ejecutivo de la Reunión, Sr. Moreira Lima.

Por su intermedio, Sr. Presidente, quisiera también transmitir al gobierno de Brasil nuestro agradecimiento y agrado por la cordial acogida que nos dispensó esta mañana el honorable Ministro de Relaciones Exteriores, lo mismo que por los excelentes medios e instalaciones que puso a nuestro alcance para el ejercicio de la Reunión. Es por cierto un real placer que tengamos nuevamente como marco esta hermosa ciudad de Río de Janeiro, con sus muchas atracciones, panorámicas y de variado tipo.

Quisiéramos asimismo dar calurosas enhorabuenas a la República Democrática Alemana y a la República de Italia, que se han unido a nosotros como Partes Consultivas. Ellas ya han puesto en evidencia su interés en la Antártida y el Sistema del Tratado Antártico y confiamos en continuar recibiendo sus contribuciones a nuestros empeños comunes. Les deseamos muchos éxitos en los años por venir.

También es una satisfacción saludar la presencia en nuestra Reunión de todos aquellos países que han adherido al Tratado, muy especialmente los que tuvimos ocasión

de acoger por vez primera en nuestra Reunión Preparatoria en mayo próximo pasado. Una palabra especial de bienvenida, dirigimos a Austria y al Ecuador, países que se adhirieron al Tratado con posterioridad a esa Reunión.

Finalmente, saludamos cordialmente a los representantes de las organizaciones y organismos internacionales que están inaugurando su participación en una Reunión, con el propósito de informar sobre los progresos obtenidos en sus diversos campos de competencia en lo tocante al funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico o de asistirnos en nuestros debates sobre ciertos puntos del Orden del Día.

Señor Presidente, el creciente número de Partes Consultivas y adhesiones al Tratado Antártico y sus instrumentos conexos indican claramente una comprensión cada vez mayor de la importancia del Sistema del Tratado Antártico para la preservación de la Antártida como región de paz y estabilidad; para el fomento de la cooperación internacional y la promoción de investigación científica; y para la protección del medio ambiente antártico y la conservación de los recursos antárticos.

Pero, a pesar del hecho de que el funcionamiento del Sistema del Tratado ha demostrado ampliamente su eficacia en el transcurso del último cuarto de siglo; a pesar de sus indudables y considerables logros en un dilatado espectro de actividades; y a pesar del hecho de que el Sistema está abierto a cualquier país que se pliegue a sus principios y objetivos; no obstante todos estos factores, hay lamentablemente fuerzas que están obrando hoy día para socavar la base misma del presente Sistema y reemplazarlo con algún otro sistema que sería incierto en su contenido y no comprobado en su ejecución.

Estamos convencidos de que la substitución en el futuro previsible del presente Sistema por otra cualquiera proclamaría el fin de esa cooperación internacional

singularmente exitosa en la búsqueda de nuestras metas comunes, que siempre ha caracterizado al Sistema del Tratado Antártico y en que reside por supuesto su gran vigor.

Ella guardaría las simientes peligrosas de la inestabilidad y la confrontación para una región que es al presente quizá la más pacífica de la tierra.

Debemos por tanto continuar resistiendo vigorosamente a las presiones que se ejercen sobre nosotros y proseguir desarrollando y fortificando el actual sistema, como lo estamos haciendo, con el intento de tornarlo aún más eficiente en el futuro.

Esto, creo, podemos hacerlo inter alia ocupándonos constructivamente y con previsión de aquellas cuestiones que figuran en el Orden del Día provisional de nuestra Reunión. Mi delegación espera confiante trabajar con otras delegaciones en pos este objetivo.

Muchas gracias.

DISCURSO DE APERTURA: UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS

Señor Presidente,

Señoras y Señores:

Séame permitido en primer término asociarme a los otros delegados en sus expresiones de felicitación a usted, por su elección para presidir nuestros trabajos; asimismo, agradecer por su digno intermedio al gobierno Brasileño, por las excelentes condiciones que brindó para materializar este evento. De esta oportunidad me serviré también para saludar muy cordialmente a las delegaciones de la República Democrática Alemana y de la República de Italia, que están tomando parte por primera vez en la Reunión en el carácter de Partes Consultivas.

Señor Presidente, a juicio de la delegación de la Unión Soviética, la aceptación de dos nuevos miembros entre los participantes de las Reuniones Consultivas y el aumento del número total de participantes del Tratado de 1959, ponen en evidencia la confianza en ese Tratado, la creciente comprensión de su significado en el mundo contemporáneo, así también como el sentimiento dominante de que no hay alternativa posible a este pequeño instituto del derecho internacional, donde se encuentran soluciones ingeniosas a las cuestiones de desmilitarización y reivindicaciones territoriales, investigación científica y cooperación internacional en la Antártida. En nuestra opinión, el Tratado de 1959 ha sido exitoso porque se basa en la experiencia práctica de actividades gubernamentales en la Antártida, así como también porque los

países fundadores han demostrado voluntad política y, en nombre de intereses comunes, han arribado a un compromiso, al paso que los países que se adhirieron subsiguientemente pudieron aceptar tal compromiso como la única solución asequible para problemas políticos complejos atinientes a la Antártida.

Se están cumpliendo ahora treinta años de la institución del Año Geofísico Internacional, el cual predeterminó en gran medida el contenido del Tratado Antártico. El Artículo II del Tratado estatuye que la libertad de investigación científica y de cooperación con tal propósito, tal como convenido en el curso del Año Geofísico Internacional, continuará en conformidad con las disposiciones del Tratado vigente. Desde nuestro punto de vista, esta disposición del Tratado, por no mencionar otros artículos, ha funcionado, y funcionado a satisfacción.

Señor Presidente, permítame manifestarle la esperanza de que los participantes de la presente reunión se valgan de ella en aras de una más amplia afirmación de aquellos ideales de cooperación internacional en la Antártida, que han estado orientando nuestras expediciones desde 1957. Así, nos asiste la seguridad de que nuestra cooperación no sólo beneficiará a los comprometidos directamente, sino que también atenderá a los intereses del progreso de la ciencia y de toda la humanidad.

Muchas gracias.

DISCURSO DE APERTURA: URUGUAY

Señor Presidente:

Me resulta sumamente grato unirme a las delegaciones que me han precedido para hacerle llegar la más cálida y sincera enhorabuena por su elección como Presidente de esta Reunión Preparatoria, en la certeza que el acierto que ella supone tendrá, como corolario, los resultados positivos que, estamos seguros, alcanzaremos. Hago extensivas las congratulaciones al Sr. Secretario Ejecutivo.

Convergen, además, en una verdadera conjunción de felices circunstancias:

- que la Reunión tenga lugar en este hermoso entorno carioca, agradeciendo la tradicional hospitalidad brasileña que ha proporcionado un adecuado marco organizativo, propio del quehacer antártico.
- que se verifica, una vez más, la presencia de las Partes No Consultivas, la que saludamos calurosa y fraternalmente, en especial a las más recientes incorporaciones: Austria y Ecuador. A no dudarlo, al innegable enriquecimiento que emergerá por tales vías, debe sumársele el no menos importante de la ratificación aperturista del Sistema del Tratado Antártico, en una nueva muestra de cuán injustificados son los argumentos que intentan oponérsele. Sus realizaciones y dinámica, en un mundo conflictivo, han marcado el camino de una armónica y efectiva convivencia internacional.

En este sentido el ingreso de dos nuevos Estados, la República Democrática Alemana e Italia, a quienes felicitamos y damos la bienvenida, calurosamente, es otra demostración de aquellos conceptos. Estamos seguros que el aporte que ambos Estados han realizado y habrán de realizar será de invalorable magnitud y del que se beneficiará el Sistema Antártico como un todo y por tanto a la humanidad entera.

El Uruguay, país que se enorgullece de su pluralismo, encuentra, en las disposiciones del T.A., formas superiores de aquella convivencia excepcional y se siente beneficiario de la solidaridad que se estila en la Antártida, la cual se ha materializado en cooperación científica y logística, que ha contribuido en forma significativa al enriquecimiento de la actividad antártica uruguaya. A su vez, quiere significar que ha prestado y seguirá prestando la colaboración que se le solicite, en consonancia con las posibilidades y recursos que el País orienta hacia el área antártica.

Señor Presidente:

Con una nutrida Orden del Día, que nos demandará esfuerzos y dedicación, la delegación uruguaya formula votos para que el mayor de los éxitos corone su gestión y la de esta XIV Reunión Consultiva del Tratado Antártico.

Muchas gracias.

DISCURSO DE APERTURA: AUSTRIA

Señor Presidente:

Séame dada en primer lugar la oportunidad de cumplimentarlo por su elección como Presidente de esta Reunión.

Este es un momento todo especial para la República de Austria, puesto que por primera vez un Delegado Austriaco tiene ocasión de dirigirse a esta honorable junta. Quisiera manifestar la gratitud del Gobierno Austriaco al Gobierno de la República de Brasil por su invitación a la Decimocuarta Reunión Consultiva del Tratado Antártico. Más aún, siendo Austria una Parte No Consultiva, deseo expresar nuestro reconocimiento a las Partes Consultivas por haber franqueado las Reuniones Consultivas del Tratado Antártico a las Partes No Consultivas. Mis gracias también las doy a las delegaciones que con tanta amabilidad han acogido a mi país.

Austria adhirió al Tratado del Antártico el 25 de agosto de 1987. Por esta razón me gustaría referirme brevemente a los motivos que la indujeron a ello.

Durante 26 años el sistema del Tratado Antártico ha demostrado su operacionalidad y su capacidad de vivir en conformidad con las normas definidas por sus funciones generales.

Austria está interesada específicamente en que la Antártida se mantenga como región al margen de conflictos. Mi país tiene la firme intención de contribuir - ceñida a sus limitados medios - a la consecución de los principios generales incorporados al Tratado Antártico, tales como el término o limitación de la carrera armamentista, la prohibición de explosiones nucleares y la eliminación de desechos nucleares, así como la cesación de las disputas territoriales.

Austria considera también que la protección del medio ambiente antártico es una cuestión de consecuencias de largo aliento y, por ello, un área de particular preocupación. Finalmente, Austria está interesada en participar en la investigación científica, aún cuando sus limitados recursos no le permitan emprender proyectos por su propia cuenta - por lo menos en un futuro próximo. Permítame no obstante mencionar el interés que los austríacos ya evidenciaron por la Antártida cuando principiaba nuestro siglo. En 1911 el buque "Oesterreich" yacía anclado en el puerto de Trieste, preparado para una expedición a la Antártida. El estallido de la Primera Guerra Mundial, sin embargo, puso fin repentinamente a este proyecto ambicioso. Subsiguientemente, aún cuando no pudiera despacharse ninguna expedición exclusivamente austríaca a la Antártida, varios exploradores y hombres de ciencia austríacos participaron en proyectos antárticos iniciados por otros estados.

Señor Presidente:

Muchos problemas habrán de surgir en lo futuro en relación con la Antártida. Ello demandará sustanciales esfuerzos por las Partes del Tratado Antártico con miras a zanjarlos. La Antártida tendrá probablemente que habérselas con una serie de problemas ambientales que serán muy diferentes de los que se encuentran en el resto del mundo.

Este hecho se debe a las condiciones muy particulares de la Antártida, por ejemplo el ciclo extremadamente lento de reproducción de su flora. Eso es consecuencia de los reflejos climáticos globales que generaría la fusión de porciones significativas de hielo antártico. Y se debe a los efectos adversos aún incalculables del agotamiento de la capa de ozono por el uso continuo de clorofluorocarburos, que afectan particularmente la atmósfera sobre los polos. En este sentido me gustaría señalar que la comunidad internacional ya ha hecho progresos en el terreno de la protección de la capa de ozono. Cupo a un austríaco el honor de presidir la conferencia internacional de Montreal en septiembre último, que concluyó exitosamente adoptando el "Protocolo de Montreal sobre Substancias

que Agotan la Capa de Ozono". Todas las consideraciones hechas anteriormente tendrán que tomarse en cuenta también en cuanto a la cuestión de una posible explotación de los recursos minerales de la Antártida. En este contexto, Austria considera favorablemente iniciativas encauzadas a salvaguardar el medio ambiente antártico y a preservarlo como fuente de conocimiento humano.

Problemas de tipo diferente podrán ser planteados por estados e individuos que critican el sistema del Tratado Antártico como fuente de un mayor incremento de la desigualdad entre los estados. A menudo se dice que es muy escasa la información disponible al público sobre las actividades desarrolladas en el marco del Tratado Antártico. Siendo el representante de un país que sólo recientemente ha atravesado la línea que separa los estados que están en el Sistema del Tratado Antártico de los que no están, tomo - con su venia - la libertad de observar que hay allí sin duda una diferencia sustancial, especialmente en lo que atañe a obtener información y documentos, según esté un estado dentro o fuera del Sistema del Tratado. Teniendo en mente esta aún fresca experiencia, quisiera decir en nombre de la Delegación Austríaca que una acrecentada transparencia en cuanto a los progresos conseguidos en el seno del Sistema del Tratado Antártico tendría por cierto un efecto benéfico sobre cómo el mundo mira hacia este sistema.

Austria está convencida de que estos problemas y otros que puedan existir, o que emerjan en lo futuro, pueden resolverse dentro y por el Sistema del Tratado Antártico, el cual ofrece mecanismos suficientes y adecuados para tratarlos.

Muchas gracias, Señor Presidente.

DISCURSO DE APERTURA: BULGARIA

Señor Presidente:

En primer lugar, la Delegación de la República Popular de Bulgaria desea unirse a las felicitaciones formuladas por su elección como Presidente de la Decimocuarta Reunión Consultiva.

Asimismo expresamos nuestra satisfacción por habérsenos invitado a participar en esta reunión, en el carácter de observador. Extendemos nuestra gratitud igualmente al Gobierno de Brasil, por las excelentes condiciones que ha provisto para llevar a buen término las labores programadas.

En esta oportunidad nos congratulamos cordialmente con la República Democrática Alemana y la República de Italia por habérseles reconocido el status de Parte Consultiva.

Señor Presidente:

La República Popular de Bulgaria asigna gran importancia a los objetivos y principios inscriptos en el Tratado Antártico. A este respecto quisiera señalar, en forma especial, las disposiciones del Tratado que reafirman la utilización del sexto continente de modo exclusivo con fines pacíficos, investigaciones científicas libres y cooperación.

Juzgamos favorablemente el funcionamiento del Sistema del Tratado, el cual, en la práctica, ha demostrado su vitalidad, y decididamente nos manifestamos por el fortalecimiento y desarrollo de un régimen de primacía del derecho

internacional en la Antártida, en plena conformidad con las obligaciones contractuales asumidas por los gobiernos participantes.

Manifestándonos contrarios a los intentos de revisar el Tratado y de socavar el ordenamiento legal estatuido por él, consideramos particularmente importante continuar los esfuerzos encaminados a asegurar, también en los días que vendrán, las ventajas políticas, económicas y jurídicas del Sistema Antártico.

A nuestro juicio, a través de dicho plan, la expansión de la práctica de cooperación internacional crea considerables posibilidades de garantizar realmente el derecho de todos los estados a la investigación pacífica de la Antártida, sin consideración a su grado de desarrollo o potencial económico.

Merced a la cooperación con los institutos científicos de la Unión Soviética y de Gran Bretaña, expertos búlgaros participarán en expediciones antárticas conjuntas, previstas para 1987/88. Esto permitirá que los científicos búlgaros adquieran la experiencia necesaria en trabajos bajo condiciones polares, teniendo en cuenta la preparación de una labor científica independiente en la Antártida. Aprovechamos esta oportunidad para expresar nuestros agradecimientos a los institutos científicos de la URSS y Gran Bretaña por la buena voluntad demostrada hacia la realización de una labor conjunta.

Señor Presidente:

Tenga la seguridad de que, en el alcance de sus posibilidades, la Delegación de la República Popular de Bulgaria está dispuesta para aportar su contribución al mejor logro de la Reunión.

Sírvase aceptar nuestro profundo reconocimiento.

DISCURSO DE APERTURA: COREA, REPUBLICA DE

Señor Presidente:

La delegación de la República de Corea, antes de todo, desea expresar su reconocimiento a las Partes Consultivas del Tratado Antártico por su invitación a la XIV Reunión Consultiva del Tratado Antártico aquí, en esta bella ciudad de Río de Janeiro, en Brasil. Esta delegación está profundamente impresionada por la excelente organización de esta reunión bajo la dirección del Gobierno del Brasil, y le gustaría aprovechar la oportunidad para hablar sobre el compromiso de Corea con la Antártida.

Señor Presidente:

Como usted bien sabe, la República de Corea adhirió al Tratado Antártico el 28 de noviembre de 1986. Sin embargo, el compromiso de Corea con el sistema del Tratado Antártico empezó desde 1985. La República de Corea se unió a la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos en marzo de 1985. Al hacerlo, la República de Corea aceptó los principios y objetivos del Sistema del Tratado Antártico y asumió las obligaciones y responsabilidades derivadas del Sistema.

Como en el caso de muchos otros países, el compromiso de la República de Corea con la Antártida fue inicialmente motivado por el interés científico. Desde 1978, la República de Corea ha enviado siete expediciones científicas al área abajo del grado 60 al sur. A través de estas expediciones, se reunieron datos físicos, químicos y biológicos para estudiar las características ambientales, concentraciones de nutrientes, elementos de investigación, productividad primaria, distribu-

ción y abundancia de la flora y fauna en las aguas antárticas, y evaluación de las reservas de "krill". La dinámica de la cadena alimentaria en aguas antárticas, y la productividad diurna y estival de fitoplanctons también fueron estudiadas.

Señor Presidente:

Esta delegación tiene el orgullo de informarle que el Gobierno de la República de Corea tiene un plan para construir una estación permanente de investigación científica en la Antártida con el objeto de proseguir sus estudios en ciencias antárticas. En la próxima estación de verano de 1987-88, un equipo de científicos y técnicos partirán para establecer la base. El sitio propuesto está en la Isla King George, de las Islas Shetland del Sur.

De acuerdo con la Recomendación XIII-6 referente a la ubicación de estaciones, el Gobierno de la República de Corea ha hecho las debidas consultas a los Gobiernos pertinentes para salvaguardar las actividades científicas existentes, evitar dificultades logísticas de operación y evitar efectos ambientales adversos indebidos derivados de impactos acumulativos. El Gobierno de la República de Corea desea agradecer a los diversos Gobiernos que alentaron y aconsejaron adecuadamente a sus esfuerzos, con gran apoyo e interés.

Al terminar la construcción de la estación antártica, en febrero de 1988, la República de Corea aumentará sus campos de investigación científica para incluir oceanografía, meteorología, geofísica de tierra firme, glaciología y otros campos correlacionados. Al dedicarse activamente a la investigación científica en la Antártida, la República de Corea pretende ampliar sus conocimientos en investigaciones polares y contribuir al desarrollo de la ciencia antártica.

Realizando investigación científica en la Antártida, la República de Corea ha reconocido plenamente el hecho de que el medio ambiente antártico es extremadamente vulnerable

a las actividades humanas. Por lo tanto, la República de Corea va a operar de acuerdo con las leyes y reglamentos legales internacionales que rigen la protección y preservación del medio ambiente antártico, elaborados por el Sistema del Tratado en los años pasados. Particularmente, la República de Corea observará el Código de Conducta para las Expediciones Antárticas y Actividades de las Estaciones, adjuntas a las Recomendaciones VIII-11, XII-4 y XIII-4. Aun durante la construcción de la estación, el Gobierno de la República de Corea se esforzará en minimizar el impacto del hombre en el medio ambiente antártico. El Gobierno no sólo proporcionará a los técnicos las instrucciones y medidas adecuadas, sino también instalará la maquinaria y las piezas apropiadas, tales como las unidades de tratamiento de aguas cloacales y de desanilización y el incinerador, internacionalmente aprobados, para proteger el prístino medio ambiente antártico.

Para asegurar el uso más pacífico y la preservación del medio ambiente antártico, el Gobierno de la República de Corea hará todo lo que le sea posible, procurando aprender las lecciones del pasado y dando debida consideración a cualquier preocupación que pueda ser manifestada por otros Estados miembros. Observando los principios del Tratado Antártico y el Código de Conducta, la República de Corea contribuirá a ampliar el apoyo internacional a la continuidad del uso pacífico del continente antártico y a la protección de su medio ambiente.

En conclusión, Señor Presidente, esta delegación desea reiterar que el Gobierno de la República de Corea está plenamente preparado para trabajar junto con los Gobiernos interesados, de acuerdo con la tradición de cooperación internacional de investigación en la Antártida.

Muchas gracias.

DISCURSO DE APERTURA: DINAMARCA

Señor Presidente, Señoras y Señores:

Antes que nada, la Delegación Dinamarquesa desea valerse de la oportunidad para significar su admiración y gratitud por la labor llevada a cabo por el Gobierno Brasileño para hospedar a las delegaciones de la XIV ATCM en el marco magnífico de la Ciudad de Río de Janeiro.

La delegación dinamarquesa ha seguido de cerca atentamente los debates entablados durante la primera parte de esta reunión a fin de sondear la evolución de los acontecimientos, y quisiera a esta altura ofrecer su opinión sobre algunas de las cuestiones planteadas.

1. En primer lugar, la Delegación dinamarquesa verifica sumamente complacida que esta Reunión ha acordado enmendar las Reglas de Procedimiento, admitiéndose que las organizaciones internacionales participen en ciertos temas discutidos por la ATCM.

Desearíamos tomar esta evolución como un augurio positivo de acrecentado contacto y cooperación, en la esfera del Tratado Antártico, con las organizaciones y foros pertinentes e interesados.

Es nuestra gran esperanza que la inclusión de las organizaciones internacionales competentes en la tarea del Tratado Antártico conduzca a nuevos avances a fin de que se aproveche el relevante saber de estas organizaciones internacionales y el trabajo y los resultados importantes que estas organiza

ciones internacionales competentes en la tarea del Tratado Antártico conduzca a nuevos avances a fin de que se aproveche el relevante saber de estas organizaciones internacionales y el trabajo y los resultados importantes que estas organizaciones han concretado con el respaldo de los estados del Tratado Antártico.

2. Al igual que la Delegación Sueca, la Delegación Dinamarquesa tiene profunda inquietud en cuanto al manejo de la cuestión Antártida en la Asamblea General de Naciones Unidas, la cual debe ser resuelta con la posible urgencia. En vista de la demanda de mundo exterior por una mayor divulgación del trabajo inherente al Tratado Antártico, pensamos que sería de extrema ayuda que el informe preliminar de esta reunión se transmitiera al Secretario General de Naciones Unidas antes que la cuestión sea abordada por la 42. Asamblea General.

Con respecto al reclamo del mundo afuera por mayor apertura de la labor en el ámbito del Tratado Antártico, asignamos decidida importancia a los avances en las cuestiones de publicaciones sobre el trabajo del Tratado Antártico. Creemos que la información bajo forma de folletos podría ser útil para eliminar el actual desacuerdo.

3. La cuestión de la infraestructura del Tratado Antártico ya se ha discutido a lo largo de varios años. A este respecto compartimos los puntos de vista expresados en los documentos de trabajo de Noruega, Australia, Estados Unidos, Reino Unido y China. Estimamos que una pequeña secretaría ayudaría no sólo a organizar las ATCMs, especialmente cuando se trate de un país menor, sino también a dar una prueba de transparencia frente al examen cada vez más penetrante del Sistema del Tratado por la opinión pública mundial, señaladamente dentro del Sistema de las Naciones Unidas. Nos alegra declarar que hay

una firme y creciente convicción, compartida por una mayoría de las Partes Consultivas, en favor de una pequeña secretaría. Esperamos que la ATCM arribe, lo antes posible, a un consenso sobre este importante asunto.

4. Por lo demás, Sr. Presidente, la Delegación Dinamarquesa desearía afirmar que hay una creciente preocupación hacia el impacto ambiental de las actividades científicas en la Antártida. Al respecto nos place manifestar nuestro apoyo al establecimiento de reglas razonables para evaluación del impacto ambiental de actividades científicas programadas y de pautas provisionales sobre la eliminación de desechos, hasta que se adopte un nuevo código de conducta.

Es bien sabido que la experiencia práctica y la tecnología dinamarquesas están desde hace tiempo profundamente involucradas en los problemas ambientales en un contexto global, y por ende nos preocupa que estos problemas sean solucionados en la medida de su gradual incremento juntamente con el despliegue de actividades científicas en la Antártida. Recibimos con honda satisfacción la tendencia franca en este contexto de regular y fijar normas para estas actividades.

Como forma de ser más específica en este modo de pensar, la Delegación Dinamarquesa puede sinceramente dar su respaldo al proyecto de recomendación del Reino Unido sobre pautas de procedimiento para la evaluación del impacto ambiental de las actividades científicas en la Antártida. En el mismo sentido, la Delegación Dinamarquesa apoya la idea de zonas especialmente protegidas (ZEPs), recomendadas por los documentos de trabajo australianos.

5. Finalmente, Sr. Presidente, la Delegación Dinamarquesa tiene el gusto de informar que durante más de 35 años los buques polares dinamarqueses han llevado a efecto más de 70 transportes a la Antártida. De este modo la Industria Naval Dinamarquesa ha colaborado con las actividades científicas y logísticas en la Antártida. Esta experiencia práctica y tecnológica dinamarquesa se está perfeccionando con miras a su participación en estas importantes actividades. En cuanto a ello, Sr. Presidente, la Delegación de mi país está bien al corriente de la importancia de la ponencia soviética sobre un sistema internacional de servicios hidrometeorológicos marinos para la navegación en el Océano Austral.

Permítame concluir, Sr. Presidente, felicitando de todo corazón a Italia y la República Democrática Alemana por haber alcanzado el status de Parte Consultiva.

DISCURSO DE APERTURA: ECUADOR

Sr. Presidente,
Señores Delegados:

Sr. Presidente, reciba mi sincera felicitación por su designación para dirigir esta Reunión y por su intermedio, mi agradecimiento al Gobierno brasileño por recibirnos en Rio de Janeiro.

El Ecuador tiene mucho agrado de asistir a la XIV (decimocuarta) Reunión Consultiva del Tratado de la Antártida, una vez que el Gobierno Nacional depositó el instrumento de adhesión en Washington. En tal sentido, el Ecuador agradece la calurosa bienvenida reflejada en las palabras de los señores delegados que me precedieron.

El antecedente histórico ecuatoriano de permanente interés y compromiso en las actividades e investigaciones que se realizan en el Continente Antártico es conocido por todos los países representados en esta Reunión, interés que se refleja en la participación del Ecuador en las expediciones científicas de Brasil, Chile y Nueva Zelanda.

Con igual compromiso, el Ecuador prepara la expedición científica que se efectuará en el buque ORION de la Armada Nacional, prevista para diciembre de este año.

Como mencionó el señor Ministro brasileño de Relaciones Exteriores durante la sesión inaugural de esta Reunión, todas las Partes del Tratado de la Antártida debemos entenderlo como instrumento de cooperación efectiva.

El éxito del sistema antártico es de corresponsabilidad de todos los países, más aún si recordamos que la Antártida es zona de paz, libre de actividades nucleares y para el beneficio de la humanidad.

Aprovecho la oportunidad para felicitar a Italia y a la República Democrática Alemana por su incorporación en calidad de Miembros Consultivos del Tratado de la Antártida.

Mi felicitación a los demás países por su reciente adhesión al Tratado.

El Ecuador hace votos por el éxito de esta Reunión que será a no dudarlo, acertadamente dirigida por usted, señor Presidente, y por el entendimiento en cada uno de los temas que nos unen en esta ocasión.

Muchas gracias, señor Presidente

Muchas gracias, señores Delegados.

DISCURSO DE APERTURA : FINLANDIA

Séame permitido unirme a otros delegados en las manifestaciones de felicitación a usted, señor Presidente, por su elección para conducir esta Decimocuarta Reunión de las Partes Consultivas del Tratado Antártico. Me asiste la convicción de que con su vasto saber y extensa experiencia usted llevará esta reunión a conclusiones fructuosas y colmadas de éxito. Quisiera expresar igualmente nuestra gratitud al Gobierno de Brasil por las comodidades que ha brindado para realizar este evento, por su cordial acogida y amable hospitalidad.

Finlandia asiste a esta reunión de los Estados Consultivos por la segunda vez después de haberse adherido al Tratado en mayo de 1984. Agradecemos a las Partes Consultivas el haber invitado al Gobierno de Finlandia a participar en esta importante junta. Quisiéramos, a la vez, felicitar a los gobiernos de la República de Corea, de la República Popular Democrática de Corea, Grecia, Austria y el Ecuador por haberse adherido al Tratado Antártico.

Felicitaciones, muy especiales, a los delegados de la República Democrática Alemana y de Italia por haber alcanzado ayer el rango de Parte Consultiva.

Cuando Finlandia tomó la decisión de adherirse al Tratado y contribuir así al fortalecimiento del actual y exitoso Sistema del Tratado, inspirábase en el interés de que se mantuvieran la paz y la seguridad, la cooperación en la investigación científica y la protección y conservación del frágil entorno del continente y sus regiones circunvecinas. Por

supuesto, el Tratado contempla la efectiva desmilitarización de la Antártida. El continente antártico y sus aguas adyacentes han sido aislados eficazmente de todas las tensiones militares y políticas internacionales, lo cual, creo yo, es de mucho interés para toda la humanidad. Así, los mentores del Tratado han logrado expresivo éxito en la consecución de uno de los objetivos principales del Tratado, que en el Preámbulo se formula así: "reconociendo que es en interés de toda la humanidad que la Antártida continúe por siempre siendo utilizada exclusivamente para propósitos pacíficos y no se transforme en escenario de discordia internacional".

Mi país continuará preservando estas actividades y considerando que la desmilitarización del continente es la piedra angular del Sistema del Tratado y de todos los empeños futuros en el continente.

Otra prueba de sabiduría puede hallarse en la disposición que constituye un elemento fundamental en el presente Sistema del Tratado, la cual establece una moratoria en las reivindicaciones territoriales en la Antártida durante el plazo de vigencia del Tratado. Esta cláusula ha dado tranquilidad para que todos los países cooperen y asimismo compitan, sin presión, en la investigación científica en toda la extensión del continente. En Finlandia hemos notado con honda satisfacción que las observaciones y resultados científicos provenientes de la Antártida se están canjeando y poniendo a disposición libremente entre todas las partes interesadas.

Señor Presidente, con este espíritu de cooperación y apertura Finlandia participa en el trabajo de investigación científica en el continente antártico. No es preciso decir que Finlandia, situada en la región subártica, posee amplia experiencia en cuanto a hacer frente a condiciones rigurosas de clima frío. Hemos desarrollado tecnología avanzada, para operaciones en las regiones árticas, que es igualmente aplicable a la región antártica. Es en Finlandia donde encontramos los más grandes productores de rompehielos y otros buques especiales que se emplean en aguas heladas y aguas cubiertas de hielo.

En realidad, el 80 por ciento de la producción mundial de rompehielos, buques cargueros árticos y buques de servicios especiales árticos y antárticos han sido producidos por astilleros finlandeses. Esta tecnología se ha empleado y se la está empleando en varias expediciones científicas bajo numerosas banderas nacionales.

Señor Presidente, esta tecnología específica ha ido mano a mano con el trabajo de investigación puramente científica en general, que cubre una amplia gama, incluso disciplinas tales como geomorfología, geología, estudios ionosféricos y magnetosféricos, glaciogeología, "permafrost" (congelación perpetua), sedimentología, biología marina, hielo marino, meteorología, medicina y biología.

Con el fin de coordinar todas las actividades de investigación científica y desarrollo de tecnología, el Gobierno de Finlandia ha decidido recientemente establecer un organismo específico denominado Comité Polar Finlandés, que se compone de representantes de varios campos de investigación científica y autoridades competentes. Este comité tendría bajo su responsabilidad asimismo los preparativos de una expedición finlandesa a la Antártida en el verano austral de 1989-90.

La expedición se llevará a efecto en un buque especial de investigación que se está construyendo en Finlandia. Con miras a preparar dicha expedición, los científicos finlandeses participan en expediciones realizadas mayormente por otros países.

Señor Presidente, a nuestro juicio el resultado lógico de esta actividad sería el rango Consultivo de Finlandia entre las Partes del Tratado Antártico. Por supuesto, puedo anunciar hoy aquí que Finlandia someterá su pretensión tan pronto estemos en condiciones de comprobar nuestro interés en la Antártida "conduciendo allí una substancial actividad de investigación científica". Confiamos en que la postulación se considere durante la próxima reunión del Comité Consultivo en 1989.

Mi delegación ha distribuido un pequeño folleto en que se explican resumidamente los objetivos de las actividades antárticas en Finlandia.

Finlandia está participando activamente en el grupo de trabajo sobre un Régimen de Recursos Minerales Antárticos, que esperamos llegue a término a principios del año próximo. Confiamos en que el Régimen sea organizado de tal forma que no excluya a las Partes No Consultivas de las instituciones centrales y órganos del Régimen. Hemos subrayado a este respecto oportuna y reiteradamente la importancia de la protección y conservación del medio ambiente antártico. Es por ende importante que todos los intereses que representan el conocimiento ambiental y científico en la comunidad mundial se tomen en cuenta en cualquier toma de decisiones.

Señor Presidente, quisiera concluir esta intervención realzando la importancia de los aspectos ambientales, no sólo en el marco del Régimen de Recursos Minerales Antárticos, sino también en un sentido mucho más general. Todos sabemos de la extrema vulnerabilidad del entorno antártico, en la tierra como en el mar. Debemos en consecuencia llevar a cabo las actividades exploratorias y de otro tipo en la región con sumo cuidado, no sólo por la belleza y virginidad del continente en sí, sino asimismo por saber que un cambio en sus condiciones climáticas podría influir dramática y fundamentalmente en las condiciones climáticas del mundo entero.

Muchas gracias, Señor Presidente.

DISCURSO DE APERTURA: GRECIA

Señor Presidente:

En nombre de mi Delegación me gustaría expresar mis sinceros agradecimientos al Gobierno de Brasil por la invitación que hizo a mi país para participar en esta reunión como Parte No Consultiva.

En esta ocasión, tengo el gusto de informarle, Señor Presidente, que mi país ya ha adherido al Tratado Antártico de Washington, de 1959, así como al Tratado de Camberra, con referencia a la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos, de 1980. Mi delegación también expresa su convicción de que, en el interés de toda la humanidad, la Antártida continuará a ser usada exclusivamente para fines pacíficos y que ella no se tornará objeto de desavenencia o discordia internacional. Además, la Antártida debería ser accesible a todas las naciones.

El Tratado Antártico representa, en muchos aspectos, un modelo para la cooperación internacional. La libertad de la investigación científica, el intercambio de datos y el hecho de que las estaciones pueden ser visitadas e inspeccionadas a cualquier momento, la prohibición de actividades militares, de pruebas nucleares, o de depositar residuos radioactivos, y la exclusión de la cuestión de reclamaciones territoriales son puntos particularmente positivos del Tratado. Además, yo creo que el hecho más importante es la firme resolución de los Estados contratantes de trabajar para la mutua comprensión y cooperación con relación a la Antártida.

Otra característica sobresaliente del Tratado es su apertura, en principio, a permitir acceso.

Todos los países pueden adherir al Tratado y, si es tán dedicados a investigación científica substancial, pueden ob tener la condición de Parte Consultiva.

Señor Presidente, Grecia cree que una exploración posterior de la Antártida y una explotación de sus recursos deberían realizarse para el beneficio de toda la humanidad y de manera coherente con la protección del medio ambiente de este continente, que tiene una considerable significación ambiental, climática, científica y económica para todo el mundo.

Finalmente, Señor Presidente, me gustaría expresar la disposición de mi país en cooperar con todos los otros Estados Partes del Tratado Antártico para la realización de sus metas. En este sentido, creemos que la posición y el rol de las Partes No Consultivas en el Tratado Antártico deberían ser fortalecidos por lo que se refiere a la atención que se debería dar a sus puntos de vista durante el proceso de la toma de decisiones.

Muchas gracias, Señor Presidente.

DISCURSO DE APERTURA: PAISES BAJOS

Mi delegación desea sumarse a las otras en la expresión de sus congratulaciones por su elección como presidente de nuestra reunión y del señor Sergio Eduardo Moreira Lima como secretario general. Quisiéramos también extender nuestras felicitaciones a Italia y la República Democrática Alemana, por su nuevo rango de Partes Consultivas y formular nuestros votos de bienvenida a aquellos estados que en los meses recientes se han incorporado al Tratado. Por último, pero de toda relevancia, deseo agradecer al distinguido Ministro de Relaciones Exteriores de Brasil, Sr. Roberto de Abreu Sodré, por su inspirada alocución de apertura el día de ayer.

Señor Presidente, cúmplense en el presente veinte años del ingreso de los Países Bajos al Tratado Antártico. Durante este tiempo las delegaciones de mi país desplegaron esfuerzos en el sentido de aportar una contribución útil, activa y promisor, a las actuaciones de las Reuniones Consultivas. Los Países Bajos son un fuerte defensor del Tratado y sus objetivos. Creemos que los partícipes en él han puesto un denodado empeño a lo largo de los años y logrado considerable avance hacia lo que los signatarios originales en 1959 tuvieron como meta alcanzar, es decir el continuo desarrollo y consolidación de la Antártida como región utilizada exclusivamente con fines pacíficos y de investigación científica en beneficio de toda la humanidad.

El sistema instituido por el Tratado opera en los moldes descritos esta mañana por el distinguido delegado de Noruega. Pero, por supuesto, como lo han manifestado ya muchos delegados a esta mesa, necesitamos persistir en la buena obra, nunca perder de vista el hecho de que un sistema, aun cuando funcione de modo eficiente, requiere atención constante y el aliciente de ideas nuevas y creativas.

Quisiera resaltar que el hecho de que los Países Bajos sean todavía Parte No Consultiva de las Reuniones Consultivas del Tratado no debe interpretarse en forma alguna como implicando un menor compromiso frente a las metas y objetivos del Tratado.

Al contrario, mi Gobierno considera que las Partes No Consultivas tienen importante contribución que hacer a la labor del Sistema del Tratado. Tenemos cierta preocupación en cuanto a la tendencia a acentuar la diferencia entre la posición de Partes Consultivas, de un lado, y Partes No Consultivas, del otro. Un caso señalable son las nuevas Reglas de Procedimiento a consideración de esta reunión, las cuales muestran una gran diferencia. Mi delegación estima que deberíamos bregar por más igualdad en las respectivas posiciones, en especial con respeto a lo que yo denominaría cuestiones de protocolo. Los Países Bajos son favorables a que se estudie la posibilidad de que una Parte No Consultiva organice y hospede la Reunión Consultiva del Tratado Antártico y señale su presidente.

Señor Presidente, para concluir quisiera expresar la convicción de mi delegación de que bajo su capaz dirección y gracias a las excelentes instalaciones de que nos ha provisto su Gobierno, esta reunión será fructífera y contribuirá a una más amplia elaboración y desarrollo del Sistema del Tratado.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

DISCURSO DE APERTURA: PERU

Señor Presidente:

Es un honor para la delegación del Perú encontrarse en la bella y hospitalaria ciudad de Rio de Janeiro para participar en la XIV Reunión Consultiva del Tratado Antártico.

Nuestra delegación quiere extenderle a Ud., Señor Presidente, su más calurosa felicitación por su merecida elección para dirigir nuestros trabajos durante la presente reunión consultiva.

Por intermedio suyo, Señor Presidente, la delegación del Perú presente asimismo su saludo al cordial y fraterno pueblo y gobierno de la República Federativa del Brasil.

Señor Presidente:

La presencia del Perú en esta reunión está dirigida a reafirmar el compromiso de nuestro país con los principios y objetivos del Tratado Antártico. Asimismo está orientada a afirmar la presencia y el amplio espíritu de colaboración del gobierno del Perú, en el examen constructivo de los asuntos que conciernen a todas las partes del Tratado.

Nuestra delegación considera, Señor Presidente, que la presente reunión consultiva forma parte del saludable espíritu de participación cada vez más amplio que está permitiendo a todos los países miembros del Tratado ir buscando puntos de convergencia frente a la común problemática antártica. Este aspecto, Señor Presidente, tiene una especial impor-

tancia por cuanto posibilita que en un real ejercicio democrático todas las partes del Tratado puedan expresar sus inquietudes que reflejen sus intereses particulares así como los intereses generales de los miembros del Tratado y de la comunidad internacional toda.

La delegación del Perú entiende, Señor Presidente, que las partes consultivas están creando dentro del ejercicio legítimo de sus funciones un interesante virtual sistema legislativo dentro del Tratado Antártico a través de la adopción de las denominadas Recomendaciones y otras medidas destinadas a ir sentando pautas o directrices para normar en forma adecuada aspectos específicos de la problemática Antártica. Dentro de ese criterio los planteamientos que se formulen, examinen y se adopten, con la necesaria amplia participación de todas las partes del Tratado, deben responder a ciertos principios como el de ir haciendo cada vez más flexibles, justos y operativos los mecanismos fundamentales del Tratado Antártico y recoger los puntos de vista de todas las partes interesadas. Esto se conjuga con la necesidad de hacer evidente al resto de la comunidad internacional que no participa en estas reuniones, la existencia de un real y renovado espíritu democrático en el funcionamiento de las instituciones y mecanismos principales del Tratado.

Para la delegación del Perú es particularmente grato extender nuestra más calurosa felicitación a las delegaciones y gobiernos de Italia y la República Democrática Alemana con motivo de sus recientes incorporaciones como nuevos miembros consultivos del Tratado Antártico. El Perú, como miembro no consultivo, considera altamente auspicioso comprobar una vez más la enorme flexibilidad y operatividad que tiene el Tratado Antártico que permite ir incrementando positivamente el número de sus miembros consultivos.

Antes de finalizar, nuestra delegación saluda asimismo a todas las ilustres Delegaciones aquí reunidas y al comprometer nuestro esfuerzo en la tarea común del examen y

adopción de las medidas que hayan de acordarse en esta reunión, hacemos votos por el éxito de la XIV Reunión Consultiva del Tratado Antártico.

Gracias.

DISCURSO DE APERTURA: SUECIA

Señor Presidente:

Quiero expresar en primer lugar mi sincero agradecimiento al Gobierno de Brasil por la invitación que formuló a Suecia para participar en la XIV Reunión Consultiva del Tratado Antártico. Estoy confiante en que las excelentes condiciones ofrecidas aquí en la hermosa ciudad de Río de Janeiro harán avanzar nuestro trabajo. Permítame asimismo unirme a otras delegaciones en las expresiones de congratulación por su elección como presidente de este importante evento.

Señor Presidente, en esta ocasión me permitiría en primer lugar reiterar el compromiso de Suecia para con el Sistema del Tratado Antártico y la cooperación antártica. El Tratado Antártico es de suyo, en nuestra opinión, un ejemplo descollante de un Tratado exitoso, que proporciona paz y estabilidad a la región antártica. El también garantiza la libre investigación científica en toda la extensión del continente y promueve la protección del frágil entorno antártico en beneficio de la humanidad en su conjunto. Es de la mayor relevancia que en lo futuro se siga defendiendo el Sistema del Tratado.

Es bien sabido que en el mundo afuera se está prestando creciente atención al Tratado. Prueba de ello es el hecho de que, desde la XIII Reunión Consultiva en Bruselas, hace dos años, cinco países más han adherido al Tratado y dos países, Italia y la República Democrática Alemana, obtuvieron el carácter de Parte Consultiva. Mi delegación nota

con sumo agrado este progreso, porque ello demuestra la atracción de este Tratado, abierto como está a la adhesión de todos los miembros de las Naciones Unidas. Es creencia firme del Gobierno de Suecia que la cooperación internacional concerniente a la Antártida deberá ser perseguida dentro del marco del Tratado Antártico.

El manejo de la cuestión antártica en la Asamblea General de las Naciones Unidas durante los últimos años es motivo de honda preocupación para nosotros. La cuestión de la Antártida en el ámbito de las Naciones Unidas debería tratarse únicamente sobre bases de consenso. Esperamos que sea posible restaurar el consenso en esta materia en el curso de la 42a. Asamblea General.

Señor Presidente:

Tenemos ante nosotros un nutrido Orden del Día que contiene cuestiones relevantes para el futuro del Continente Antártico y para el Sistema del Tratado. Suecia, como Parte No Consultiva, es un observador a esta reunión. Incluso con tal carácter, mueve a mi delegación el ambicioso propósito de contribuir en forma constructiva a la labor que nos aguarda.

Aun al riesgo de ser repetitivo, me gustaría subrayar que el interés sueco en la Antártica está creciendo progresivamente. En la última Reunión Consultiva en Bruselas tuvimos oportunidad de manifestar que Suecia planeaba emprender actividades científicas en la Antártida y que el país nutría la pretensión de convertirse en Parte Consultiva del Tratado antes de terminar esta década. Ahora, señor Presidente, me complace informar que ha sido despachado una expedición sueca a la Antártida. Habrá una estación científica sueca en la Antártida a principios de 1988. Esto significa que en un futuro próximo Suecia estará en condiciones de transmitir una notificación sobre el rango consultivo.

Suecia es una nación de bien conocidas realizaciones históricas en investigación polar. Hemos mantenido y, en los últimos años, incrementado considerablemente nuestro interés y actividades tanto en el Artico como en la Antártida. Estamos ansiosos de participar - lo antes posible - plena y activamente en la cooperación antártica en todos sus aspectos, contribuyendo así al fortalecimiento del Sistema del Tratado Antártico.

Muchas gracias, Señor Presidente.

PUNTOS NACIONALES DE CONTACTO

PUNTOS NACIONALES DE CONTACTO

(Para los fines descritos en la Recomendación XIII-1)

PARTES CONSULTIVAS

ALEMANA, REPUBLICA DEMOCRATICA

1. Para fines del párrafo 3 de la Recomendación:

Director of the Legal and Treaty Department
Ministry of Foreign Affairs
Marx-Engels-Platz 2
Berlin
1020
República Democrática Alemana

2. Para fines del párrafo 5 de la Recomendación:

Director for Antarctic Research
Institute for Physics of the Earth
Academy of Sciences of the GDR
Telegraphenberg
Postdam
1561
República Democrática Alemana

ALEMANIA, REPUBLICA FEDERAL DE

Alfred-Wegener-Institut für Polar - und Meeresforschung (AWI)
Columbusstrasse
Postfach 12 01 61
2850 Bremerhaven
República Federal de Alemania

ARGENTINA

1. Para fines del párrafo 3 de la Recomendación:

Dirección General de Antártida
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
Reconquista 1088 - 10º piso
1003 Buenos Aires
República Argentina
Tel.: 311-0071, ext. 378
Telex: (33) 21 194 RELBA AR
21 330
21 339
21 214

2. Para fines del párrafo 5 de la Recomendación:

Instituto Antártico Argentino
Dirección Nacional del Antártico
Cerrito 1248
1010 Buenos Aires
República Argentina
Tel. : 44-1689

AUSTRALIA

The Director
Antarctic Division
Department of the Arts, Sport, the Environment, Tourism and
Territories
Channel Highway
KINGSTON, Tasmania 7050
AUSTRALIA

BELGICA

1. Para fines del párrafo 3 de la Recomendación:

Services des Affaires Générales (P 17)
Direction générale de la Politique
Ministère des Affaires étrangères, du Commerce extérieur
et de la Coopération au Développement
2, rue Quatre Bras
1000 Bruxelles
Teléfono 02/516.81.11
Telex 21.376

2. Para fines del párrafo 5 de la Recomendación:

Programmation de la Politique scientifique
Services du Premier Ministre
rue de la Science, 8
1040 Bruxelles
Teléfono 02/230.41.00
Telex 24.501

BRASIL

1. Para fines del párrafo 3:

Divisão do Mar, da Antártida e do Espaço (DMAE)
Ministério das Relações Exteriores - sala 305 - Anexo I
Esplanada dos Ministérios
70170 - Brasília, DF
Brasil
Tel.: (061) 211-6282
(061) 211-6367
Telex: 611311 MNRE BR

2. Para fines del párrafo 5:

Secretaria da Comissão Interministerial de Recursos Marinhos
(SECIRM)
Ministerio da Marinha - Esplanada dos Ministérios
70.055 Brasília, DF
Brasil
Tel.: (061) 226-8647
Telex: 611392 MMAR BR

CHILE

1. Para fines del párrafo 3 de la Recomendación:

Director de Política Especial
Ministerio de Relaciones Exteriores
Bandera 52, Piso 7º
Santiago - Chile
Tel.: 6980301
6968636

2. Para fines del párrafos 5 de la Recomendación:

Instituto Antártico Chileno (INACH)
Dirección: Luiz Thayer Ojeda Nº 814
Casilla 16.521
Correo Sucursal 21
Santiago - Chile
Telex: 346261 INACH CK
Tel.: 2310105 (Director)
2318177 (Subdirector)

CHINA, REPUBLICA POPULAR DE

General Office
National Committee for Antarctic Research
1 Fu Xing Men Wai, West District
Beijing, China

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Director,
Office of Oceans and Polar Affairs OES/OPA,
Room 5801
Department of State, Washington, D.C. 20520

FRANCIA

1. Para fines del párrafo 3 de la Recomendación:

Territoire des Terres Australes et Antarctiques Françaises
34, Rue des Renaudes
75017 Paris
Tel.: 47.66.93.23

2. Para fines del párrafo 5 de la Recomendación:

Ministère des Affaires Etrangères
Direction des Affaires Juridiques
37 bis Quai d'Orsay
75007 Paris
Tel.: 45.55.95.40 - ext. 7326/7310

INDIA

1. Para fines del párrafo 3 de la Recomendación:

The Secretary
Department of Ocean Development
Mahasagar Bhavan,
Lodi Road
New Delhi - 110003, INDIA
Tel.: New Delhi 360874
Telex: 3161535 DOD IN

2. Para fines del párrafo 5 de la Recomendación

The Director
National Institute of Oceanography,
Dona Paula
GOA - 403004, INDIA

ITALIA

1. Para fines del párrafo 3 de la Recomendación:

Direzione Generale Relazioni Culturali
UFF VII
Ministerio Affari Esteri
00100 Roma
Teléfono : (39-6) 3960747
Telex: 626267 MAE

2. Para fines del párrafo 5 de la Recomendación:

Programma Nazionale Di Recerche in Antartide
Dipartimento Protezione Ambiente
ENE PAS
CP 2400
00100 ROMA AD
Teléfono : (39-6) 30484275
Telex : 613296 ENEACA
Facsimile: (39-6) 30484893

NORUEGA

1. Para fines del párrafo 3 de la Recomendación:

Royal Ministry of Foreign Affairs
Attn.: Special Adviser for Polar Affairs
Post Office Box 8114 Dep
0032 Oslo 1 Norway
Tel.: (47) (2) 20 41 70
Telex: 71 004
Telefax: (47) (2) 41 22 86

2. Para fines del párrafo 5 de la Recomendación:

Norwegian Polar Research Institute
Post Office Box 158
1330 Oslo Lufthavn Norway
Tel.: (47) (2) 12 36 50
Telex: 74 745
Telefax: (47) (2) 12 36 50
Telefax: (47) (2) 12 38 54
(fuera del horario de trabajo)

NUEVA ZELANDIA

The Ministry of Foreign Affairs
Private Bag
Wellington I
Nueva Zelandia

Teléfono : (04) 728877
Cable NZ 3441 external

POLONIA

1. Para fines del párrafo 3 de la Recomendación:

Director of the Legal and Treaty Department
Ministry of Foreign Affairs
Al. I Armii WP 23, Warszawa, Polonia;

2. Para fines del párrafo 5 de la Recomendación:

Head of the Committee on Polar Research
Polish Academy of Sciences
Palac Kultury i Nauki
00-901 Warszawa, Polonia.

REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

1. Para fines del párrafo 3 y otros asuntos relacionados con el Sistema del Tratado Antártico.

Head of Polar Regions Section,
South America Department,
Foreign and Commonwealth Office,
London, SW1A 2AH, UK.

2. Para fines del párrafo 5 (a) y (b) en lo que se refiere a las Investigaciones Científicas Británicas en la Antártida

Director,
British Antarctic Survey,
High Cross,
Madingley Road
Cambridge CB3 0ET, UK.

3. Para fines del párrafo 5 (b) exceptuando los relacionados a las Investigaciones Científicas de la Antártida.

The Librarian,
Scott Polar Research Institute,
Lensfield Road,
Cambridge CB2 1ER, UK

SUDAFRICA

Director (Administration)
Department of Environment Affairs
Federated Forum Building
315 Pretorious Street
Pretoria
0002
República Sudafricana
Telex : 32-0142
Teléfono : (012) 26-7530

UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS

Dirección del Instituto : 199226, Leningrad, B-226
Bering Street, Dom. 38
Dirección Cablegráfica : Leningrad, B-226, Arktika
Teléfono: Number: 352-15-41

URUGUAY

Instituto Antártico Uruguayo
Buenos Aires 350
Montevideo - Uruguay
Teléfonos : 954205, 956924, 955448.

B. PARTES NO CONSULTIVAS

DINAMARCA

Head of Section
Mr. JOHN KIAERULF
Secretariat for Law of the Sea Questions
Danish Ministry of Foreign Affairs
Asiatisk Plads 2
DK 1448 Copenhagen K
Dinamarca

ECUADOR

Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección de Asuntos Marítimos y Espaciales
Avenida 10 de Agosto y Carrion
Quito - Ecuador
Telex: 2142 MIRREE ED.
2705 MIRREE ED.
Tel. : 564-280
563-201
561-215

ESPAÑA

Comisión Nacional del Programa Antártico Español
Dirección General de Cooperación Técnica Internacional
Ministerio de Asuntos Exteriores
c/José Abascal - 41
28003 - MADRID (ESPAÑA)
Tel. : (91) 4419333 ó 4419044
Telefax: 4427657
Telex: 42237

FINLANDIA

The Ministry of Trade and Industry
Bureau for International Affairs
Aleksanterinkatu 10
00170 Helsinki
Finlandia

GRECIA

Dr. Emmanuel Gounaris
Counsellor - Expert on the Law of the Sea
A 7 Direction
Department of the Law of the Sea and
Antarctica Matters
Ministry of Foreign Affairs
Academias 3
Athens 10671
Grecia
Tel.: 301/3612325 - 3634721

PAISES BAJOS

Mr. S.W.M. Derks
Scientific, Technological and Nuclear
Cooperation Section
Council of Europe and Scientific
Cooperation Department
Ministry of Foreign Affairs
P.O. Box 20061
2500 EB The Hague
Países Bajos

PERU

Comisión Nacional de Asuntos Antárticos (CONAAN)
Ministerio de Relaciones Exteriores
Lima - Perú
Telex : 20142 - 20165
Teléfono: 273860

REPUBLICA DE COREA

1. Para fines del párrafo 3 de la Recomendación:

Director
International Law Affairs Division
Ministry of Foreign Affairs
7 Sejong-ro, Jongro-Ku
Seoul 110, Corea

2. Para fines del párrafo 5 de la Recomendación:

Polar Research Lab.
Korea Ocean Research & Development Institute
Ansan P.O. Box 29
Seoul 171-14, Corea
Cable: KORKI
Telex: KORDI K27675
Tel.: (2) 863-4770

SUECIA

The Director
Polar Research Secretariat
P.O. Box 50005
S - 104 05 STOCKHOLM
Suecia

Tel. : 08/166320, 08/150430

Telex: 17073 royacad S

Telefax: 08/152464

ANEXO C

DECLARACION DEL PRESIDENTE SOBRE
LA PRESENCIA DE OBSERVADORES Y EXPERTOS

DECLARACION DEL PRESIDENTE SOBRE

LA PRESENCIA DE OBSERVADORES Y EXPERTOS

En conformidad con la decisión tomada en la Reunión Preparatoria, el Gobierno del Brasil, actuando en su calidad de Gobierno Anfitrión de la XIV Reunión Consultiva del Tratado Antártico, extendió invitaciones a las siguientes organizaciones con el objeto de que nombraran expertos para ayudar a la Reunión en la consideración de algunos puntos del Orden del Día provisional:

- UICN, con referencia al punto 9, "Impacto del Hombre en el Medio Ambiente Antártico".
- OMM, con referencia al punto 12, "Meteorología y Telecomunicaciones Antárticas", y punto 15, "Sistema Internacional de Servicios Hidrometeorológicos Marinos para la navegación en el Océano Austral".
- SCAR, con referencia al punto 14, "Seguridad Aérea en la Antártida".

En respuesta a las invitaciones extendidas por el Gobierno Anfitrión, IUCN designó al Dr. Wolfgang Burhenne para colaborar con la Reunión en la consideración del punto 9; WMO designó al Dr. Neil Streten para ayudar a la Reunión en la consideración de los puntos 12 y 15, y SCAR designó al Dr. J. Bleasel para asesorar a la Reunión en la consideración del punto 14.

La presencia de los expertos será regulada por los párrafos 35, 36, 37 y 38 de las Reglas de Procedimiento que acabamos de adoptar y que fueron redactadas en la Reunión Preparatoria realizada en mayo.

La Presidencia entiende que los párrafos pertinentes de las Reglas de Procedimiento se aplican al Plenario y a los

grupos de trabajo en los cuales se tratarán los puntos para cuya consideración se ha invitado a los expertos.

La Presidencia también entiende que los expertos designados por organizaciones internacionales y que son también miembros de delegaciones deben ocupar los asientos reservados para la organización que los designó sólo durante el tiempo en que la consideración del punto o puntos específicos para los cuales han sido invitados estén en desarrollo. Mientras el debate de otros puntos esté en curso, se solicita que los expertos que son también miembros de delegaciones ocupen sus asientos atrás de la placa de su delegación.

También en conformidad con una decisión tomada en la Reunión Preparatoria realizada en mayo, el Gobierno Anfitrión invitó al Presidente del Comité Científico y al Presidente de la Comisión para la Conservación de Recursos Vivos Marinos Antárticos a presentar un informe, o a nombrar un representante para presentarlo, bajo el punto 7 del Orden del Día, "Funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico: Informes".

El Presidente de SCAR, Profesor Claude Lorius, está entre nosotros y presentará su informe bajo el punto 7. El informe del Presidente de la Comisión para la Conservación de Recursos Vivos Marinos Antárticos será presentado por el Representante de Bélgica.

La presencia de los representantes de SCAR y de CCAMLR será regulada por los párrafos 2, 30, 31, 32, 33 y 34 de las Reglas de Procedimiento que acabamos de adoptar. De acuerdo con el párrafo 2 de las Reglas de Procedimiento, los representantes de CCAMLR y SCAR serán considerados como "observadores".

La Presidencia entiende que los "observadores" que son también miembros de delegaciones deben ocupar el asiento reservado para ellos sólo durante el tiempo en que estén presentando sus respectivos informes bajo el punto 7 del Orden del Día. Se solicita a los observadores que son también miembros de dele-

gaciones que ocupen sus asientos atrás de la placa de su delegación durante la discusión de otros puntos.

Deseo ahora pasar la palabra al representante de Nueva Zelandia, que presentará un informe en nombre del Presidente de la IV Reunión Consultiva Especial.

Invito ahora al representante de Bélgica a ocupar el asiento reservado para el "observador" de CCRVMA a fin de presentar un informe en nombre del Presidente de la Comisión para la Conservación de Recursos Vivos Marinos Antárticos.

Invito ahora al Presidente del Comité Científico de Investigación Antártica, Profesor Claude Lorius, a presentar su informe.

Invito ahora al representante de Estados Unidos de América, como representante del Gobierno Depositario del Tratado Antártico, a presentar un informe sobre la situación de las Recomendaciones adoptadas en Reuniones Consultivas anteriores.

Ahora voy a suspender la consideración del punto 7 del Orden del Día hasta un día de la próxima semana, cuando escucharemos un informe del Representante Permanente de Australia en las Naciones Unidas sobre la situación relativa a la consideración del punto "La Cuestión de la Antártida" en la Asamblea General de las Naciones Unidas.

CONVENCION PARA LA CONSERVACION DE LAS FOCAS ANTARTICAS

INFORME SOMETIDO A LA XIV REUNION CONSULTIVA DEL TRATADO ANTARTICO
POR EL GOBIERNO DEPOSITARIO (REINO UNIDO) EN CONFORMIDAD CON LA
RECOMENDACION XIII-2 PARRAFO 2 (d).

CONVENCION PARA LA CONSERVACION DE FOCAS ANTARTICAS

INFORME SOMETIDO A LA XIV REUNION CONSULTIVA DEL TRATADO ANTARTICO POR EL GOBIERNO DEPOSITARIO DE LA CONVENCION CITADA ARRIBA (REINO UNIDO) EN CONFORMIDAD CON LA RECOMENDACION XIII-2, PARRAFO 2 (d).

1. La Convención para la Conservación de Focas Antárticas (a continuación referida como "la Convención" o "CCAS") fue negociada en Londres entre el 3 y el 11 de febrero de 1972 por los Estados que, en la época, eran las Partes Consultivas del Tratado Antártico.

2. La CCAS fue firmada por todos los Estados que negociaron la Convención entre el 9 de junio y el 28 de diciembre de 1972.

3. Instrumentos de ratificación o aceptación (A) han sido depositados por los Estados signatarios en el siguiente orden:

1. Sudáfrica	15 de agosto, 1972
2. Noruega	10 de diciembre, 1973
3. Reino Unido	10 de septiembre, 1974
4. Francia	19 de febrero, 1975(A)
5. Estados Unidos de América	28 de diciembre, 1976
6. Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	8 de febrero, 1978
7. Bélgica	9 de febrero, 1978
8. Argentina	7 de marzo, 1978
9. Chile	7 de febrero, 1980
10. Japón	28 de agosto, 1980(A)
11. Australia	19 de julio, 1987

4. De acuerdo con el Artículo 13, párrafo (1) de la Convención, la CCAS entró en vigor el 11 de marzo de 1978.

5. El 22 de marzo de 1978, el Gobierno de Polonia expresó al Gobierno Depositario su deseo de adherir a la Convención. De acuerdo con el Artículo 12 de la CCAS, el Gobierno Depositario notificó, a todas las Partes Contratantes en la época, el deseo de Polonia, el 4 de abril de 1978. El 25 de julio de 1978, el Gobierno Depositario informó al Gobierno de Polonia que todas las Partes Contratantes en la época habían consentido en la adhesión de Polonia y, por lo tanto, invitó a Polonia a adherir. Polonia depositó su instrumento de adhesión el 15 de agosto de 1980.

6. El 12 de abril de 1983, el Gobierno de la República Federal de Alemania expresó al Gobierno Depositario su deseo de adherir a la Convención. De acuerdo con el Artículo 12 de la CCAS, el Gobierno Depositario notificó, a todas las Partes Contratantes en la época, el deseo de la República Federal de Alemania, el 13 de mayo de 1983. El 27 de marzo de 1984, el Gobierno Depositario informó al Gobierno de la República Federal de Alemania que todas las Partes Contratantes en la época habían consentido en la adhesión de la República Federal de Alemania y, por lo tanto, invitó a la República Federal de Alemania a adherir. La República Federal de Alemania depositó su instrumento de adhesión el 30 de septiembre de 1987.

7. El 12 de marzo de 1985, el Gobierno del Brasil expresó al Gobierno Depositario su deseo de adherir a la Convención. De acuerdo con el Artículo 12 de la CCAS, el Gobierno Depositario notificó, a todas las Partes Contratantes en la época, el deseo del Brasil, el 16 de julio de 1985. El 25 de abril de 1986, el Gobierno Depositario informó al Gobierno del Brasil que todas las Partes Contratantes en la época habían consentido en la adhesión y, por lo tanto, invitó al Brasil a adherir.

8. El 28 de octubre de 1982, el Gobierno Depositario emitió una invitación a todas las Partes Contratantes en la época para concurrir a una conferencia en Londres, entre el 21 y el 25 de febrero de 1983, con el objeto de reexaminar el funcionamiento de la CCAS, en conformidad con el Artículo 7 de la Convención, cinco años después de su entrada en vigor. La invitación señalaba que no había habido operaciones de caza a focas en la Antártida durante las temporadas de 1978-79 a 1981-82. El 22 de diciembre de 1982, no habiendo recibido ninguna aceptación a la invitación y obteniendo la opinión de cuatro Partes Contratantes de que no sería necesaria una conferencia de reexamen, la invitación fue retirada.

9. El 8 de septiembre de 1987, el Gobierno Depositario emitió una invitación a todas las Partes Contratantes en la época para asistir a una conferencia en Londres, entre el 12 y el 16 de septiembre de 1988, para reexaminar el funcionamiento de la Convención, diez años después de su entrada en vigor.

10. Los signatarios de la CCAS que no eran Partes Contratantes en la época correspondiente se han mantenido informados acerca de los asuntos en los que el Gobierno Depositario está involucrado a través del envío de copias de la correspondencia diplomática pertinente.

ANEXO E

INFORME DEL PRESIDENTE DE LA CUARTA REUNION
CONSULTIVA ESPECIAL SOBRE MINERALES EN LA
ANTARTIDA

INFORME DEL PRESIDENTE DE LA CUARTA REUNION CONSULTIVA ESPECIAL
SOBRE MINERALES EN LA ANTARTIDA

Este informe es presentado en conformidad con el párrafo 2 (a) de la Recomendación XIII-2 adoptada en Bruselas.

2. La primera sesión de la Cuarta Reunión Consultiva Especial sobre Minerales en la Antártida fue celebrada en Wellington, Nueva Zelanda, del 14 al 25 de junio de 1982, de acuerdo con la Recomendación XI-I, adoptada en Buenos Aires, Argentina. Desde entonces, se han realizado otras nueve sesiones de negociación, en su mayoría de carácter informal.

3. La sesión más reciente fue celebrada en Montevideo, del 11 al 20 de mayo de 1987. Así como en las sesiones de negociación anteriores, la mayor parte del trabajo fue realizada en grupos de trabajo. El Sr. Rolf Andersen, de Noruega, continuó presidiendo el grupo de trabajo encargado de examinar el funcionamiento del régimen de minerales si se llegara a alcanzar la fase de explotación y desarrollo, así como la exigencia de que se pongan en pleno efecto los principios ambientales fundamentales en todas las etapas de cualquier actividad.

4. Un segundo Grupo de Trabajo, presidido por el Sr. Ruediger Wolfrum, de la República Federal de Alemania, prosiguió su trabajo sobre los aspectos legales del régimen de minerales. En Montevideo, éste se concentró en las cuestiones de responsabilidad por daños, particularmente los causados al medio ambiente antártico, y en la elaboración de procedimientos para conciliación de disputas.

5. El Presidente mantuvo discusiones informales sobre las cuestiones institucionales clave, incluyendo la composición y las funciones de los varios órganos del régimen.

6. Fue la opinión de todos los participantes que un progreso muy substancial se había realizado en la reunión de Montevideo. Por consiguiente, fue decidido por los participantes que una sesión final debería celebrarse en Wellington, Nueva Zelandia, en la primera mitad de 1988, a fin de adoptar una Convención. También se decidió que el Presidente debería realizar consultas para determinar la fecha exacta de la sesión final y para establecer un cronograma para el trabajo preparatorio necesario, incluyendo el establecimiento de un comité de redacción.

ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES

Estado, pag. 1

aprobación, conforme a lo solicitado al Gobierno de los Estados Unidos de América, de medidas relativas al cumplimiento de los Principios y Objetivos del Tratado

América

10 Recomendaciones Adoptadas en la Primera Reunión	28 Recomend. Adoptadas en la Cuarta Reunión	9 Recomend. Adoptadas en la Quinta Reunión	15 Recomend. Adoptadas en la Sexta Reunión
--	---	--	--

Países	Aprobadas	Aprobadas	Aprobadas	Aprobadas
todas	todas	todas	todas	todas
Argentina	"	"	"	"
Australia	"	"	"	"
Belgium	"	"	"	"
Brazil	"	"	"	todas excepto 10
Chile	"	"	"	"
China	"	"	"	todas excepto 10
Denmark	"	tod.ex.c.8	tod.exc.1-11 y 13-19*	tod.ex. 5 y 6
France	"	"	"	"
India	"	"	"	"
Japan	"	"	"	"
New Zealand	"	"	"	"
Norway	"	"	"	"
Iceland	"	"	"	"
South Africa	"	"	"	"
U.S.S.R.	"	"	"	"
U.K.	"	todas*	"	todas**
Norway	"	"	"	"
U.S.A.	"	"	"	"

* IV-12 terminado por VIII-2

**VI-8 terminada por VIII-5

Aprobación, conforme a lo notificado al Gobierno de los Estados Unidos de América, de Medidas Relativas al Cumplimiento de los Principios y Objetivos del Tratado

Antártico

09 Recomendaciones 14 Recomendad. 06 Recomend. 09 Recomendac. 03 Recomendac. 08 Recomendac.
 Aceptadas en la Séptima Reunión Octava Reun. novena Reunión Décima Reunión Undécima Reunión Duodécima Reunión
 Aceptadas en la Séptima Reunión Octava Reun. novena Reunión Décima Reunión Undécima Reunión Duodécima Reunión

<u>Aprobadas</u>	<u>Aprobadas</u>	<u>Aprobadas</u>	<u>Aprobadas</u>	<u>Aprobadas</u>	<u>Aprobadas</u>
Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Argentina	"	"	"	"	"
Australia	"	"	"	"	"
Belgica	"	"	"	"	"
Brasil	tod.exc.05	"	tod.exc.1 y 7	tod.exc.1	tod.exc.3 y 8
Canadá	"	"	"	"	"
Chile	tod.exc.5	"	"	"	"
Colombia	tod.exc.5	tod.exc.1,2,5	"	"	"
Francia	"	"	tod.exc.X-1 y X-9	tod.exc.XI-1	"
India	"	"	"	"	"
Irlanda	"	"	"	"	"
Noruega	"	"	"	"	"
Reino Unido	"	"	"	"	"
Estados Unidos	"	"	"	"	"
U.R.S.S.	"	"	"	"	"
O.F.	tod.exc.5*	"	"	"	"
Resto	"	"	"	"	"
U.S.A.	"	"	"	"	"

* Aceptada como pauta interina

Estado, pag. 3.

Aprobación, conforme a lo notificado al Gobierno de los Estados Unidos de América,
de Medidas relativas al Cumplimiento de los Principios y Objetivos del Tratado

Antártico

16 Recomendaciones
Aprobadas en la
XIII Reunión

Aprobadas

Argentina	
Australia	
Brasil	
Todas	
Brasil	Todas excepto 5 y 6
Chile	
Colombia	
Canadá	
Francia	Todas excepto XIII-10 a 13
Reino Unido	
India	
Irlanda	
Italia	
Países Bajos	
Nueva Zelanda	Todas
Noruega	
Polonia	
República de Corea	Todas
U.R.S.S.	
U.R.	Todas excepto 10, 11, 12 y 13(*)
Estados Unidos	
Todas	

(*) aceptadas únicamente como bautas inarinas

RECOMENDACIONES DE LAS REUNIONES CONSULTIVAS DEL
TRATADO ANTARTICO QUE TODAVIA NO ENTRARON EN VIGOR

REUNION CONSULTIVA	Nº DE RECOMENDACION	PAISES QUE DEBEN AUN APROBAR LA PUESTA EN VIGOR DE LAS RECOMENDACIONES
VII	5	UK
X	(X-1 Y X-9)	France
XI	All (XI-1 - France)	France, Poland
XII	All	Brazil, Chile, France, India, Poland
XIII	FRG-XIII-10, 11, 12, 13 Brazil-XIII- 5 & 6, UK-XIII-10, 11, 12 & 13 All for others	Argentina, Australia, Brazil, Chile, China, Federal Republic of Germany, France, India, Japan, Norway, Poland, USSR, UK, Uruguay,

Departamento de Estado,
Washington

INFORMACION NECESARIA PARA LA COMPILACION DE INFORMES SOBRE
VISITAS A ZONAS ESPECIALMENTE PROTEGIDAS (ZEPs), SITIOS DE
ESPECIAL INTERES CIENTIFICO (SEICs) Y MONUMENTOS HISTORICOS

INFORMACION NECESARIA PARA LA COMPILACION DE INFORMES SOBRE VISITAS A ZONAS ESPECIALMENTE PROTEGIDAS (ZEPs), SITIOS DE ESPECIAL INTERES CIENTIFICO (SEICs) Y MONUMENTOS HISTORICOS

1. Nombre y ubicación, con coordenadas, de la zona, sitio o monumento visitado, y si éstos difieren de los de la designación original.
2. Fecha(s) de visita, métodos de transporte y composición (incluyendo nombre y calificaciones) del grupo visitante.
- A. En el caso de ZEPs y SEICs:
 3. Informaciones sobre el medio ambiente físico, suelos, vegetación y fauna que sea adicional o diferente de lo que está establecido en la descripción pertinente del plan de administración, y en Areas de Conservación en la Antártida, Bonner y Lewis Smith (SCAR/ICSU 1985).
 4. Descripción de cualesquiera hitos, edificios, otras instalaciones o partes artificiales y sus propósitos dentro de la zona o sitio.
 5. Evidencia de cualquier cambio físico o biológico reciente, particularmente cuando tal cambio ha sido provocado por actividades humanas.
 6. Evidencia de cualquier actividad contraria a las Medidas Acordadas o al plan de administración pertinente.
 7. Observaciones sobre aspectos especiales de importancia para la conservación.
 8. Descripción de cualquier investigación científica que haya sido emprendida en el ZEP (bajo permiso emitido de acuerdo con los Artículos VI y VIII de las Medidas Acordadas) o en el SEIC.

9. Evidencia sobre si la zona o sitio continúa a servir al propósito para el cual fue originalmente designada (o).
10. Cualquier otra información considerada relevante o útil para perseguir el propósito para el cual la zona o sitio fue originalmente designada(o).

B. En el caso de Monumentos Históricos

3. Informaciones sobre el monumento que sean adicionales o diferentes de la descripción dada en el Anexo a la Recomendación VII-9 y en cualquier otro informe publicado.
4. Evidencia de cualquier cambio, particularmente cuando tal cambio pueda haber sido provocado por actividades humanas.
5. Descripción de cualesquiera hitos, letreros, etc.
6. Descripción de cualesquiera actividades humanas en las cercanías del monumento.
7. Cualquier otra información considerada relevante o útil para aumentar la preservación del monumento.

ORGANIZACION METEOROLOGICA MUNDIAL

GRUPO DE TRABAJO DEL CONSEJO CONSULTIVO
SOBRE METEOROLOGIA ANTARTICA

IV SESION

RECOMENDACIONES 6 Y 8

(Anexo a la Recomendación XIV-7)

RECOMENDACION

Rec. 6 (EX/WGAM-IV) - RED SINOPTICA BASICA EN LA ANTARTIDA

EL GRUPO DE TRABAJO DEL CONSEJO CONSULTIVO SOBRE METEOROLOGIA ANTARTICA, OBSERVANDO:

(1) La Resolución 5 (EC-XXXIV) - Red Sinóptica Básica en la Antártida,

(2) El proyecto del programa para planes e implementación de la Observación Mundial del Tiempo para 1988-1997, en lo que se refiere a la Antártida,

(3) El Manual sobre el Sistema Global de Observación, Volumen I, Parte III, Normas 2.4.2.1, 2.4.2.2, 2.4.3.1, 2.4.3.2, y la definición de una estación terrestre principal.

Considerando:

(1) Que el establecimiento y mantenimiento de una red sinóptica básica de superficie y estaciones de alta atmósfera en la Antártida, adecuadas para satisfacer las necesidades de los Miembros y del Observatorio Mundial del Tiempo, constituyen una de las obligaciones más importantes de los Miembros, bajo el Artículo 1 de la OMM,

Recomienda que las estaciones y los programas de observación relacionados en el anexo a esta recomendación constituyan la red sinóptica básica en la Antártida,

Recomienda, además, que:

(1) Los miembros sean exhortados a no economizar esfuerzos en sus tentativas de asegurar la plena implementación de la red de estaciones y programas de observación expuestos en el anexo a esta recomendación en la fecha más próxima que sea posible,

(2) Los Miembros sean exhortados a acatar plenamente los horarios standard de observación, los procedimientos de codificación y los standards de compilación de datos, según consta en las Normas Técnicas de la OMM y en los Manuales sobre el SGO, sobre Códigos, sobre el SGT y sobre el SGPD,

(3) El Presidente de la OMM sea autorizado a aprobar, a pedido del Miembro interesado y mediante consulta con el Secretario General y el Presidente del Grupo de Trabajo del Consejo Ejecutivo sobre Meteorología Antártica, pequeños cambios en la red sinóptica básica en la Antártida según se les solicite, si éstos no afectan de manera adversa los criterios de densidad y los programas requeridos, entendiéndose que cualquier cambio substancial necesitará todavía una consulta formal a los Miembros de la OMM, operando en la Antártida,

(4) Se solicite al Secretario General que lleve tales cambios al conocimiento de los Miembros de la OMM.

RECOMENDACION

Rec. 8 (EC/WGAM-IV) - RED DE ESTACIONES DE INFORMES CLIMAT Y CLIMAT TEMP EN LA ANTARTIDA

EL GRUPO DE TRABAJO DEL CONSEJO EJECUTIVO SOBRE METEOROLOGIA ANTARTICA,

Observando:

(1) El Manual sobre el Sistema Global de Observación, Volumen II - Aspectos Regionales, Antártida,

(2) Las Normas Técnicas de la OMM, Norma (A.2.4) 3.1,

Recomienda:

(1) Que la red de estaciones que estén elaborando informes CLIMAT y CLIMAT TEMP en la Antártida, incluyan las estaciones relacionadas en el anexo a esta recomendación,

(2) Que los Miembros sean exhortados a mantener los programas de observación en las estaciones relacionadas en el anexo a esta recomendación y a suministrar regularmente, para intercambio internacional, los informes CLIMAT y CLIMAT TEMP requeridos,

(3) Que los Miembros sean incitados a ampliar la red asegurándose de que todas las estaciones de la red sinóptica básica suministren informes CLIMAT y, cuando sea pertinente, CLIMAT TEMP,

(4) Que el Presidente de la OMM sea autorizado a aprobar, en nombre del Consejo Ejecutivo y mediante consulta con el Secretario General y el Presidente del Grupo de Trabajo del Consejo Ejecutivo sobre Meteorología Antártica, pequeños cambios a esta red según sean requeridos,

(5) Que se solicite al Secretario General que tome providencias para la inclusión en la Publicación N° 9, Volumen A, de la OMM, de las informaciones referentes a esta red y a llevar los cambios hechos en la misma, al ser aprobados por el Presidente de la OMM, a la atención de todos los Miembros de la OMM.

ORGANIZACION METEOROLOGICA MUNDIAL

GRUPO DE TRABAJO DEL CONSEJO EJECUTIVO
SOBRE METEOROLOGIA ANTARTICA

IV SESION

INFORME FINAL - ANEXO 1 (Paragraph 4.1)

PROGRAMA DE IMPLEMENTACION PARA LA ANTARTIDA

(Anexo a la Recomendación XIV-7)

PROGRAMA DE IMPLEMENTACION PARA LA ANTARTIDA

OBJETIVOS DE LA IMPLEMENTACION PARA 1988-1997

Introducción

277. Aunque su estructura formal Regional no haya sido extendida al sur de la latitud 60°S, la OMM reconoce que la red sinóptica básica en la Antártida es un componente importante del Sistema Global de Observación (SGO). La operación y mantenimiento de esta red, la implementación de los programas de observación de superficie y alta atmósfera y la transmisión a tiempo de los datos observacionales por medio del Sistema Global de Telecomunicaciones (SGT) son componentes esenciales del sistema WWW (World Weather Watch) a fin de satisfacer las necesidades de los Miembros en materia de datos meteorológicos tanto para análisis global como para predicción de datos y productos especializados dentro de la Antártida misma. La preparación y distribución de análisis y pronósticos meteorológicos para la Antártida y previsiones especializadas para los usuarios, así como advertencias de condiciones de tiempo peligrosas para la Antártida son componentes importantes del Sistema Global de Procesamiento de Datos (SGPD).

Objetivos Generales del WWW en la Antártida

278. Los objetivos son:

- (a) Implementación de observaciones de superficie y de alta atmósfera, coherentes con los programas iniciados por las Partes del Tratado Antártico y convenidos por el Grupo de Trabajo sobre Meteorología del CE;
- (b) Operación, por acuerdo mutuo de las Partes del Tratado Antártico, de Centros Meteorológicos Antárti-

cos, con funciones similares a las de un Centro Meteorológico Especializado WWW. Dicho(s) Centro(s), que podría(n) estar ubicado(s) ya sea dentro o fuera de la Antártida. El propósito del Centro Meteorológico Antártico es satisfacer las necesidades de los Miembros en cuanto a análisis especializados, previsiones y productos que cubran la Antártida;

- (c) Organización y perfeccionamiento continuo de los necesarios enlaces de telecomunicaciones, incluyendo enlaces vía satélite, entre las estaciones antárticas, y entre la Antártida y el SGT;
- (d) Definición del Grupo de Trabajo sobre Meteorología Antártica del CE, de las necesidades de servicios meteorológicos en las diferentes zonas del continente antártico y Océano Austral circundante, tanto por las Partes del Tratado Antártico como por otros países interesados;
- (e) Organización del intercambio de la información meteorológica convenida entre las estaciones antárticas y el Centro o Centros Meteorológicos Antárticos, así como de la información convenida entre la Antártida y CMMs interesados y otros centros;
- (f) Utilización en el Antártico de técnicas y sistemas para recopilación de observaciones y datos, procesamiento y transmisión.

Objetivos de implementación específicos que han de alcanzarse hacia 1997 en la Antártida

279. Los objetivos de implementación específicos se enumeran para cada elemento del WWW en los párrafos siguientes:

SGPD

280. Uno o más Centros Meteorológicos Antárticos serán designados por acuerdo con las Partes del Tratado Antártico. (Dicho centro o centros pueden estar dentro o fuera de la Antártida). Con el apoyo de los CMMs y otros centros, estos

Centros suministrarán los siguientes servicios a los usuarios:

- (a) Preparación de análisis y pronósticos meteorológicos para la totalidad de la Antártida o para sectores de finidos de ella, y su expedita disponibilidad para otros centros/estaciones dentro o fuera de la Antártida;
- (b) Preparación de previsiones meteorológicas especializadas para usuarios (intereses marinos y aeronáuticos, otras partes interesadas, etc) y su expedita disponibilidad para otros centros/estaciones dentro o fuera de la Antártida;
- (c) Preparación y distribución de advertencias sobre condiciones de tiempo peligrosas para la región para la cual el centro prepara análisis, pronósticos y previsiones especializadas;

Nota: La provisión de estos servicios puede estar condicionada a variación estacional entre el verano y el invierno austral.

281. Los conjuntos de datos y productos serán preparados a tiempo no real en los CMM y otros Centros o en el Centro o Centros Meteorológicos Antárticos, formados apropiadamente y controlados en su calidad, para su utilización en varios programas de aplicación e investigación (e.g. diagnósticos de clima, análisis sinópticos/climatológicos, etc).

SGS

282. La red basada en el espacio será implementada por operadores vía satélite de acuerdo con el Plan WWW. Ciertos sistemas de observación (e.g. ASDAR, ASAP y boyas flotantes) serán implementados en bases globales, e.g. a través de grupos de Miembros interesados. Los datos de estos sistemas de observación y los datos e imágenes de los sistemas basados en el espacio estarán disponibles para los Centros y estaciones dentro y fuera de la Antártida para uso en sus análisis, previsiones de advertencia de tempestades.

283. La implementación de las Redes Sinópticas Básicas en la Antártida se perseguirá conforme a los programas iniciados por las Partes del Tratado Antártico y revisados por el Grupo de Trabajo sobre Meteorología Antártica del CE. Esto incluye una red basada en la superficie con observaciones tomadas en los cuatro tiempos standard principales de observación y donde sea posible en algunos o todos los cuatro tiempos standard intermedios de observación, y dos veces por día (00 y 12 GMT) en estaciones de radiosonda. Las Redes Sinópticas Básicas aportarán asimismo su contribución a la red global de estaciones terrestres sinópticas de superficie, informando por lo menos en las cuatro horas principales sinópticas con, idealmente, un espaciamiento horizontal de 300 a 500 km y estaciones de radiosonda que informen dos veces por día con un espaciamiento de 500 a 1000 km.

284. Los miembros interesados, igualmente:

- (a) Dispondrán observaciones adicionales sinópticas de superficie y alta atmósfera a partir de buques apropiados;
- (b) Operarán radares con propósitos especiales.

SGT

285. Los datos y productos observacionales serán intercambiados de manera regular y a tiempo dentro de la Antártida a través de disposiciones especiales de intercambio de datos entre centros y estaciones: por lo menos el 80% de los datos antárticos estarán disponibles en los centros y estaciones de la Antártida en un período de tres horas. Los productos procesados llegarán a las estaciones dentro del plazo de seis horas.

286. Los datos y productos observacionales globales y regionales de fuera de la Antártida serán intercambiados de manera regular y oportuna, mediante disposiciones especiales de transmisión.

287. Habrá transmisión regular y a tiempo de datos antár

ticos a otras Regiones y CMMS (conforme a lo definido en el párrafo 18, Parte A).

ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACION

Actividades principales para alcanzar los objetivos del WWW en la Antártida

288. Se espera que las siguientes actividades para mejorar el WWW en la Antártida hayan sido implementadas cuando comience el Plan:

- (a) El Secretario General de OMM habrá informado a las Partes del Tratado Antártico sobre la importancia que la OMM asigna a las observaciones meteorológicas de alta calidad y su expedita disponibilidad en la Antártida y les habrá solicitado que comuniquen sus planes con respecto a los objetivos del WWW según lo delineado en el párrafo 278;
- (b) El Grupo de Trabajo sobre Meteorología Antártica del CE habrá recibido solicitud de examinar los diversos planes nacionales y aportar las bases de un plan futuro detallado para el WWW en la Antártida;
- (c) Una encuesta se habrá realizado de las necesidades de datos y servicios de las naciones que conducen actividades operativas en la Antártida y esto habría sido examinado por el Grupo de Trabajo sobre Meteorología Antártica del CE a través de correspondencia;
- (d) Se habrá solicitado de las Partes del Tratado Antártico que organicen una Reunión de Expertos sobre telecomunicaciones (incluyendo un representante del Secretario General de OMM) para adelantar un esquema mejorado de enlaces de telecomunicaciones dentro de la región antártica y entre la Antártida y otros países a objeto de satisfacer los requerimientos de los países interesados para la recopilación, intercambio y divulgación de la información meteorológica;
- (e) Se habrá solicitado a las Partes del Tratado Antártico que informen si tienen planes para establecer

un centro en apoyo de la Meteorología Antártica;

289. Las siguientes actividades para mejorar el WWW en la Antártida serán implementadas en los primeros años de este Segundo Plan de Largo Plazo:

(a) Se solicitará al Grupo de Trabajo sobre Meteorología Antártica del CE que formule las necesidades de servicios meteorológicos en las varias áreas del continente antártico y océanos australes circundantes;

1988

(b) Se solicitará a los miembros interesados que empiecen a implementar la Red Sinóptica Básica en la Antártida tal como acordado por el Grupo de Trabajo sobre Meteorología Antártica del CE;

1988

(c) Se solicitará a los miembros en cuestión que comiencen a implementar los enlaces mejorados de telecomunicaciones, incluyendo enlaces vía satélite, entre los centros/estaciones antárticos y entre la Antártida y el resto del SGT.

1988

(d) El Grupo de Trabajo sobre Meteorología Antártica recomendará a las Partes del Tratado Antártico una lista de Centros Meteorológicos Antárticos propuestos, cuya designación sería técnica y operativamente apropiada;

1988

(e) Se solicitará a las Partes del Tratado Antártico que concuerden con la designación de los Centros Meteorológicos Antárticos;

1988

- (f) Se solicitará a los miembros interesados que comienzen a implementar los centros designados;

1989

- (g) Se solicitará al Grupo de Trabajo sobre Meteorología Antártica del CE que determine los requerimientos de datos a tiempo no real y se requerirá a los miembros pertinentes que adelanten procedimientos para generar datos y productos a tiempo no real.

1990

MENSAJE DE LA DECIMOCUARTA REUNION CONSULTIVA
A LAS ESTACIONES EN LA ANTARTIDA

MENSAJE DE LA DECIMOCUARTA REUNION CONSULTIVA

A LAS ESTACIONES EN LA ANTARTIDA

Los Representantes de las Partes del Tratado Antártico acaban de completar dos semanas de debates en la Decimocuarta Reunión Consultiva, realizada en Río de Janeiro, teniendo como anfitrión al Gobierno Brasileño.

Dos nuevas Partes Consultivas, la República Democrática Alemana e Italia, fueron reconocidas en la Séptima Reunión Consultiva Especial, realizada en Río de Janeiro, antes de la apertura de la Decimocuarta Reunión Consultiva.

Un Orden del Día con numerosas consultas incluyó asuntos de aplicación práctica al trabajo que ustedes están desarrollando, tales como seguridad aérea, eliminación de desechos, turismo, previsión de hielo en el mar y evaluación del impacto ambiental.

Durante sus deliberaciones, los representantes estuvieron conscientes de que el exitoso funcionamiento del Tratado Antártico dependía, en gran parte, de la continuación de la pacífica cooperación científica internacional, establecida hace treinta años durante el Año Geofísico Internacional. La añadidura de dos nuevas Partes Consultivas ayudará a fortalecer la cooperación científica en la Antártida.

Al aproximarse el invierno antártico, todas las delegaciones participantes en la Decimocuarta Reunión Consultiva extienden sus más cordiales felicitaciones a ustedes que, bajo las más arduas condiciones, han contribuido al progreso de nuestros objetivos científicos en la Antártida, y ellas envían sus mejores deseos para un verano pleno de éxito a todos aquellos que se preparan para dirigirse al sur.

LISTA DE DELEGADOS

Y

COMPOSICION DEL CUADRO

LISTA DE DELEGADOS Y COMPOSICION DEL CUADRO

A. PARTES CONSULTIVAS

ALEMANA, REPUBLICA DEMOCRATICA

Profesor HERBERT SUESS

Embajador, Director del Departamento Legal y del Tratado
Ministerio de Relaciones Exteriores
Jefe de la Delegación

Sr. ARMIN BRAUNE

Consejero
Departamento Legal y del Tratado
Ministerio de Relaciones Exteriores

Profesor RUDOLF MEIER

Jefe del Departamento de Investigación Antártica
Instituto Central de Física de la Academia de Ciencias de
la Tierra de la RDA

Dr. REINHARD MUELLER

Profesor de Derecho Internacional
Universidad Martin Luther de Halle

Sr. ERHARD KREISSER

Segundo Secretario
Ministerio de Relaciones Exteriores

ALEMANIA, REPUBLICA FEDERAL DE

Dr. KURT MESSER

Ministro Plenipotenciario (Jefe de la Delegación)
Ministerio de Relaciones Exteriores

Sr. THOMAS WRIESSNIG

Segundo Secretario
Ministerio de Relaciones Exteriores

Dr. KARL FRIEDRICH NAGEL

Segundo Secretario
Ministerio de Investigación y Tecnología

Profesor Dr. GOTTHILF HEMPEL

Consejero Especial
Instituto Alfred Wegener para Investigación Polar y Marina

Dr. HEINZ KOHNEN

Consejero Especial

Instituto Alfred Wegener para Investigación Polar y Marina

ARGENTINA

Representante

Embajador JUAN CARLOS BELTRAMINO, Subsecretario de Asuntos
Especiales, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Representante Alternativo

Ministro ALBERTO LUIS DAVEREDE, Director General de la An-
tártida, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Delegados

Consejero ROBERTO HORACIO MAGNACCA, Director General Asis-
tente de la Antártida, Ministerio de Relaciones Exteriores
y Culto

Secretario CECILIA BARRIOS BARON, Directorio General de la
Antártida, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Asesores

Dr. CARLOS A. RINALDI, Director del Instituto Antártico Ar-
gentino, Administración Nacional de la Antártida

Dr. ANGEL ERNESTO MOLINARI, Administración Nacional de la
Antártida

AUSTRALIA

Representante

Sr. JEREMY HEARDER

Secretario Asistente

Antártida, Sección de Refugiados, Inmigración y Asilo
Departamento de Relaciones Exteriores y Comercio

Representantes Alternativos

Sr. J. BLEASEL

Director - División Antártica

Departamento de Artes, Deporte, Medio Ambiente, Turismo y
Territorios (También representando a SCAR para ciertos pun-
tos)

Sr. BRENDAN DORAN

Sección Antártica

Departamento de Relaciones Exteriores y Comercio

Sr. PETER HEYWARD

Sección de Políticas - División Antártica

Departamento de Artes, Deporte, Medio Ambiente, Turismo y Territorios

Sr. MICHAEL RAWSTRON

División de Evaluación del Medio Ambiente y Conservación - Departamento de Artes, Deporte, Medio Ambiente, Turismo y Territorios

Dr. MICHAEL VERTIGAN

Secretario

Departamento del Primer Ministro y Gabinete Ministerial
Gobierno del Estado de Tasmania

(Representante de los Estados Australianos)

Sra. LYN GOLDSWORTHY

Coalición de la Antártida y Océano Austral (ASOC)

(Representante de las Organizaciones Australianas (Ambientales) No gubernamentales)

BELGICA

Sr. VICTOR BERNARD

Jefe de la Delegación - Ministro Plenipotenciario

Cónsul General

Consulado General de Bélgica en Río de Janeiro

Dr. Ing. PAUL VANHAECKE

Director de Operaciones

Oficina de Política Científica de Bélgica

Sr. PAUL MEES

Cónsul - Río de Janeiro

BRASIL

Jefe de la Delegación

Ministro MAURO MENDES DE AZEREDO

Jefe del Departamento de Temas Internacionales Especiales

Ministerio de Relaciones Exteriores

Delegados

Consejero SERGIO EDUARDO MOREIRA LIMA
Ministerio de Relaciones Exteriores

Secretario ANTONIO JOSE VALLIM GUERREIRO
Ministerio de Relaciones Exteriores

Asesores

Capitán ARLINDO VIANNA FILHO
Ministerio de Marina

Capitán PAULO LAFAYETTE PINTO
Ministerio de Marina

Capitán RAYMUND SANT'ANNA ROCHA
Secretaría de la Comisión Interministerial de Recursos Oceá
nicos

Dr. ANTONIO DIVINO MOURA
Instituto Meteorológico Nacional
Ministerio de Agricultura

Comandante ODOLFO HERMANO DE CARVALHO FRANCO
Presidencia de la República

Secretario ALCIDES GASTÃO ROSTAND PRATES
Ministerio de Relaciones Exteriores

Mayor EDUARDO D'AVILA DUPRAT
Ministerio de Aeronáutica

Secretario LAURO EDUARDO SOUTELLO ALVES
Ministerio de Relaciones Exteriores

Secretario MONICA MARIA MEIRELLES NASSER
Ministerio de Relaciones Exteriores

Teniente ARI DE ALMEIDA PORTELA
Ministerio de Aeronáutica

Dr. CARLOS OITI BERBERT
Departamento Nacional de Producción Mineral
Ministerio de Minas y Energía

Dr. EDSON SOFFIATTI

Compañía Brasileña de Telecomunicaciones
Ministerio de Comunicaciones

Dr. LAURENTINO FERNANDES BATISTA

Desarrollo Nacional de Ciencia y Tecnología
Ministerio de Ciencia y Tecnología

Dr. ALAOR DE ALMEIDA CASTRO

Secretaría Especial del Medio Ambiente
Ministerio de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

Dr. AIRTON ADOLPHO NORTHFLEET

PETROBRAS (Compañía Brasileña de Petróleo)

Dr. ANTONIO CARLOS ROCHA-CAMPOS

Instituto de Geociencias
Universidad de São Paulo

CHILE

Embajador JORGE BERGUÑO (Jefe de la Delegación)
Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministro Consejero LUIS GOYCOOLEA GREZ

Subdirector de Política Especial del Ministerio de Relaciones
Exteriores

Primer Secretario PABLO ROMERO MUÑOZ

Departamento Antártida del Ministerio de Relaciones Exteriores

Sra. LUCIA RAMIREZ ARANDA

Departamento Antártida del Ministerio de Relaciones Exteriores

Sr. PEDRO ROMERO JULIO

Director del Instituto Antártico Chileno

Capitán de Navío JAIME DONOSO DROGHET

Director de Planificación Primaria del Ministerio de Defensa
Nacional

Capitán de Navío CARLOS DE TORO ALVAREZ

Jefe del Departamento Antártica del Estado Mayor de Defensa Na
cional

Sra. M. LUISA CARVALLO

Asesora Legal del Instituto Antártico Chileno

CHINA, REPUBLICA POPULAR DE

Sr. WANG HOULI, Jefe de la Delegación, Director, Departamento Legal y del Tratado del Ministerio de Relaciones Exteriores

Sr. GUO KUN

Director, Comité Nacional de la Oficina General para Investigación Antártica

Sr. DONG ZHAOQIAN

Jefe, Comité Nacional del Instituto Polar para Investigación Antártica

Sr. LI ZHANSHENG

Investigador Asistente, Comité Nacional para Investigación Antártica

Sr. SU WEI

Agregado, Departamento Legal y del Tratado del Ministerio de Relaciones Exteriores

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Sr. R. TUCKER SCULLY

Director, Departamento de Asuntos Polares y Oceánicos
División de Océanos y Asuntos Internacionales Ambientales y Científicos del Ministerio de Relaciones Exteriores

Asesores

Sr. JOHN B. TALMADGE

Jefe de Coordinación Polar
Fundación Nacional de Ciencias

Sr. RAYMOND V. ARNAUDO

Departamento de Asuntos Polares y Oceánicos
División de Océanos y Asuntos Internacionales Ambientales y Científicos del Ministerio de Relaciones Exteriores

Sr. EUGENE M. PINKELMANN JR.

Consultor Legal
Ministerio de Relaciones Exteriores

Dr. ROBERT J. HOFMAN
Director del Programa Científico
Comisión de Mamíferos Marinos

Sr. THOMAS L. LAUGHLIN
Jefe de Asuntos Internacionales e Intergubernamentales
Administración Nacional Oceánica y Atmosférica
Ministerio de Comercio

Sr. DAROLD W. SILKWOOD
Jefe de la División de Análisis del Programa de Defensa
Agencia Americana de Control de Armas y Desarmamento

Sr. BRAD J. LAUBACH
Servicio de Administración de Minerales
Ministerio del Interior

Sra. LEE A. KIMBALL
Instituto Internacional del Medio Ambiente y Desarrollo
Washington D.C.

FRANCIA

Sr. MICHEL SUCHOD
Consejero de Relaciones Exteriores
Representante

Almirante CLAUDE CORBIER
Administración Superior de Territorios Australes y Antárticos (TAAF)

Sr. NICOLAS METTRA
Administrador Civil de Asuntos Legales
Quai d'Orsay (Ministerio de Relaciones Exteriores)

Sr. CHRISTIAN TESTOT
Secretario Adjunto de Relaciones Exteriores Americanas
Quai d'Orsay

Sr. BERNARD MORLET
Jefe de la Misión Científica de TAAF

Dr. FRANCIS BLONDET

Consul Adjunto del Consulado General de Francia en Río de Janeiro

Dr. CLAUDE LORIUS

Presidente de la Expedición Polar Francesa

INDIA

Dr. S.Z. QASIM (Jefe de la Delegación)

Secretario del Gobierno de la India
Departamento de Desarrollo Oceánico
Mahatma Bhavan
Lodhi Road, New Delhi 110003, INDIA

Dr. V.P. GUPTA

Primer Secretario
Embajada de la India - Brasilia

ITALIA

Embajador ANTONIO CIARRAPICO
Jefe de la Delegación

Embajador FELICE BENUZZI
Asesor Jefe

Consejero LIANA MAROLLA
Ministerio de Relaciones Exteriores

Consejero GIAN LUIGI MASCIA
Ministerio de Relaciones Exteriores

Profesor BENEDETTO CONFORTI
Universidad de Roma

Dr. FRANCO MORSELLI
Ministerio de Investigación Científica

Dr. CELIO VALLONE
ENEA, Proyecto Antártico

Dr. IVO GRIMALDI
Consejo Nacional de Investigación

Dr. MARCELLO MANZONI
Consejo Nacional de Investigación

JAPON

Sr. KENSAKU HOGEN (Jefe de la Delegación)

Director General Asistente

Oficina de las Naciones Unidas

Ministerio de Relaciones Exteriores

Dr. TATSURO MATSUDA (Jefe Suplente de la Delegación)

Director

Instituto Nacional de Investigación Polar

Sr. YUJI UJITA

Supervisor Administrativo de Investigación Antártica

División Internacional de Ciencia

Oficina de Ciencia y Asuntos Internacionales

MONBUSHO

Sr. HAJIME SASAKI

Director Asistente

División de Asuntos Científicos

Ministerio de Relaciones Exteriores

NORUEGA

Sr. ROLF TROLLE ANDERSEN, Ministro Plenipotenciario

Director a cargo de los Asuntos Árticos y Antárticos

Real Ministerio Noruego de Relaciones Exteriores

Jefe de la Delegación

Sr. CARL HELGE GULDBAKKE

Cónsul General de Noruega en Río de Janeiro

Sr. HANS OLAV ØSTGAARD

Director General, Departamento Polar

Real Ministerio Noruego de Justicia

Dr. OLAV ORHEIM

Jefe, Sección Antártica

Instituto Polar de Noruega

NUEVA ZELANDIA

Sr. COLIN KEATING (Jefe de la Delegación)

Jefe de la División Legal

Ministerio de Relaciones Exteriores

Sr. ROBERT JAMES MACFARLANE
Director, Servicios Corporativos
Departamento de Investigación Científica e Industrial

Sr. KEN PIDDINGTON
Director General de Conservación

Sr. ROBERT B. THOMSON
Director de la División Antártica DSIR

Sr. G. VAN BOHEMEN
Ministerio de Relaciones Exteriores

Sr. TIMOTHY GENTLE
Representante de Organizaciones No Gubernamentales

POLONIA

Sr. JANUSZ MICKIEWICZ
Director, Departamento Legal y del Tratado
Ministerio de Relaciones Exteriores

REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

Dr. JOHN A. HEAP
Jefe de la Delegación
Jefe de la Sección de Regiones Polares
Departamento de Sudamérica, FCO

Sr. IAN D. HENDRY
Consejero Legal, FCO

Sr. MICHAEL G. SNELL
Segundo Secretario
Sección de Regiones Polares
Departamento de Sudamérica, FCO

Sr. W. NIGEL BONNER
Director Asistente
Estudios Antárticos de la Gran Bretaña

Sr. MICHAEL STEAD
Vice Cónsul
Consulado General Británico
Río de Janeiro

SUDAFRICA

Sr. J.D. VIALL

Jefe de la Delegación

Asesor Legal en Jefe

Departamento de Relaciones Exteriores

Sr. H.F. GAUM

Director - Administración

Departamento de Asuntos Ambientales

Sr. PIET A. LE ROUX

Asistente - Director

Departamento de Asuntos Ambientales

Dr. P.R. CONDY

Coordinador Científico

Programa Nacional Sudafricano para Investigación Antártica

Consejo de Investigación Científica e Industrial

Sr. E.B. DE MONTILLE, Funcionario Superior de Relaciones Exteriores

Departamento de Relaciones Exteriores

UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS

Dr. ARTUR N. CHILINGAROV

Jefe de la Delegación

Vicepresidente del Comité Estatal de Hodrometeorología y

Medio Ambiente de la URSS

Dr. VICTOR G. SAVTCHENKO

Jefe del Laboratorio de AARI

Prof. EVGENIY S. KOROTKEVICH

Director Asistente de AARI

Sr. VLADIMIR GLADYSHEV

Agregado, Departamento Legal y del Tratado

Ministerio de Relaciones Exteriores

URUGUAY

Sr. RICARDO GALARZA

Presidente del Instituto Antártico del Uruguay

Sr. ROBERTO PUCEIRO RIPOLL, Asesor Legal del
Instituto Antártico del Uruguay

Sr. JUAN CARLOS MOREIRA
Cónsul General

Sr. ALVARO FERNANDO BARBA GARCIA
Cónsul del Uruguay en Río de Janeiro

B. PARTES NO CONSULTIVAS

AUSTRIA

Sr. NIKOLAUS HORN
Embajador en Brasilia

BULGARIA

Sr. ALIOSHA IVANOV NEDELCEV
Agregado, Departamento Legal y del Tratado
Ministerio de Relaciones Exteriores

COREA (REPUBLICA DE)

Sr. YOON KYUNG OH
Director, División de Asuntos de Derecho Internacional
Ministerio de Relaciones Exteriores

Sr. YONG-MIN CHUN
Consejero
Embajada de Corea en Brasil

Dr. SEO HANG LEE
Asociado en Investigación
Instituto Coreano de Investigación Oceánica y Desarrollo

CHECOSLOVAQUIA

Dr. VA'CLAV MALOSIK
Jefe de la Delegación
Embajador en Brasilia

Sr. IVAN ZIKMUND
Agregado Comercial

DINAMARCA

Sra. ANNETTE MARTENSEN-LARSEN

Consejero

Sr. KIRSTEN SANDER

Asesor

Sr. OLE AMELUNG, Vicepresidente

Asociación Dinamarquesa de Armadores

ECUADOR

Sr. HERNAN MOREANO

Jefe de la Delegación

Director del Instituto Oceanográfico de la Armada
Ecuatoriana

Dr. FEDERICO MENESES

Primer Secretario de la Embajada del Ecuador

ESPAÑA

Sr. ANTONIO DE OYARBAZAL, Jefe de la Delegación

Director General de Cooperación Técnica Internacional
Ministerio de Relaciones Exteriores

Sr. ALFONSO MUÑOZ SECA

Vicedirector General

Cooperación Técnica Internacional

Sr. CARLOS RODRIGUEZ CASAU

Ministerio de Defensa

Sr. JOSE PIO BELTRAN PORTER

Coordinador del Area de Sistemas y Biología de Organismos
Comité Interministerial de Ciencia y Tecnología

Sr. CARLOS PALOMO PEDRAZA

Jefe del Departamento del Instituto Oceanográfico Español

Sr. F. ESTEBAN SANTIESTEBAN

Jefe de la Sección de Recursos Geológicos
Ministerio de Comercio

FINLANDIA

Sr. ESKO RAJAKOSKI
Jefe de la Delegación
Embajador
Ministerio de Relaciones Exteriores

Sr. PERTTI VALTONEN
Director Asistente
Ministerio de Comercio e Industria

Sra. RIITTA MANSUKOSKI
Secretaria para Asuntos Antárticos
Centro de Investigación Técnica
Ministerio de Comercio e Industria

Sra. ANNA MAIJA AHO
Vicecónsul
Río de Janeiro

GRECIA

Dr. GOUNARIS, EMMANUEL
Jefe de la Delegación
Consejero, Experto en derecho del mar
Ministerio de Relaciones Exteriores

PAISES BAJOS

Sr. S.E. RAMONDT
Cónsul General
Consulado General de los Países Bajos en Río de Janeiro

Sr. C.F.G.M. OOMS
Vicecónsul
Consulado General de los Países Bajos en Río de Janeiro

PERU

Embajador JORGE CHAVES SOTO
Jefe de la Delegación
Presidente del Comité Nacional de Asuntos Antárticos

Sr. LUIS W. SANDIGA
Administración de Asuntos Antárticos
Ministerio de Relaciones Exteriores

Sr. LUIS URRUNAGA
Fuerza Aérea Peruana

RUMANIA

Sr. GOAGA VIRGIL
Embajada de Rumania en Brasilia

SUECIA

Embajador Dr. B. JOHNSON THEUTENBERG
Asesor Especial para Asuntos Polares
Ministerio de Relaciones Exteriores

Sr. NILS GORAN ZETTERSTROM
Cónsul General en Río de Janeiro

Sr. BERTIL ROTH
Consejero
Ministerio de Relaciones Exteriores

Profesor ANDERS KARLQVIST
Director de la Secretaría de Investigación Polar

Sra. MARIE JACOBSSON
Primer Secretario
Ministerio de Relaciones Exteriores

Sra. LISBETH JOHNSON, Asesora
Secretaría de Investigación Polar

C. OBSERVADORES

SCAR

Sr. CLAUDE LORIUS - Presidente

CCRVMA

Jefe de la Delegación de Bélgica

D. EXPERTOS

SCAR

Sr. J. BLEASEL

Presidente del Grupo de Trabajo de SCAR sobre Logística

OMM

Sr. NEIL STRETEN

Presidente del Grupo de Trabajo de CE sobre Meteorología
Antártica

IUCN

Dr. WOLFGANG E. BURHENNE

Presidente de la Comisión de IUCN sobre Política Ambiental,
Derecho y Administración